

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 9 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA 27 DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SESIONARON DE MANERA VIRTUAL LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, C. ERNESTO GUERRA MOTA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, C. JESÚS FLORES NAVARRETE; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. RICARDO ARTURO VEGA CASTELLANOS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, C. ARTURO ESTRADA LUNA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 9 HORAS CON 35 MINUTOS DE ESTE DÍA LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DAMOS INICIO FORMAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “BUENOS DÍAS CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO, BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE PARTIDOS, LES MANDO UN CORDIAL SALUDO Y GUSTO DE SALUDARLOS DESPUÉS DE ESTOS EVENTOS YA ACONTECIDOS. PROCEDO AL PASE DE LISTA, COMO USTED LO SOLICITA CONSEJERA PRESIDENTA”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES NECESARIOS, A EFECTO DE PODER ACREDITAR EL QUÓRUM LEGAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PODEMOS DAR INICIO A ESTA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SI ES TAN AMABLE”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, CONSEJERA PRESIDENTA SE PUEDE DAR INICIO A ESTA SESIÓN DE PLENO CON LOS ASISTENTES PRESENTES, UNA VEZ LEVANTADA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL QUÓRUM PRESENTE, DECLARAMOS LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO A CONSIDERAR ES EL DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, EL CUAL ESTÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.-
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL MODIFICA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANITARIAS ADOPTADAS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA, OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2, CONOCIDO COMO COVID-19. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO, EL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL QUE GOZARÁ, PARA EL AÑO 2022, EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. -----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA E INCLUYE LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, TODAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARTICIPARAN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS

PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. -----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021. -----
 7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021. -----
 8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A UTILIZARSE EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. -----
 9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA ENTREGA DEL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS. --
 10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
 11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
 12. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
- INTEGRANTES DE ESTE PLENO, ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN

TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”.
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE NO HAY COMENTARIOS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”.
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASAMOS AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO PERMITÁME SOLICITAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A USTEDES CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SE APRUEBE LA DISPENSA A LA LECTURA A LOS PUNTOS A LAS QUE SE LE DIO LECTURA EN CUANTO AL ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS ASENTADOS DESDE EL NUMERAL 2 HASTA EL ONCEAVO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA DISPENSA A LA LECTURA PROPUESTA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.** PROCEDO A HACER PRONUNCIAMIENTO, COMO USTED INSTRUYÓ, CON RELACIÓN AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL SEGUNDO Y CONCIERTE A **EL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/605/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL MODIFICA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANITARIAS ADOPTADAS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA, OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2, CONOCIDO COMO COVID-19. PRIMERO.- SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y VIGENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR EL PLAZO COMPRENDIDO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, AL 09 DE ENERO DE 2022, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO DESEMPEÑARÁN SUS LABORES AL 75% EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, Y EL 25% RESTANTES DEL PERSONAL REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES DE MANERA NO PRESENCIAL EN LA MODALIDAD “TRABAJO EN CASA”, DE ACUERDO A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DIRIGIDA A ESTE INSTITUTO CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SERÁ RECIBIDA ÚNICAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE: CORRESPONDENCIA@IMPEPAC.MX A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 09 DE ENERO DE 2022. CUARTO.- LOS CONSEJOS MUNICIPALES VIGENTES, CONTINUARÁN SUS ACTIVIDADES DE**

MANERA VIRTUAL Y EN CASO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES SE APLICARÁN EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. QUINTO.- ATENDIENDO A LA SITUACIÓN DEL SEMÁFORO COVID-19, ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, TOMARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS EXTERNOS PUEDAN INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO, CON LA INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD TANTO DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. NOTIFÍQUESE, CONFORME A DERECHO PROCEDA EN TÉRMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN UNA SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN EN SEGUNDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “MISMOS TÉRMINOS, NO HAY PARTICIPACIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BUENO, YO NADA MÁS COMENTAR QUE LA PANDEMIA SIGUE ADELANTE, LOS NÚMEROS ESTÁN CRECIENDO. SEGUIMOS EN SEMÁFORO VERDE, SIN EMBARGO, ESO NO ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA SOCIEDAD. ENTONCES BUENO, PUES HAGO UN LLAMADO A QUE NOS SIGAMOS CUIDANDO MUCHÍSIMO, AL RESPECTO DE ESTA PANDEMIA. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/605/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL MODIFICA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANITARIAS ADOPTADAS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA, OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2, CONOCIDO COMO COVID-19, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE”. -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL TERCERO, TRATA DEL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/606/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO, EL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL QUE GOZARÁ, PARA EL AÑO 2022, EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO EL PRIMER Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, QUE CORRESPONDERÁ EL PRIMERO PERÍODO VACACIONAL SERÁ DEL 04 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 Y EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL COMPRENDE DEL 19 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. TERCERO.- SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, EN LOS DÍAS INHÁBILES QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO, LOS CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, REANUDÁNDOSE AL PRIMERO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, A AQUEL EN QUE CONCLUYA. CUARTO.- GÍRESE OFICIO A LAS DEPENDENCIAS PRECISADAS EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, PARA EL EFECTO DE QUE INFORME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO MORELENSE, SOBRE LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO, EL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL AÑO 2022 Y LA FECHA EN QUE REANUDARÁN SUS ACTIVIDADES ESTE ÓRGANO COMICIAL. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL Y NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN UNA SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN EN SEGUNDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERMINAMOS EN UNA TERCERA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “UNA PARTICIPACIÓN EN TERCERA, CONSEJERO PÉREZ. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES EN ESTE NUEVO ACUERDO QUE SERÁ UN AÑO INTERESANTE, PORQUE BUENO, NORMALMENTE NO SE HA CERRADO EL INSTITUTO. YO YA... HOY ES LA PROPUESTA, NORMALMENTE SE HACÍAN DOS PERÍODOS, PERO BUENO, AVANCEMOS EN ESTO Y SI VAMOS EN ESTA TESISURA, PUES BUENO, YO SUGIERO QUE SE DÉ

LA MÁXIMA PUBLICIDAD, DADO QUE ES COMO INSTITUCIÓN Y QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", PARA QUE BUENO, QUEDE AHÍ YA LA CONSTANCIA DE QUE TODA LA CIUDADANÍA ESTARÁ CONSCIENTE DE QUE SE CERRARÁ ESTOS DÍAS. ADEMÁS SUGIERO QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN ESPECÍFICO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO, SE SIGUE REFIRIENDO AL DISTRITO FEDERAL. Y BUENO, ES DE FORMA, SUGIERO QUE YA SE REFIERA A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO. SERÍAN ESTOS DOS PUNTOS, CON LA INTENCIÓN DE DARLE MÁS FUERZA A LA PUBLICIDAD Y BUENO, A LA CUESTIÓN LEGAL DE QUE QUEDEN TODOS, TODA LA CIUDADANÍA, TODAS LAS INSTITUCIONES ENTERADAS AL DARSE ESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD". SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CON USTED TERMINAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS DOS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/606/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO, EL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL QUE GOZARÁ, PARA EL AÑO 2022, EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 52 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE". - - - - -

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL CUARTO, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/607/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- DÍGASELE AL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUE SE ESTÉ A LO DETERMINADO EN LA SENTENCIA DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-2300/2021 Y SUS ACUMULADOS, TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL

PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA".
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA SIN PARTICIPACIÓN PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA SIN PARTICIPACIÓN PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/607/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 54 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR FAVOR". -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA, CON GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO ES EL QUINTO Y CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/608/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA E INCLUYE LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, TODAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, TODAS DEL ESTADO DE MORELOS, SEAN INCLUIDOS A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, QUE FUERON ORDENADAS EN LA SENTENCIA SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-88/2020 Y SUS ACUMULADOS, EN TÉRMINOS DE LA PARTE... EN TÉRMINOS, CORRIJO, DEL CONSIDERANDO XX, DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- SE APRUEBA LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, TODAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE PERSONAS INDÍGENAS EN LA ENTIDAD QUE FUERON ORDENADAS EN LA SENTENCIA SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-88/2020 Y SUS ACUMULADOS, MEDIANTE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SER INTEGRADOS EN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020. QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA UNA, DOS PARTICIPACIONES: CONSEJERA GUADARRAMA, CONSEJERO PÉREZ PRIMERA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS A QUIENES EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN. BIEN, PARA EL PUNTO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN, HE DE REFERIR QUE, SUGIERO RESPETUOSAMENTE, AGREGAR EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES, EL NÚMERO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/021/2021, QUE REFIERE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. ASIMISMO, AGREGAR UN ANTECEDENTE RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/587/2021 Y QUE ES RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN YA EN COMENTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR”. EL

CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BUENO, PUES AGRADECER QUE SE HA PRESENTADO ESTE ACUERDO A LA BREVEDAD, LO QUE SE HA VENIDO CONSTRUYENDO Y ATENDIENDO TAMBIÉN. Y BUENO, EN ESTA CONSTRUCCIÓN PARTICIPANDO TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. QUIERO HACER MENCIÓN POR SUPUESTO A ESTA PROPUESTA DEL LICENCIADO POZAS RICHARDS, QUE RETOMAMOS, GENERAMOS, TAMBIÉN EL MAESTRO GUERRA ESTUVO COMENTANDO. Y LOS Y LAS CONSEJERAS, PUES BUENO, EN UN ANÁLISIS INTERESANTE QUE LLEVAMOS A CABO, PUES BUENO, VAMOS A GENERAR, PORQUE PUES BUENO, EFECTIVAMENTE LA SALA REGIONAL NOS DICE QUE NO CONSULTAMOS PARA MUNICIPIOS, PERO PARTICIPAN ¿NO? COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, PARA LLEVAR A CABO ELECCIÓN EN ACCIÓN AFIRMATIVA, DOS DE ELLOS, QUE SERÍA COATETELCO Y HUEYAPAN EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS. XOXOCOTLA QUE NO OBSTANTE QUE NO ES UNA ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL DISTRITO NOVENO, DE MANERA NATURAL QUIEN OBTUVO LA MAYOR CANTIDAD DE VOTOS, PUES BUENO, ES UNA PERSONA INDÍGENA CON AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA. SIN EMBARGO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO, ES DONDE LE DAMOS LA FUERZA PARA QUE COMO SOMOS UNA SOLA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PUES BUENO, AL FINAL DE CUENTAS TAMBIÉN SE PARTICIPÓ EN TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y LA BOLETA O LA BOLETA DE CONSULTA VIENE EN ESE SENTIDO. ENTONCES AHÍ LE DAMOS TAMBIÉN LA FUERZA. VOY A PONER A CONSIDERACIÓN EN CONCORDANCIA CON LO QUE SE PLANTEÓ EN LA COMISIÓN, ALGUNAS OBSERVACIONES QUE POR ALGUNA RAZÓN NO SE IMPACTARON TOTALMENTE. EN LA PARTE QUE LES COMENTABA DEL CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO, AGREGAR QUE SI BIEN EN EL CASO DEL DISTRITO NOVENO, EL CUAL PERTENECE A XOXOCOTLA, NO LE FUERON APLICADAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR, DE PERSONAS INDÍGENAS, DE MANERA NATURAL SE ELIGIÓ UN DIPUTADO CON LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDÍGENA. AHORA BIEN, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO, ÉSTE, EL QUE ACABO DE DECIR ES EL DÉCIMO NOVENO, EN EL DÉCIMO SEGUNDO BUENO PUES NOS HABLA QUE ESTE CONSEJO PROCEDE A DETERMINAR LA MODALIDAD ¿NO? EN QUE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LOS MUNICIPIOS PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA Y NOS DICE QUE SERÁ MEDIANTE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN, QUE TAMBIÉN LO VIMOS EN COMISIONES Y EN REUNIÓN DE TRABAJO. SIN EMBARGO, FALTA SEÑALAR EN QUÉ PARTE SE VAN A LLEVAR A CABO. CON LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS, LA INTENCIÓN YA PLATICADO CON LOS MUNICIPIOS Y LAS AUTORIDADES MÁS QUE NADA INDÍGENAS, TANTO LAS ACTUALES COMO LAS QUE VAN A ENTRAR, LA INTENCIÓN COMO YA SE PLANTEÓ, ES QUE SEA PARA DARLE CERTEZA EN SUS ZÓCALOS, EN SUS PLAZAS DE ARMAS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, AHÍ ES DONDE SE VAN A INSTALAR, SALVO QUE HUBIERA ALGUNA MODIFICACIÓN, PERO DESDE ESTE ACUERDO BUENO, DARLES LA CERTEZA ¿NO? CON LA INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONÓ LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. SIGUIENDO EN ESTE MISMO SENTIDO, EN LA PÁGINA 30, NUEVAMENTE SECRETARIO, NOS SIGUEN REFIRIENDO UN ANEXO ÚNICO, EL CUAL YA VIMOS QUE NO EXISTE, VAMOS, NO LO TENEMOS, ENTONCES SE SUGIERE ELIMINAR O SI AHÍ SE VA A PLASMAR LO DE LAS MESAS, PUES BUENO, INTEGRARLO ¿NO? YA AHÍ SERÍA CUESTIÓN, PERO SI NO, A MI LÓGICA, POR CERTEZA, SI NO VIENE YA ELIMINARLO Y PLASMAR EN EL PROPIO ACUERDO LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS. OK. BAJO

ESTA CIRCUNSTANCIA SERÍA TODO Y BUENO, ENHORABUENA POR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE ACUERDO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, SIN PARTICIPACIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA UNA PARTICIPACIÓN, LICENCIADO POZAS ÚNICA PARTICIPACIÓN EN TERCERA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO POZAS POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENOS DÍAS A TODOS NUEVAMENTE. AGRADECER LA BUENA DISPOSICIÓN TANTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASÍ COMO DE LOS DEMÁS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TODA VEZ QUE EFECTIVAMENTE CUANDO ESTUVIMOS EN COMISIONES, SE HIZO MENCIÓN DE QUE POR QUÉ LOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, COATETELCO, XOXOCOTLA Y HUEYAPAN NO PARTICIPABAN EN ESTA CONSULTA, SI REALMENTE ELLOS SON DE LOS MÁS INTERESADOS. COMENTÁBAMOS QUE SI BIEN ES CIERTO ELLOS ELIGEN A SUS AUTORIDADES A TRAVÉS DE SUS USOS Y COSTUMBRES, Y CON UNOS MÉTODOS DIVERSOS, TAMBIÉN ERA O HABÍA SIDO ELECTO SU DIPUTADO LOCAL Y SU DIPUTADO LOCAL SÍ HABÍA SIDO ELECTO Y POR TANTO SOLICITÁBAMOS A NOMBRE DE MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, QUE TAMBIÉN PARTICIPARAN EN ESTA CONSULTA, QUE SE LES TOMARA EN CUENTA, PORQUE SI NO IBA A QUEDAR UNA CONSULTA PUES UN TANTO A MEDIAS. AFORTUNADAMENTE HUBO MUY BUENA DISPOSICIÓN, HACIENDO VER SOBRE TODO, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO SE CUENTAN, NO SE SIGUE CONTANDO TODAVÍA CON EL DINERO SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO NUESTRAS ACTIVIDADES, LA BUENA DISPOSICIÓN Y EL ENORME TRABAJO, TANTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DE LOS CONSEJEROS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DEL IMPEPAC, NOS PERMITE HOY TOMAR EL ACUERDO DE QUE SÍ PARTICIPEN NUESTRAS COMUNIDADES INDÍGENAS. GRACIAS Y ESPEREMOS QUE SEA PARA BIEN. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS LICENCIADO POZAS POR SUS PALABRAS Y ME UNO A SUS FELICITACIONES. CON USTED TERMINAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/608/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA E INCLUYE LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y

XOXOCOTLA, TODAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 6 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ESTATAL, LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA Y POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL SEXTO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA SIN INTENCIÓN PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA SIN PARTICIPACIÓN PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN PARTICIPACIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, YO NADA MÁS QUIERO DAR UNA FELICITACIÓN A TODO EL EQUIPO DE CAPACITACIÓN QUE ESTE AÑO ESTUVIERON MUY ACTIVOS E INCLUSO NO HAN PARADO, SIGUEN TRABAJANDO MUCHÍSIMO Y BUENO, FINALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES QUEDARON CLARAMENTE EXPUESTAS A LO LARGO DE TODO EL INFORME. MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODOS ELLOS. POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **SIENDO LAS 10 HORAS CON 08 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA**

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE". -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON GUSTO, ES EL SÉPTIMO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA SIN INTENCIÓN PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. EN SEGUNDA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTENCIÓN EN SEGUNDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "UNA PARTICIPACIÓN, USTED. ES CUANTO EN TERCERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. BUENO, QUIERO COMENTAR QUE EN EL INFORME SE HABLA DE EL PEPACE Y LO CORRECTO ES ES "PONER SEPASE". ESE ES UNA OBSERVACIÓN QUE HICE EN LA COMISIÓN QUE ACOMPAÑÉ A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, Y ME GUSTARÍA QUE LO PUDIERAN REVISAR PARA QUE QUEDARA DE MANERA CORRECTA. Y APROVECHAR TAMBIÉN ESTE ESPACIO PARA FELICITAR A LOS CONSEJEROS Y A LAS CONSEJERAS, QUE A LO LARGO DE ESTE AÑO TAMBIÉN EN LAS COMISIONES HAN HECHO UN TRABAJO IMPECABLE, TANTO EN LO QUE CORRESPONDE A CAPACITACIÓN Y SOBRE TODO EN EL TEMA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODOS ELLOS. SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR PARTE MÍA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. INFORMO A ESTE PLENO, QUE **SIENDO LAS 10 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021, CON LA OBSERVACIÓN A LA QUE USTED HIZO REFERENCIA. ES CUANTO PRESIDENTA".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SI ES TAN AMABLE". -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. CON GUSTO, CON TODO GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL OCTAVO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A UTILIZARSE EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA PRESIDENTA, SIN INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SEGUNDA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN EN TERCERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. NO HABIENDO, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SIENDO LAS 10 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A UTILIZARSE EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE”. ----- LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NOVENO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA ENTREGA DEL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE

ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTA NOTA INFORMATIVA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA O EN SEGUNDA RONDA? BIEN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "ÚNICAMENTE EN SEGUNDA EL CONSEJERO PÉREZ. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR, SI ES TAN AMABLE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, PUES NADA PARA COMENTAR QUE YA ESTAMOS CON TODOS O CON LA MAYORÍA DE LOS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO. HACE UNOS INSTANTES ACABAMOS DE VER LO REFERENTE A LA PINZA MARCADORA Y AHORA BUENO, PUES ESTAMOS CON EL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO. COMO HEMOS ESTADO COMENTANDO, PUES SON LOS CUATRO GRANDES PILARES ¿NO? DE ESTA SENTENCIA, DESDE MI PUNTO DE VISTA. EL PRIMERO BUENO, PUES LA ACCIÓN AFIRMATIVA, YA EN LOS HECHOS CONCRETOS, JUNTO CON LOS LINEAMIENTOS. SE LLEVA A CABO PRIMERAMENTE MEDIANTE LA POSTULACIÓN Y DESPUÉS LA DESIGNACIÓN ¿NO? BAJO ESTA TESISURA, BUENO, LA OTRA PARTE ES PRECISAMENTE ESTE ESTUDIO ANTROPOLÓGICO ¿NO? ESTAS PRUEBAS ANTROPOLÓGICAS QUE BIEN NOS VIENEN A DAR TAMBIÉN AHORA LOS ELEMENTOS CUALITATIVOS RESPECTO AL ESTADO DE MORELOS, EN CORRELACIÓN A LA ACCIÓN AFIRMATIVA QUE YA LLEVAMOS A CABO. EL SIGUIENTE PASO, PUES BUENO, TODA LA CUESTIÓN CUANTITATIVA CON LOS DATOS DEL INEGI, AHORA SÍ CON ESTE CENSO 2020, QUE YA EN TODO EL ESTADO, RECORDEMOS QUE EL INTERCENSAL 2015 ÚNICAMENTE TRAÍA 18 MUNICIPIOS. EN ÉSTE BUENO, YA CON TODOS TENDREMOS Y ESTAREMOS PRESENTANDO TODA LA INFORMACIÓN CUALITATIVA. Y POR ÚLTIMO, LA CONSULTA QUE LLEVAREMOS Y DE AHÍ ENTRAREMOS A OTRA ETAPA, COMO COMENTABA EN REUNIONES PASADAS, RESPECTO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN HACIA EL SIGUIENTE AÑO. BUENO, PUES BAJO ESTE PUNTO, PUES YA ESTE ESTUDIO ANTROPOLÓGICO TAMBIÉN MEDIANTE ESTE INFORME, PUES TANTO EN COMISIÓN, AHORA EN PLENO, PUES ESTAMOS INFORMANDO Y PRESENTANDO LO QUE NOS TRAJÓ EL CIESAS Y AHORA SÍ TODAS Y TODOS, BUENO, TIENEN ESTE ESTUDIO PARA SU ANÁLISIS TAMBIÉN CORRESPONDIENTE. Y QUE AL FINAL, BUENO, PUES SE PRESENTARÁ EN UN TODO TAMBIÉN AL EJECUTIVO Y AL LEGISLATIVO QUE ESTÁN VINCULADOS. ÚNICAMENTE SOLICITAR TANTO PARA ESTE PUNTO COMO EL ANTERIOR, QUE COMO YA ES COSTUMBRE, SE DÉ CUENTA SEÑOR SECRETARIO, A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, A LOS EXPEDIENTES 403 Y 088, PARA DAR Y QUE ESTÉN INFORMADOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PASOS QUE ESTAMOS DANDO. DE ENTRADA SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN

TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADA LA NOTA INFORMATIVA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SIENDO LAS 10 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADA LA NOTA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA ENTREGA DEL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL CONSEJERO, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUEMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE". -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DÉCIMO, TRATA DE LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA PRESIDENTA SIN INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SIN PARTICIPACIÓN PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "OK. UNA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN EN TERCERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. NADA MÁS COMENTAR QUE EL ÁREA DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA COMISIÓN, PARA EL PRÓXIMO AÑO TIENEN GRANDES PROYECTOS PARA PODER PROYECTAR AL IMPEPAC HACIA LA SOCIEDAD. POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SIENDO LAS 10 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL DÉCIMO PRIMERO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROGRAMA DE TRABAJO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA SIN INTENCIÓN PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTENCIÓN EN TERCERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, NADA MÁS COMENTAR QUE ASÍ COMO EN EL PROGRAMA ANUAL ANTERIOR, QUE HAY MUCHAS ACTIVIDADES PARA IMPACTAR EL PRÓXIMO AÑO, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, SEGUIRÁ TENIENDO MUCHÍSIMAS ACTIVIDADES, LO CUAL QUEDA PLASMADO EN EL PLAN DE TRABAJO. Y BUENO, NO DEJAR DE MENCIONAR QUE MORELOS ES PUNTO DE LANZA EN EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y A PESAR DE TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HAN HECHO, SIGUEN HABIENDO NICHOS DE OPORTUNIDAD QUE TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES POR TODO LO HECHO Y PUES MUCHAS GANAS PARA EL PRÓXIMO AÑO- POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE **SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL**

ORDEN DEL DÍA QUE ES EL DÉCIMO SEGUNDO, CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN DE PLENO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PUES UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 10 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PRESENCIA. QUE TENGAN UN EXCELENTE LUNES E INICIO DE SEMANA. LA ÚLTIMA SEMANA DEL AÑO. HASTA PRONTO". ----- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS
C. ERNESTO GUERRA MOTA**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA
SOCIAL
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN
MORELOS
C. JESÚS FLORES NAVARRETE**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA
C. RICARDO ARTURO VEGA CASTELLANOS**

**PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR
EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS
C. ARTURO ESTRADA LUNA**

**PARTIDO FUERZA POR MÉXICO
C. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 9 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DÍA 27 DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, HAGO CONSTAR QUE SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, C. ERNESTO GUERRA MOTA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, C. JESÚS FLORES NAVARRETE; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. RICARDO ARTURO VEGA CASTELLANOS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, C. ARTURO ESTRADA LUNA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN. -----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE AL VERIFICARSE LA NO EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA SE LEVANTE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, A TIEMPO DE QUE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON QUIEN SE ENCUENTRE PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- DOY FE.- LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MORELOS; ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 6, INCISO K) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

Acuerdos tomados en la sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2021

IMPEPAC/CEE/605/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/605/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL MODIFICA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANITARIAS ADOPTADAS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA, OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2, CONOCIDO COMO COVID-19, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Sin votos particulares.

Link en la página de impepac del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-605-S-E-27-12-21_20211228175405.pdf

IMPEPAC/CEE/606/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/606/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO, EL PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL QUE GOZARÁ, PARA EL AÑO 2022, EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 52 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ.

Sin votos particulares.

Link en la página de impepac del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-606-S-E-27-12-21_20211229180122.pdf

IMPEPAC/CEE/607/2021. QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/607/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 54 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Sin votos particulares.

Link en la página de impepac del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-607-S-E-27-12-21_20211229180243.pdf

IMPEPAC/CEE/608/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/608/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA E INCLUYE LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA, TODAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 6 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ESTATAL, LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA Y POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ.

Sin votos particulares.

Link en la página de impepac del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-608-S-E-27-12-21_20211229180443.pdf

INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 08 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021.



INFORME **ANUAL** DE ACTIVIDADES

Comisión Ejecutiva Permanente de
Capacitación Electoral y Educación Cívica

2 0 2 1

www.impepac.mx

Instagram Impepac Morelos Facebook Impepac Morelos



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

**CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

**CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COADYUVANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**



Índice

1.- Introducción	4
2.- Integración de la Comisión.....	10
3.- Fundamento Legal	14
4.- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.....	15
5.- Proceso de Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	28
5.1 Documentación para simulacro.	30
5.2 Guías y materiales didácticos.	33
5.3 Guía para la y el funcionario de casilla e información para la y el funcionario de casilla elecciones locales.....	35
5.4 Tablero con información sobre contendientes en la elección.....	38
5.5 Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral.	39
6.- Programa de Capacitación a las Personas Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.	49
6.1 Actividades de Capacitación Implementadas para las y los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como para las y los SEL y CAEL.....	53
7.- Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL).	70
7.1- Perfiles y Actividades a Realizar por las SE Local y CAE Local.	71



7.2- Reporte del Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/As Electorales Locales (SEL) Y Capacitadores/As Asistentes Electorales Locales (CAEL).	79
8.- Actividades de Capacitación en los Municipios Indígenas de Coatetelco y Hueyapan para el Desarrollo de sus Procesos Electorales.	88
9.- Convenios Celebrados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	95
10.- Aprobación de los Materiales Didácticos para la Organización de la Consulta Previa a las Comunidades y Localidades Indígenas en Acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020.	108



1.- Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX, del artículo 88 Bis y 90, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como a los artículos 1, 4 inciso a) y 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por conducto de su Presidenta y Consejera Electoral Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, presenta ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el informe anual de actividades correspondiente al año 2021.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; adicionalmente, le corresponde aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral, a través de la aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, que comprende diversos programas, así como el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales con sus respectivos anexos, señaló que, tomando en consideración que la competencia de las y los Supervisores Electorales Locales y



Capacitadores Asistentes Electorales Locales impacta en tareas de asistencia electoral primordialmente en los OPL, determinó que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de estas figuras se llevara a cabo a través de los Organismos Públicos Locales Electorales, por tal razón la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevó a cabo todas las acciones necesarias para realizar de manera exitosa esta actividad.

Protocolo de seguridad aprobado por el Consejo Estatal Electoral para prevenir el SARS-CoV-2.

Es necesario mencionar que de conformidad con la información oficial, en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado COVID-19 (CORONAVIRUS) que se ha expandido a diversos países los cuales consecuentemente está afectando diversos países¹, siendo la República Mexicana uno de ellos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró de manera formal que el brote de Coronavirus COVID-19, surgido en la ciudad de Wuhan, China en el mes de diciembre de 2019, pasó de ser epidemia a pandemia., por lo que en nuestro país, a partir de la fecha señalada y a fin de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía así como de quienes visiten el país se han adoptado medidas de higiene, suspensión de eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, instituciones de gobierno y de iniciativa privada, así como la suspensión de actividades en su caso, entre otros.



Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad General, por medio del cual reconoce la epidemia del virus SARS COV 2 (COVID-19) como una enfermedad grave, de atención prioritaria, así como el establecimiento de medidas de preparación y respuesta a dicha epidemia, como el trabajo desde el hogar, la identificación del grupo vulnerable y el establecimiento de medidas de higiene entre otras, a efecto de contrarrestar la propagación del virus.

Ante tal situación el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC ha adoptado medidas que contribuyan a la salud pública y el bienestar de la plantilla laboral del órgano electoral, así como de la ciudadanía en general, a través de los siguientes acuerdos:

Fecha	Acuerdo
23 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/046/2020
31 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/050/2020
30 de abril de 2020	IMPEPAC/CEE/056/2020
29 de mayo de 2020	IMPEPAC/CEE/067/2020
15 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/068/2020
30 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/075/2020
15 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/105/2020



Fecha	Acuerdo
27 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/111/2020 ¹
14 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/116/2020
31 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/148/2020
15 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/203/2020
29 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/209/2020
14 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/224/2020
30 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/229/2020
13 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/252/2020
29 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/288/2020
14 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/315/2020
26 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/329/2020
11 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/012/2021
18 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/046/2021
30 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/061/2021
14 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/090/2021

¹ Se determina reanudar las actividades de las Comisiones que integran este Instituto, que se encontraban suspendidas con motivo de las medidas sanitarias a causa de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19



Fecha	Acuerdo
28 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/111/2021
12 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/144/2021
30 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/173/2021
16 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/229/2021
29 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/249/2021
15 de mayo de 2021	IMPEPAC/CEE/292/2021
02 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/325/2021
29 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/418/2021
15 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/455/2021
27 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/460/2021
9 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/476/2021
21 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/500/2021
6 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/512/2021
19 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/547/2021
3 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/554/2021
18 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/559/2021
1 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/568/2021



Fecha	Acuerdo
15 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/571/2021
29 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/578/2021
13 de diciembre de 2021	IMPEPAC/CEE/589/2021

Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

De conformidad con el artículo 90 del código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, entre las atribuciones de la Comisión ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se encuentran:

- Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
- Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos Adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y



- Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación

Derivado de lo anterior el día uno de diciembre de dos mil veinte en sesión ordinaria de la Comisión se aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al año 2020-2021.

Presupuesto de egresos

El día 13 de enero de la Presente anualidad el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2021 emanado de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, estructura orgánica, programa operativo anual y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, autorizado mediante decreto número mil ciento cinco de fecha 31 de diciembre del año 2020, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5899.

2.- Integración de la Comisión

El día 14 de octubre de 2020, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/ 223 /2020 se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Permanentes y temporales del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la siguiente forma:



- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Presidente de la Comisión
- Mtra. América Patricia Preciado Bahena, Integrante de la Comisión
- Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar la nueva integración de la Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por lo que la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	
Integrantes	Presidencia de la Comisión
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Mtra. Mayte Casalez Campos	
Dr. Alfredo Javier Arias Casas	





Posteriormente, a través de Acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, de fecha seis de diciembre del presente año, el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien modificar de manera temporal la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral.

La nueva la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica es la siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	
Integrantes	Presidencia de la Comisión
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Dr. Alfredo Javier Arias Casas	
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	





En este informe se detallan las actividades desarrolladas en torno a la elaboración de los materiales didácticos, así como del proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, la Capacitación a integrantes de los Consejos Distritales, Municipales y a los Técnicos Electorales y otras actividades de apoyo y las relacionadas con la Educación Cívica.





3.- Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, apartado C, y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo primero y fracción V de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, el numeral 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; en el ámbito nacional y local respectivamente, tendrán a su cargo las actividades que impliquen la organización de las elecciones y de participación ciudadana, bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores el de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad.

Ahora bien, los artículos 41, apartado C, numeral 2 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, fracción V, numeral 2 de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos; 104, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; determinan de manera uniforme que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tendrá la función de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el estado de Morelos para contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, así como orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.



Además, de lo establecido por los artículos 88 bis fracción IX y 90 fracción V del Código comicial local y numerales 1,4 inciso a) y 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales Y Participación Ciudadana, los cuales sustentan la presentación del informe anual.

4.- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Durante el año dos mil veintiuno, la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 20 del Reglamento de Comisión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sesionó en once ocasiones; tres de forma ordinaria y ocho extraordinarias. A continuación se presenta un cuadro en el que se indica la fecha y hora de las sesiones, tipo de sesiones, asistentes a las mismas y asuntos tratados:

Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
09 de marzo de 2021 17:00 horas	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos	1. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. 2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. 3. Propuesta de designación del Licenciado Miguel Pérez Martínez, como secretario técnico de la comisión ejecutiva permanente de capacitación electoral y educación cívica, del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana. 4. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de convenio de colaboración institucional, para impartir



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Licenciada María del Rocío Carrillo Pérez, Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Juan Torres Briones, Representante del Partido Humanista de Morelos Licenciado Jonathan Mariscal Sobreira, Representante del Partido Nueva Alianza Morelos Licenciado José Isaías Pozas Richards, representante del partido movimiento alternativa social Licenciada Laura Peralta Padilla, Representante del Partido Fuerza Morelos Licenciado Humberto Javier Ubaldo García, Representante del Partido Apoyo Social Licenciado Enrique Antúnez Angulo, Representante del Partido Renovación Política Morelense Licenciado Abraham Jaisinho Casillas Valladares, Representante del Partido Fuerza por México	cursos de capacitación, a través de la estrategia de blindaje electoral en el estado de Morelos 2020- 2021, que celebran por una parte la Fiscalía General del estado de Morelos, representada en este acto por el Maestro en derecho Uriel Carmona Gándara, en su carácter de fiscal general del estado de Morelos, con la intervención de la fiscalía especializada en delitos electorales, representada por su titular maestra en derecho Blanca Belén Mejía Godínez a quien en lo sucesivo, se le denominará -la fiscalía- y por otra parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo sucesivo -el IMPEPAC- representado en este acto por su consejero presidente provisional Maestro Pedro Gregorio Alvarado Ramos, de manera conjunta con la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, en su calidad de consejera electoral y presidenta de la comisión ejecutiva permanente de capacitación electoral y Educación Cívica; el Doctor Alfredo Javier Arias Casas, en su calidad de consejero electoral y presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización Y Partidos Políticos, asistidos por el licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, Como Secretario Ejecutivo. 5. Presentación del informe sobre las actividades relacionadas con el proceso para el reclutamiento, selección y contratación de los supervisores electorales locales, (SEL) y los capacitadores y capacitadoras asistentes electorales locales, (CAEL). 6. Clausura de la sesión.



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
19 de marzo de 2021 09:05 horas	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, secretario técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, consejero presidente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Maestra Elizabeth Martínez, Consejera Estatal Electoral Licenciado Juan Torres, Representante del Partido Humanista de Morelos Licenciado José Isaías Pozas, Representante del Partido Movimiento Alternativa Social Licenciado Arturo Estrada Camillo, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos Licenciado Jorge Edgar Lastra, Representante del Partido Renovación Política Morelense Licenciado Noé Ismael Miranda, Representante del Partido Encuentro Solidario	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen que formula la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisoras, supervisores electorales locales y capacitadoras, capacitadores asistentes electorales locales, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el estado de Morelos. 3. Clausura de la sesión.
10 de abril de 2021	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
20:00 horas		Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuante de los Trabajos Licenciado José Rubén Peralta, Representante del Partido Acción Nacional Licenciado María del Rocío Camillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Fernando Guadarrama, Representante del Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Armando Hernández, Representante del Partido Morena Licenciado Arturo Estrada Camillo, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos Licenciado Laura Peralta, Representante del Partido Fuerza Morelos Licenciado Enrique Antúnez, Representante del Partido Renovación Política Morelense Licenciado Noé Ismael Miranda, Representante	2. lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de convenio general de colaboración que celebra por una parte el Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral y por otra parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 3. lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de que se autoriza que las presidentas y presidentes, secretarías y secretarios de los 12 consejos distritales coadyuven en la aplicación de las entrevistas para selección y contratación de supervisoras, supervisores y capacitadoras, capacitadores asistentes electorales locales. 4. Clausura de la sesión.



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		del Partido Encuentro Solidario Licenciado Abraham Jaisinho Casillas, Representante del Partido Fuerza por México Mtro. Isaac Ricardo Almanza, Representante del Partido Armonía por Morelos	
25 de abril de 2021 11:00 horas	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral Maestra Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral Licenciada María del Rocío Camillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciada Patricia López, Representante del Partido Humanista de Morelos Licenciado José Isaías Pozas, Representante del	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen que formula la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del que se aprueba la designación y contratación de supervisoras, supervisores, capacitadoras y capacitadores, asistentes electorales locales, para el proceso electoral local 2020-2021. 3. Clausura de la sesión.



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Partido Movimiento Alternativa Social Licenciada Nancy Solano, Representante del Partido Fuerza Morelos Licenciado Noé Ismael Miranda, Representante del Partido Encuentro Solidario Licenciado Abraham Jaisinho, Representante del Partido Fuerza por México Licenciado José Miguel Rivera, Representante del Partido Verde Ecologista de México	
29 de abril de 2021 21:00 horas	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral Licenciada Martha Patricia López, Representante del Partido Humanista de Morelos Licenciado Jonathan Mariscal, Representante	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto del dictamen que formula la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del que se emite la segunda convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisoras, supervisores electorales locales y capacitadoras, capacitadores asistentes electorales locales, para el proceso electoral local ordinario 2021-2021 en el estado de Morelos. 3. Clausura de la sesión.



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		del Partido Nueva Alianza Morelos Licenciado José Isaías Pozas, Representante del Partido Movimiento Alternativa Social Licenciado Elías Román, Representante del Partido Morelos Progreso Licenciado Arturo Estrada Luna, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos Licenciada Lady Nancy Solano, Representante del Partido Fuerza Morelos Licenciado Enrique Antúnez, Representante del Partido Renovación Política Morelense Licenciado Noé Ismael Miranda, Representante del Partido Encuentro Solidario Licenciado Abraham Jaisinho Casillas, Representante del Partido Fuerza por México Licenciado José Rubén Peralta, Representante del Partido Acción Nacional	
15 de mayo de 2021 13:00 horas	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen que formula la comisión ejecutiva permanente de capacitación electoral y educación cívica, a través del que se aprueba la designación y contratación de supervisoras y supervisores, capacitadoras y capacitadores asistentes



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestro Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Licenciada Martha Patricia López, Representante del Partido Humanista de Morelos Licenciada María del Rocío Camillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado José Isaías Pozas, Representante del Partido Movimiento Alternativa Social Licenciado Arturo Estrada Luna, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos Licenciada Lady Nancy Solano, Representante del Partido Fuerza Morelos Doctor Gustavo Arce, Representante del Partido Apoyo Social Licenciado Abraham Jairsinho Casillas, Representante del Partido Fuerza por México	electorales, derivado de la segunda convocatoria. 4. Clausura de la sesión.
23 de julio de 2021 11:30 horas	Ordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso de las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 09 de marzo, 19 de marzo, 10 de abril, 25 de abril,



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Munilla Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral Licenciado Arturo Estrada Luna, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos Licenciado Abraham Jaisinho Casillas, Representante del Partido Fuerza por México	29 de abril, y 15 de mayo todas del año 2021. 3. Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Capacitación a los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral local 2020-2021. 4. Asuntos generales 5. Clausura de la sesión.
13 de agosto de 2018 12:00 horas	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que presenta la secretaria ejecutiva a la comisión ejecutiva permanente de capacitación electoral y educación cívica, y que emana de la comisión ejecutiva temporal de asuntos indígenas, mediante el cual se aprueba la guía para el personal del Impepac que participará en la organización de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas, y la guía para la



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral Maestro Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral Licenciado Rafael Antonio Nava, Representante del Partido Humanista de Morelos Licenciado Jonathan López, Representante del Partido Fuerza Morelos Licenciado Abraham Jaisinho Casillas, Representante del Partido Fuerza por México	ciudadanía que participará en las mesas receptoras de opinión de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes scm-jdc-403/2018 y scm-jdc-088/2020. 3.- Clausura de la sesión.
01 de octubre de 2021 12:00	Ordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del programa de capacitación para el personal del IMPEPAC, que participará en la organización de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la sala regional ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020. 3. Presentación del informe de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral Licenciada María del Rocío Camillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional Maestra Kenia Lugo, Representante del Partido Nueva Alianza Morelos- Licenciado José Isaías Pozas, Representante del Partido Movimiento Alternativa Social	correspondiente al periodo de octubre de 2017 a octubre de 2018. 4. Presentación, análisis y aprobación de los videos para la capacitación de ciudadanas y ciudadanos que participarán en la jornada de consulta a las comunidades indígenas de Morelos, sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la sala regional ciudad de México Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020: armado de urnas, armado de cancel, llenado de acta de la jornada de consulta y escrutinio y cómputo, y acta de asamblea. 5. Lectura, análisis y presentación del informe de las presentaciones para llevar a cabo la capacitación para la ciudadanía, para el funcionamiento del IMPEPAC, así como las observadoras y observadores electorales que participarán en la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral ordinario local 2020-2021. 6. Asuntos generales 7. Clausura de la sesión.
26 de octubre de 2021 13:00	Extraordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que presenta la secretaria ejecutiva a la



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
		Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral Licenciada María del Rocío Carrillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Arturo Estrada Luna, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos Licenciado Luis Alfonso Brito, Representante de Partido Fuerza por México Licenciado Jesús Flores, Representante del Partido Podemos por la Democracia en Morelos	Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud formulada mediante el oficio número 17, presentado en fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, por quienes se ostentan como integrantes de la comisión electoral 2021 del municipio indígena de Hueyapan. 3. Asuntos generales 4. Clausura de la sesión.



Fecha/hora	Tipo de sesión	Asistentes	Temas Tratados
16 de noviembre de 2021 11:00	Ordinaria	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Lic. Miguel Pérez Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica Secretario Ejecutivo, Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Coadyuvante de los Trabajos Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Licenciada María del Rocío Camillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado José Isaías Pozas, Representante del Partido Movimiento Alternativa Social Licenciado Jesús Flores, Representante del Partido Podemos por la Democracia en Morelos Licenciado Ricardo Arturo vega, representante del Partido Morelos Progreso Licenciado Arturo Estrada Luna, Representante del Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate oportuno de Morelos	1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Presentación del informe sobre la convocatoria del concurso infantil "Ponle Color A La Democracia" 3. Presentación del informe de capacitación en los municipios indígenas de Coatepec y Hueyapan para el desarrollo de sus procesos electorales 4. Asuntos generales. 5. Clausura de la sesión.



5.- Proceso de Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y en conjunto con los Organismos Públicos Locales (OPL) de todo el país elaboraron materiales didácticos y de apoyo para la capacitación a las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), ciudadanía sorteada y designada para integrar las mesas directiva de casilla, así como Observadores y Observadoras Electorales (OE).

Tanto los materiales para simulacro como los manuales se imprimieron en Talleres Gráficos de México.

Para la elaboración de los manuales se realizaron las siguientes acciones:

- El IMPEPAC recibió de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral y de la Junta Local del INE en Morelos el modelo de documentos a desarrollar.
- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana elaboró los documentos conforme a las especificaciones recibidas y, una vez terminados, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos y a la DECEyEC para su validación.
- Si había observaciones a los documentos, debían corregirse o modificarse y enviarse nuevamente para validación. La DECEyEC



emitía dichas observaciones, las cuales debían ser subsanadas por esta Dirección.

- Una vez subsanadas las observaciones o de manera inmediata si no existió ninguna, la Dirección remitió el documento en su versión final para que fuera validado.
- La DECEyEC, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/271/2021, de fecha veinte de marzo de 2021, remitió el oficio de validación y una vez que este se recibió en la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento su reproducción y posterior entrega dentro del plazo fijado por la DECEyEC.

INE Instituto Nacional Electoral DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Oficina: INE/DECEyEC/DCE/271/2021 Ciudad de México, 20 de marzo de 2021 ATTA, ULIANA ENRIQUE LÓPEZ ZAVALA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTILLA LOCAL, JUQUETZÁ CD. ESTADO DE MORELOS PRESIDENTE Estimada Sra. Uliana Enríquez López: En atención a su oficio INE/DECEyEC/DCE/271/2021, relativo al cual se le envió el documento "Información para la y el Funcionamiento de las Elecciones Locales", elaborado por el Instituto Mexicano de Promoción Democrática y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y previamente revisado por la Junta Local de Coordinación, le comento que de acuerdo con lo indicado en los Códigos para la Elección de Morelos (Código Electoral y de Reglas) (CCE/2021), emitidos por el Consejo General del Poder Judicial de la Federación (CGPJF) y por el Poder Judicial del Estado de Morelos (PJEM), el documento que se le remite en este oficio, ha sido verificado por esta Dirección de área y se le encuentra enmendado a cargo, se le entrega a usted para que se remita al oficio de validación correspondiente. En caso de presentarse alguna modificación posterior a la fecha del presente oficio, incluida la incorporación de los cambios sugeridos que se detallan en el anexo a este oficio, se le solicitará a los señores vocales que se encuentren en el 20 de marzo por la Comisión de Capacitación y Organización Ciudadana. Si, para el caso, las modificaciones de carácter técnico, se le solicitará al IMPEPAC y deberá informarse a la DECEyEC por escrito con copia. Quedo atento a que este material no se encuentre enmendado para que sea enviado por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la documentación electoral que se requiere es: El presente documento es una copia de seguridad de la información que se encuentra en el sistema de gestión de documentos del INE. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. Atte: Yolanda	INE Instituto Nacional Electoral DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Oficina: INE/DECEyEC/DCE/271/2021 Una vez que se recibió el oficio de validación del documento, informamos para la y el funcionamiento de las Elecciones Locales, así como para el acceso a la cuenta de correo electrónico ine@ine.mx y ine@ine.mx para el acceso a ine@ine.mx y ine@ine.mx. Lo anterior con la finalidad de que el documento se incorpore en las actividades electorales de los cursos de capacitación virtual para las y los funcionarios de las Juntas Locales. Con los saludos, quedo a su disposición. ATENTAMENTE EL DIRECTOR RICARDO GONZÁLEZ GARCÍA Director General de Capacitación Electoral y Educación Cívica El presente documento es una copia de seguridad de la información que se encuentra en el sistema de gestión de documentos del INE. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. CONFORME: INE El presente documento es una copia de seguridad de la información que se encuentra en el sistema de gestión de documentos del INE. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. Página 2 de 2
--	---



5.1 Documentación para simulacro.

A continuación se relaciona la lista de materiales y documentación que fue elaborada y distribuida para la capacitación de Capacitadoras/es-Asistentes Electorales y Funcionarias/os de mesa directiva de casilla.

Material	Cantidad	Especificaciones
Acta de la jornada electoral	750	Tamaño: 43 x 38 cm. Selección de color.
Hoja de incidentes	750	Tamaño: 43 x 28 cm. Selección de color.
Clasificador de votos elección de ayuntamientos	750	Tamaño: 21.5 X 28 cm. Selección de color.
Clasificador de votos elección de diputaciones	750	Tamaño: 21.5 X 28 cm. Selección de color.
Cuadernillo para hacer las operaciones	750	Tamaño: 28 X 43 cm. Selección de color.
Acta de escrutinio y cómputo para la elección de ayuntamiento. Versión Aula	750	Hoja suelta. Tamaño: 70 X 90 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7763)
Acta de escrutinio y cómputo para la elección de diputaciones. Versión Aula	750	Hoja suelta. Tamaño: 70 X 90 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7763)
Acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento	750	Tamaño: 43 x 38 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7763)
Acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones		Tamaño: 43 x 38 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7613 U).
Boleta para la elección de ayuntamiento	35,000	Tamaño: 28 X 43 cm. Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U).
Boleta para la elección de diputaciones	35,000	Tamaño: 28 x 43 cm. Selección de color y una tinta directa (Pantone 7613 U).
Plantilla Braille para la elección de ayuntamiento	750	Tamaño final: 28 X 43 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 5 cm por la parte inferior (al reverso). A una tinta: negro y en relieve la escritura Braille.



Material	Cantidad	Especificaciones
Constancia de clausura de casilla	750	Tamaño: 43 x 31.5 cm. Selección de color.
Cartel de resultados de la votación	750	Tamaño 70 x 120 cm. Selección de color
Sobre para expediente de la elección de ayuntamiento	750	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Sobre para expediente de la elección de diputaciones	750	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa boletas sobrantes Ayuntamiento	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa boletas sobrantes Diputaciones	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa votos válidos Ayuntamiento	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa votos válidos Diputaciones	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa votos nulos Ayuntamiento	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa votos nulos Diputaciones	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.



Material	Cantidad	Especificaciones
Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos Ayuntamientos	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos Diputaciones	750	50 cm (+1 cm) x 55 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa de actas por fuera del paquete de diputaciones locales	750	Tamaño: 25 cm (+1cm) x 35 cm (+1cm) dimensiones internas. A dos tintas: Negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Bolsa de actas por fuera del paquete de Ayuntamiento	750	Tamaño: 25 cm (+1cm) x 35 cm (+1cm) dimensiones internas. A dos tintas: Negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Sobre para resultados electorales preliminares (PREP) Ayuntamientos	750	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Sobre para resultados electorales preliminares (PREP) Diputaciones	750	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Sobre para listas nominales entregadas por los representantes de PP y CI.	750	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Cartel informativo, identificación de las urnas elección de ayuntamiento	750	Tamaño: 38 cm x 21.5 cm. Anverso: A dos tintas, Pantone: 7763U, Pantone 720U.
Cartel informativo, identificación de las urnas elección de diputaciones	750	Tamaño: 38 cm x 21.5 cm. Anverso: A dos tintas, Pantone: 7613U, Pantone 720U.
Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas elección de ayuntamiento	750	23 cm x 31 cm. Anverso: Pantone: 7763U



Material	Cantidad	Especificaciones
Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas elección de diputaciones	750	23 cm x 31 cm. Anverso: Pantone: 7613U
Acta de electores en tránsito	40	Tamaño: 34 cm x 21.5 cm. A dos tintas: negro y Pantone Red 032.
Acta escrutinio y cómputo casilla especial MR	40	Tamaño: 43 x 38 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7613 U).
Acta escrutinio y cómputo de casilla especial de RP	40	Tamaño: 43 x 31.5 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7613 U).
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento	40	Tamaño: 43 x 38 cm. Selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U)
Sobre para expediente de casilla especial elección de ayuntamiento	40	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Sobre para expediente de casilla especial elección de diputaciones	40	Tamaño: 25 cm (+1 cm) x 35 cm (+1 cm) dimensiones internas. A tres tintas: Pantone 7613 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Cuadernillo para hacer las operaciones casilla especial	40	Tamaño: 28 X 43 cm. Selección de color.
Cartel (es) de resultados casilla especial	40	Tamaño: 70 c 120 cm Selección de color.
Cartel de identificación de casilla especial	40	Tamaño: 70 cm x 80 cm. A una tinta: Negro.

5.2 Guías y materiales didácticos.

Los materiales didácticos son los medios y recursos que propician y facilitan la adquisición de los procedimientos y contenidos aplicables en el proceso de capacitación electoral, específicamente para las y los SEL y CAEL, observadores y observadoras electorales y de la ciudadanía sorteada y designada para integrar las mesas directivas de casilla.



Se utilizan durante el proceso enseñanza-aprendizaje para facilitar la construcción del conocimiento y la asimilación de conceptos, habilidades, actitudes y desarrollo de destrezas. Constituyen herramientas que ayudan a quienes imparten la capacitación a explicar, ilustrar, clarificar, evidenciar y/o ejemplificar un contenido determinado y, en el caso de la capacitación virtual, para apoyar, guiar y orientar el proceso de aprendizaje autodirigido.

En este sentido, es importante que todo material didáctico logre los siguientes objetivos:

- Proporcionar información a quienes está dirigido.
- Ser una guía durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ser motivante y crear interés hacia los contenidos del curso.
- Ayudar a ejercitar y desarrollar habilidades.
- Permitir evaluar el aprendizaje de las y los participantes.
- Tener un propósito definido y estar orientados a los objetivos de aprendizaje del programa al que correspondan.
- Tener un lenguaje claro, que sea fácil de comprender por parte del público al que están dirigidos.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el apoyo de la Lic. Tannia Sánchez, del Coordinador Francisco de Jesús Martínez y del auxiliar Carlos Facundo Jaimes, se dio a la tarea de diseñar cada uno de los documentos y materiales didácticos de acuerdo a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.



Enseguida se señalan los materiales elaborados, la cantidad, así como las especificaciones técnicas de los mismos:

Material	Cantidad	Especificaciones
Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	25,000	Tamaño final: 21.5 x 34 cm, 4 X 4 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 4 X 4 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.
Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	550	Tamaño final: 21.5 x 34 cm, 4 X 4 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 4 X 4 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.
Tablero con información sobre contendientes en la elección.	La reproducción de este documento estará a cargo de las juntas distritales del INE en Morelos	

5.3 Guía para la y el funcionario de casilla e Información para la y el funcionario de casilla elecciones locales.

Este documento explica las actividades a realizar por las y los integrantes de las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral, contiene esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación.



Su contenido se centra en lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral y se conforma por dos documentos: uno elaborado por el INE con la información que es común para las elecciones federales y locales y las particularidades de las elecciones federales y otro por el IMPEPAC con las particularidades de la elección local.

El material didáctico elaborado contiene las particularidades de las elecciones locales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como son:

- Los cargos a elegir.
- Las figuras que existen a nivel local para contender en cada elección (por ejemplo, candidaturas comunes, asociación electoral, alianza partidaria).
- Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.
- Explicación sobre la integración del expediente(s) y del paquete(s) electoral(es) y entrega al órgano electoral competente.
- Publicación de resultados y clausura de la casilla.
- Acciones para recabar la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se aplicará para las elecciones locales en cada entidad.

El INE elaboró los modelos de los documentos *Información para la y el funcionario de casilla, Elecciones Locales*, para que en cada OPL integrara la información específica de la entidad y la Junta Local lo revisara y validara previo a su impresión.



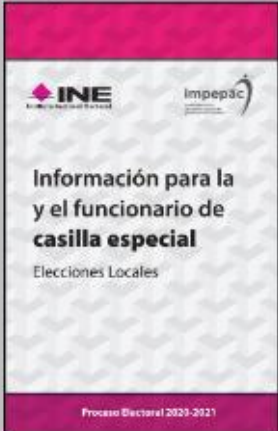
Una vez que el modelo fue aprobado por la Comisión correspondiente, la DECEyEC lo envió al IMPEPAC a través de la JLE, junto con la ficha técnica con las especificaciones para su diseño e impresión.



La guía contiene información sobre el Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla y el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, así como las facilidades que se deben brindar a las personas con discapacidad para que emitan su voto. Además, incluye información para prevenir la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.



De este material se elaboraron dos versiones:

GUÍA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA	GUÍA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA ESPECIAL
Dirigida a las funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casillas básicas, contiguas y extraordinarias. Es importante mencionar que un ejemplar de esta versión se entrega a cada SE y CAE para ser utilizada durante la capacitación.	Para las y los ciudadanos que integran las casillas especiales se elabora una versión, específicamente con el procedimiento para recibir, contar y registrar los votos en este tipo de casilla. Es importante mencionar que un ejemplar de esta versión se entrega a las y los SE y CAE que atenderán casillas especiales.
	

5.4 Tablero con Información sobre contendientes en la elección.

A través de este material se informa sobre los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes que participan en la elección para cada uno de los cargos a renovar. Con este documento se da a conocer a las y los SE y CAE sobre las y los contendientes a fin de que informen a las y los funcionarios de casilla durante los simulacros o prácticas de la Jornada Electoral.



Para la validación de los tableros locales se requirió enviar en medio electrónico a la Junta Local Ejecutiva los acuerdos de los Consejo Distritales y Municipales del IMPEPAC, mediante los que se aprobaron las candidaturas y sus anexos, acompañados de un cuadro resumen, en el que se indicaron los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, según corresponda y candidaturas independientes de cada ámbito territorial, así como, los Acuerdos en donde se sustenta la información.

5.5 Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral.

Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral se requirió contar con muestras de la documentación y del material que se utilizaría en las casillas. Estos ejemplares deben ser iguales a los que se usarán el día de la Jornada Electoral en la casilla, en diseño y tamaño con la finalidad de que las y los funcionarios los identifiquen.



La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, elaboró la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.

En la documentación muestra diseñada para simulacros se incluyeron todos los documentos y materiales que fueron utilizados por las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral.

La documentación electoral muestra diseñada para utilizar en los simulacros fue la siguiente:

- ◆ Boletas muestra. Sin talón con folio (50 por cargo)
- ◆ Acta de la Jornada Electoral
- ◆ Cuadernillo para hacer operaciones (con todos los cargos que correspondan)
- ◆ Acta de escrutinio y cómputo de casilla (por cargo)
- ◆ Hoja de incidentes
- ◆ Clasificadores de votos (por cargo)
- ◆ Constancia de clausura de la casilla, remisión del paquete electoral y entrega de copia de las actas y del acuse de la lista nominal
- ◆ Carteles de resultados
- ◆ Acta de escrutinio y cómputo Tamaño Cartel (de un solo cargo)
- ◆ Bolsas
 - 1) Votos válidos (por elección)
 - 2) Votos nulos (por elección)



- 3) Boletas sobrantes (por elección)
- 4) Para bolsas de votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes (por elección)
- 5) Expediente de casilla (por elección)
- 6) Bolsa Actas por fuera del paquete electoral
- 7) Ejemplares de las listas nominales entregadas por los representantes
- 8) Lista Nominal
- 9) Bolsas para Programa de Resultados Electorales Preliminares

A continuación se insertan imágenes de los documentos y materiales diseñados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana:

Acta de la Jornada Electoral

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

1. DATOS GENERALES

2. DESARROLLO DE LA JORNADA

3. CERRAMIENTO DE LA JORNADA

4. FIRMAS

DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.



Boleta para ayuntamiento	Boleta para Diputaciones
Cartel de Identificación de Casilla Especial	





Bolsa de Acta de Escrutinio y Computo	Bolsa de Boletas Sobrantes
impepac 13K PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2021 ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL AYUNTAMIENTO (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL) OFICIAL, ASESOR, SECRETARÍO, MUNICIPAL, SECRETARÍO, OFICIAL Mezcla en esta bolsa su cédula de papeleta de escrutinio y computo y marque en el anverso para verificar que no haya sido utilizada. Atestado por el/los siguientes: ☐ El/los integrantes del Acta de escrutinio y computo de cada una de las elecciones para el Ayuntamiento (Anexo 1) ☐ El/los integrantes del Acta de escrutinio y computo de cada una de las elecciones para el Ayuntamiento (Anexo 2) Atestado por el/los siguientes: ☐ El/los integrantes del Acta de escrutinio y computo de cada una de las elecciones para el Ayuntamiento (Anexo 3) ☐ El/los integrantes del Acta de escrutinio y computo de cada una de las elecciones para el Ayuntamiento (Anexo 4)	impepac 9 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2021 BOLETAS SOBREVIVIENTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO OFICIAL, ASESOR, SECRETARÍO, MUNICIPAL, SECRETARÍO, OFICIAL Mezcla en esta bolsa su cédula de boletas sobrevivientes de la elección para el Ayuntamiento. Escritura el total de boletas que contiene esta bolsa.
impepac 10 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2021 VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA OFICIAL, ASESOR, SECRETARÍO, MUNICIPAL, SECRETARÍO, OFICIAL Mezcla en esta bolsa su cédula de votos válidos para la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna. Escritura el total de votos válidos que contiene esta bolsa.	impepac 11 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2021 VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA OFICIAL, ASESOR, SECRETARÍO, MUNICIPAL, SECRETARÍO, OFICIAL Mezcla en esta bolsa su cédula de votos nulos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna. Escritura el total de votos nulos que contiene esta bolsa.

45

46



La documentación, manuales y materiales para simulacros se entregaron a la Junta Local del INE en Morelos, para que a su vez, fueran distribuidos a las Junta Distritales. Se anexa evidencia fotográfica.







6.- Programa de Capacitación a las Personas Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

El dieciocho de enero de dos mil veintiuno se aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2021, el cual emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del cual se resuelve lo relativo al *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021*.

Este documento fue el eje rector para la programación de los cursos de capacitación impartidos a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipal, con el propósito de que adquirieran los conocimientos técnicos, operativos y legales necesarios para el desempeño de sus funciones. Para mejor referencia se inserta el programa señalado:

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
1	DECEECyPC DEOyPP	Presentación	● Objetivo del curso ● Presentación de los ponentes ● Presentación de las y los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales electorales	Enero
		Reforma electoral 2014	● Sistema electoral nacional ● Elecciones concurrentes ● Casilla única	
		El Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	● Origen del IMPEPAC ✓ Principales características ● Principios rectores ● Fines del Instituto ● Estructura orgánica ✓ Consejo Estatal ✓ Electoral ✓ Comisiones Ejecutivas ✓ Secretaría Ejecutiva	



Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
			✓ Direcciones Ejecutivas	
		Geografía electoral del Estado	• Distritos • Municipios • Secciones electorales	
		Partidos Políticos	• Características • Pines • Derechos • Obligaciones	
		Observadores Electorales	• Derechos y obligaciones • Registro • Capacitación	
		Candidatos Independientes	• Manifestación de Intención • Apoyo ciudadano • Registro	
		Consejos Municipales y Distritales Electorales	• Estructura • Principales funciones • Desarrollo de las sesiones • Manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales • Quejas • Oficialía Electoral	
2	DECEECyPC DEOyPP	Consejos Distritales y Municipales Electorales	✓ Manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales • Convocatoria a las sesiones • Desarrollo de las sesiones • Certificación de actas y acuerdos ✓ Atribuciones y responsabilidades de los integrantes ✓ Mecanismos de comunicación con las áreas operativas	Enero



Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
3	DECEECyPC DEOyPP	Actos previos a la Jornada electoral y	✓ Campañas electorales ✓ Materiales y Documentación Electoral ✓ Integración de mesas directivas de casilla ✓ Observadores electorales ✓ Lugares de uso común ✓ Registro de representantes de partido	Febrero
4	DECEECyPC DEOyPP UTSIC	Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	✓ Lineamientos para el Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular postulados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 ● Recepción de solicitudes, requisitos y documentación anexa ● Paridad en las fórmulas de ayuntamientos y diputados ● Reelección ● Procedimiento para el registro de candidatos ● Sustitución de candidatos ● Resolución de las solicitudes de registro ✓ Lineamientos para el registro con paridad ✓ Lineamientos para el Registro de candidaturas indígenas ✓ Sistema para el registro de candidatos ✓ Sistema Nacional para el Registro de Candidatos	Febrero



Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
5	DECEECyPC DEOyFP	Jornada electoral	✓ Jornada electoral ● Instalación e inicio de la votación ● Recepción de la votación ● Cierre de la votación ● Escrutinio y cómputo de las elecciones locales ● Integración de paquetes electorales de la elección local ● Clausura de la casilla y remisión de paquetes electorales a los Consejos Municipales Electorales	Marzo
6	DECEECyPC DEOyFP UTSIC	Programa de resultados electorales preliminares	✓ Preparación ✓ Actas de escrutinio y cómputo de la elección ✓ Recepción de sobres PREP - Captura y difusión	Abril
7	DECEECyPC DEOyFP UTSIC	Sesiones de cómputo distritales y municipales	✓ Lineamientos para las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales ● Actos preparatorios a la sesión de cómputo ○ Habilitación de Consejeros y Consejeros suplentes ○ Designación de SE y CAE ○ Aprobación del personal que auxiliará las sesiones de cómputo ○ Habilitación de los espacios para el recuento de votos ○ Medidas de seguridad para el resguardo de la documentación y material electoral ○ Recepción de paquetes electorales ○ Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos	Abril



Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
			▫ Sistema de cómputos distritales y municipales ● Reunión de trabajo y sesión previa a la sesión de cómputo ▫ Reunión de trabajo ▫ Sesión extraordinaria	
B	DECEECyPC DECyPP UTSIC	Sesiones de cómputo distritales y municipales	● Sesiones de cómputo ● Generalidades del desarrollo de las sesiones de cómputo ● Recuentos totales y parciales ● Causales para el recuento de la votación ● Sesiones de cómputo en consejos distritales y municipales ● Integración de grupos de trabajo ● Declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría ● Actos posteriores a los cómputos	Mayo

6.1 Actividades de Capacitación Implementadas para las y los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como para las y los SEL y CAEL.

a).- Los días diecinueve y veinte de diciembre de dos mil veinte se impartió a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales una plática sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de



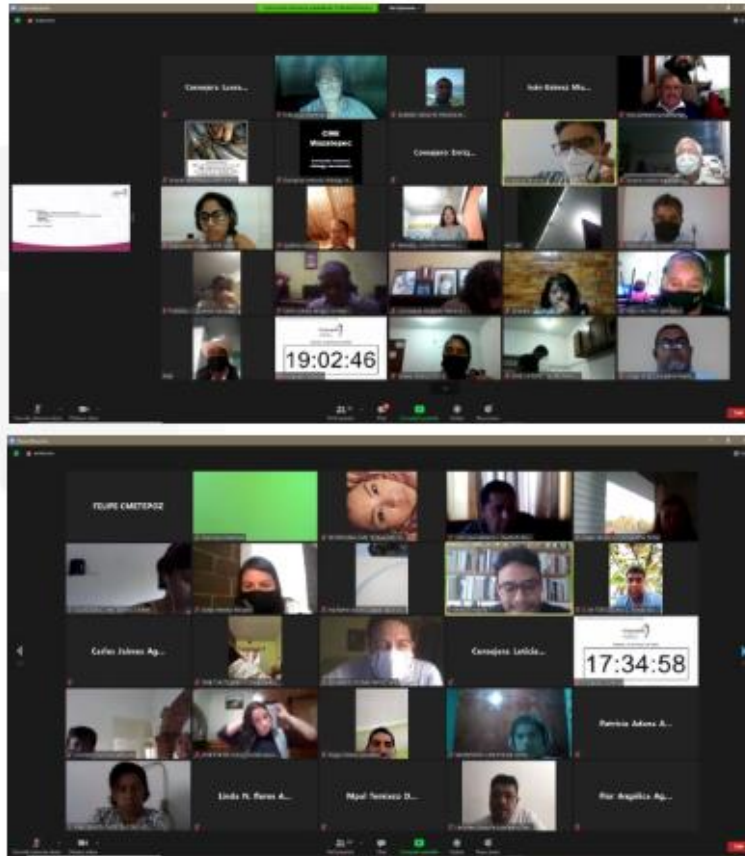
candidaturas indígenas a los cargos de diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.



Se conformaron ocho grupos con seis consejos cada uno, es decir, un total de 36 personas.



b).- Los días veintidós y veintitrés de enero de dos mil veintiuno, se impartió una segunda capacitación para las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, sobre temas generales del proceso electoral 2020-2021.



c).- El día 24 de febrero de la presente anualidad se llevó a cabo la capacitación a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales sobre el uso del "Sistema de registro de Candidaturas 2020 - 2021".-----



d).- El día 14 de abril del presente año, mediante oficio dirigido al Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, quien entonces fungía como Consejero Presidente Provisional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se hizo la cordial invitación por parte la Junta Local Ejecutiva del Estado de Morelos, al personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a participar en el curso virtual que se impartiría el día 19 de abril, esto, ya que la Junta se encontraba realizando una serie de actividades educativas y de formación, que permitieran a la ciudadanía contar con mejores herramientas para el mejor ejercicio de sus derechos político-electorales.

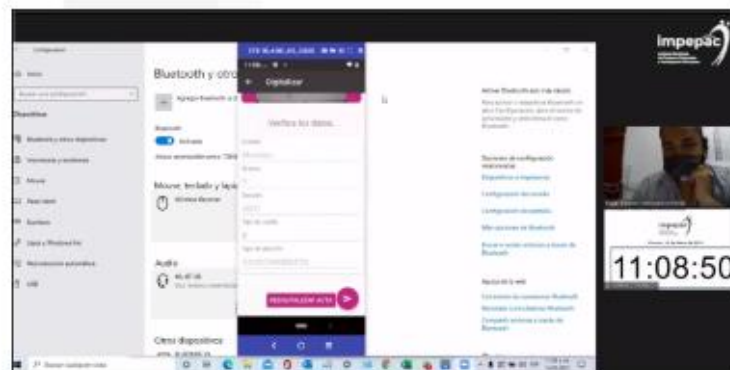


e).- Mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/066/2021 de fecha 12 de mayo de la presente anualidad, se hizo la invitación a los Consejos Municipales para asistir al curso vía Zoom para capacitarse a fin de realizar las entrevistas a las y los aspirantes a Supervisoras/es y Capacitadoras/es Electorales que ingresarían al instituto en próximas fechas, el cual era de suma importancia para que tanto los Consejeros y Consejeras, tuvieran los conocimientos de la metodología que debían aplicar.





f).- El día 13 de mayo de 2021, mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/069/2021 se hizo de conocimiento los días y horarios de los Consejeros y Consejeras Participantes para tomar el "CURSO DE CAPACITACIÓN PREP CASILLA" en las instalaciones de los Consejos Municipales.



g).- Derivado de la suscripción del convenio de Capacitación para Prevenir los Delitos Electorales, a través de la estrategia de blindaje "Electoral en el



Estado de Morelos" celebrado con fecha 25 de marzo. Los días 26 y 27 de mayo se llevaron a cabo los cursos de capacitación vía Zoom en materia de delitos electorales, por parte de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a las Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, así como a algunas personas que laboran en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



h).- El sábado 22 de mayo de 2021, la Consejera Estatal Electoral Mtra. Mayte Casalez Campos, impartió el curso de "Medios de Impugnación en Materia Electoral" a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.





I).- El día 28 de mayo de 2021, mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/088/2021, se convocó al curso de capacitación sobre las “Sesiones de Cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales” el cual se impartió el día domingo 30 de mayo a las 10 horas, a través de la plataforma Webex que fue facilitada por la Junta Local Ejecutiva del INE.

II).- Durante el periodo de contratación de las personas que fungieron como supervisores y capacitadores en el Proceso Electoral Local 2020-2021, se impartieron diferentes cursos, esto, con la finalidad de dotar de conocimientos que permitieran desarrollaran las actividades de asistencia electoral en el ámbito local. Por cuestiones de la pandemia ocasionada por el virus del COVID 19, dichas capacitaciones se impartieron también de manera virtual.

Los materiales didácticos usados para las capacitaciones, entre otros, son los siguientes:

CURSO DE INDUCCIÓN PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 MÓDULO 1			
1	2	*	3



10

11

12

21

22

23

32

33

34



CURSO DE INDUCCIÓN PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

1	2	3
7	8	9
13	14	15



Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio	Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio	Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio - Temas de estudio
20	21	22

CURSO SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ELECTORAL LOCAL

INE PAEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ELECTORAL LOCAL	INE OBJETIVO General Coordinar y supervisar las actividades asignadas a las y los SEL y CAEL durante el Proceso Electoral 2020-2021 como parte de la asistencia electoral, de acuerdo con el ámbito de responsabilidad de la DEDE de los órganos desconcentrados locales y distritales del INE y de los CPL.	INE Específicos - Definir las actividades específicas de asistencia electoral que deberán realizar las y los SEL y CAEL en las elecciones concurrentes del 2020-2021. - Definir los roles de la asistencia electoral local para el 2020-2021. - Definir las estrategias de coordinación entre el INE y los CPL para una eficiente implementación de la asistencia electoral local.
1	2	3

Modelo Integral de Atención Nacional para el Proceso Electoral 2020-2021 El Modelo Integral de Atención Nacional para el Proceso Electoral 2020-2021, tiene como objetivo garantizar la participación ciudadana en el proceso electoral, a través de la atención integral de los ciudadanos, desde el momento de la inscripción hasta el momento de la votación.	INE Libro de acción para el Programa de Elecciones Distritales Predefinidas Este libro de acción tiene como objetivo definir las acciones que deben realizarse en el ámbito de los distritos predefinidos, para garantizar la participación ciudadana en el proceso electoral.	INE Libro de acción para el Programa de Elecciones Distritales Predefinidas Este libro de acción tiene como objetivo definir las acciones que deben realizarse en el ámbito de los distritos predefinidos, para garantizar la participación ciudadana en el proceso electoral.
9	10	11



INE
Instituto Mexicano de Estudios Legislativos y Participación Ciudadana

Necesarios de recolección

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

INE
Instituto Mexicano de Estudios Legislativos y Participación Ciudadana

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

INE
Instituto Mexicano de Estudios Legislativos y Participación Ciudadana

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

¿Qué es el sistema de recolección?
El sistema de recolección es el conjunto de acciones que se realizan en el territorio para la recolección de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

INE
Instituto Mexicano de Estudios Legislativos y Participación Ciudadana

Centro de Recepción y Traslado Fijo (CART Fijo)

Mecanismo que permite votar en un lugar fijo como: escuelas, oficinas públicas, instalaciones del CEN, etc., cuyo objetivo es la recolección y consolidación de los votos de los ciudadanos en el día de la jornada electoral.

INE
Instituto Mexicano de Estudios Legislativos y Participación Ciudadana

Organización de los Mecanismos de Recolección

CURSO SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2020 - 2021

INE
Instituto Mexicano de Estudios Legislativos y Participación Ciudadana

SUE 2021
Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral

Supervisores y Capacitadores Electorales
Proceso Electoral 2020 - 2021

¿Qué es el SUE?
El SUE es un sistema de información que permite a los supervisores y capacitadores electorales conocer el desarrollo de la jornada electoral en tiempo real.

¿Qué información proporciona el SUE?
El SUE proporciona información sobre el desarrollo de la jornada electoral, incluyendo el número de votos recolectados, el número de votos consolidados, y el número de votos emitidos.



Incidentes

Incidentes

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

Incidentes

SEMANA DE INFORMACIÓN

Cuando hayas identificado un incidente SRE, asegúrate de la información de los datos de la semana.

- La ley SRE.
- Resumen de la semana en los incidentes de la ley SRE, así como en el sistema de reporte.

1. DEJAR SEÑALADA

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

Simulacros

Simulacros

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

- La ley SRE.
- Resumen de la semana en los incidentes de la ley SRE, así como en el sistema de reporte.

Pruebas de captura y simulacros

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

Se han detectado como incidentes SRE y otros reportes de datos informados en el sistema de reporte.

¡Gracias por tu atención y mucho éxito!

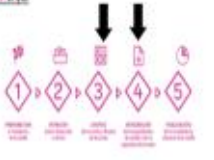


CURSO DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN		
INE Mecanismos de Recolección Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 1	INE Mecanismos de Recolección Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 2	INE ¿Qué es el Mecanismo de Recolección? Instrumento que permite el acceso de la documentación electoral de los casales al dentro de la Junta Electoral para garantizar su entrega en los centros de los comicios representados del circuito, en los términos y plazos señalados en las legislaciones antes mencionadas como en los protocolos técnicos. Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 3
INE Operación de la M Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes podrán presentar la inscripción del CRY? Por consiguiente, si como observador y vigila el desarrollo de la recepción y traslado de los paquetes electorales. Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 10	INE Operación de la M Los órganos competentes de instrucción recibirán los paquetes electorales y los remitirán a los centros de seguridad ciudadana, locales, estatales y municipales o, en su caso, al Ejército Nacional y la Armada de Venezuela para el traslado de los mecanismos de recolección durante su funcionamiento. Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 11	INE Mecanismos de Recolección Exposición en los que se va a realizar un M El Centro de presencia a M, por sus propios medios, tras el envío de Paquetes Electorales en la sede de la Junta Electoral. Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 12
INE Recepción de paquetes electorales Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 13	INE Recepción de paquetes Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 14	INE Recepción de paquetes de la Junta Electoral Modelo mediante el cual se identifican y relacionan las actividades que se llevarán a cabo para calcular... Recursos: Guías de Apoyo al Ciudadano 15



La estimación del número de personas que participarán en las labores de recepción, desdoblamiento y calificación de los paquetes electorales  Imagen: Dirección de Operación Electoral	Así como la distribución de las tareas que llevarán a cabo quienes participen en esta actividad  Imagen: Dirección de Operación Electoral	Aspectos a considerar: • Planificación de nuevos recintos • Capacitación del personal • Gestión con autoridades locales  Imagen: Dirección de Operación Electoral
16	17	18

CURSO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SIMULTÁNEO E INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES

INE Escrutinio y Cómputo simultáneo Integración de los paquetes electorales  Imagen: Dirección de Operación Electoral	INE  Imagen: Dirección de Operación Electoral	3 Cuentas de votos y Censado de las actas Calificación de votos Imagen: Dirección de Operación Electoral
1	2	3

INE Señalar la cuadrilla para las operaciones de conteo y de desdoblamiento 1. Autorización 2. Operación técnica 3. Asesoramiento 4. Control Para el día de la votación Se debe tener en cuenta: Se debe tener en cuenta: Imagen: Dirección de Operación Electoral	INE  Imagen: Dirección de Operación Electoral	4 Integración de los expedientes y de los paquetes electorales Integración de los expedientes Integración de los expedientes Imagen: Dirección de Operación Electoral
8	9	10



11

12

13

16

17

CURSO DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL Y RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES.

1

2

3



7	8	9
10	11	12
16	17	18

Se anexa evidencia fotográfica de la asistencia a los cursos:-----



7.- Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL).

En el Proceso Electoral concurrente 2017-2018 las y los SEL y CAEL fueron contratados por los OPL; por tal motivo, en la ECAE 2020-2021, tomando en consideración que el ámbito de competencia de estas figuras incide en tareas de asistencia electoral primordialmente en el ámbito local, se consideró pertinente que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL se llevara a cabo a través de los OPL, pues sería en donde principalmente realizaran las actividades encomendadas; no



obstante lo anterior, la supervisión del procedimiento estuvo a cargo de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE en Morelos, así como de sus respectivos Consejos Locales y Distritales, con el objetivo de garantizar los estándares institucionales, así como el cumplimiento de los requisitos legales.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 constituyó el primer peldaño del andamiaje institucional con miras a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral del pasado 6 de junio de 2021, el cual se presentó como uno de los retos más importantes en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y asistencia electoral para el INE, así como para los OPL, considerando que en esta elección confluyeron la renovación de los cargos de diputaciones federales, así como los comicios locales en 32 entidades del país.

7.1- Perfiles y Actividades a Realizar por las SE Local y CAE Local.

Las personas designadas como Supervisoras/es Locales fueron las encargadas de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y municipales.

Las competencias requeridas para ser Supervisor Electoral Local fueron:



Manejo y resolución de problemas

- Capacidad de identificar, analizar y solucionar situaciones cotidianas inesperadas o de conflicto que se presenten en el desarrollo de sus actividades, siguiendo los lineamientos

Trabajo bajo presión

- Capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, planificando el tiempo y actividades, aun en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).

Planeación

- Capacidad de establecer metas y plazos para alcanzar los objetivos institucionales, considerando la disposición de recursos, tiempo y espacios.

Orientación al servicio

- Capacidad para atender con empatía las necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Liderazgo

- Capacidad de coordinar y guiar a un equipo de trabajo para que se comprometa y sea responsable del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las competencias requeridas para ser CAE Local fueron:

Trabajo bajo presión

- Capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, planificando el tiempo y actividades, aun en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).

Persuasión y negociación

- Capacidad de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales

Orientación al servicio

- Capacidad para atender con empatía necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Trabajo en campo

- Capacidad para ubicarse y disposición para desplazarse y realizar actividad física, aun en condiciones adversas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Las tareas específicas en las que participaron las y los SEL Y CAE Local fueron las siguientes:

1. PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PMDC				
Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
1.1 Coteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales.	Art. 268, Inciso e); 303, numeral 2, Inciso c) de la LGIFE; Art. 177 y Anexo 5 del RE.	Desde la recepción de la documentación electoral hasta la conclusión del plazo que establezca la legislación electoral correspondiente.	1.1.1 Asistir a la capacitación impartida por el grupo multiplicador del IMPEPAC, en sus instalaciones.	FINALIZADA
	Art. 268, Inciso e); 303, numeral 2, Inciso c) de la LGIFE; Art. 167, numeral 3; 178 y Anexo 5 del RE.		1.1.2 Participar en el coteo y sellado de las boletas electorales recibidas por tipo de elección.	
	Art. 167, numeral 3; 182, numeral 1 y Anexo 5 del RE.		1.1.3 Llevar a cabo la integración de las cajas paquete electoral.	
1.2 Distribución de la documentación y materiales electorales	Art. 183, numeral 3 del RE.	Del 24 al 30 de mayo.	1.2.1 Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la documentación y materiales electorales de su ARE.	FINALIZADA
	Art. 183, numeral 3 del RE.	Del 25 de mayo al 4 de junio	1.2.2 Auxiliar en la elaboración de la agenda para definir en coordinación con el INE el día y la hora de la entrega de la documentación y materiales electorales a los PMDC de su ARE.	FINALIZADA
	Art. 268, Inciso e); 303 numeral 2, Inciso c) de la LGIFE; Art. 178; 183, numerales 2 y 4 y Anexo 5 del RE.	Del 31 de mayo al 4 de junio	1.2.3 Entregar la documentación y materiales electorales de la elección local a las y los PMDC de su ARE, recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.	FINALIZADA
1.3 Recepción y depósito de la documentación y los materiales electorales de las elecciones.	Art. 172, numeral 1 del RE.	De conformidad con la que establezca la ley correspondiente	1.3.1 Auxiliar, si se requiere, en la recepción y depósito en bodega de la documentación y materiales	FINALIZADA



1. PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PMDC				
Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
			electorales de las elecciones locales.	

2. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP-CASILLA) 06 DE JUNIO DE 2021				
Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
2.1 Capacitación	Art. 352 del RE	Los cursos de capacitación se impartirán previo a la realización de los simulacros	2.1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación del PREP-Casilla bajo las modalidades, fechas y sedes que determinen los encargados de la implementación y operación del PREP en coordinación con las Juntas Ejecutivas del INE.	FINALIZADA
2.2 Ejercicios y simulacros	Art. 349 del RE	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral	2.2.1 Participar en todos los ejercicios y simulacros, a fin de familiarizarse con todas las actividades encomendadas, para la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con la operación del PREP local.	FINALIZADA
	Art. 349 del RE	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral	2.2.2 Transcribir las imágenes y los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas asignadas durante los ejercicios y simulacros.	FINALIZADA
	Art. 349 del RE	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral	A.2.2.3 Transcribir las imágenes y, en su caso, los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de todas las casillas asignadas a su ARE desde la ubicación de éstas, cuando se trate de simulacros que se ejecuten simultáneamente con los del SUE, y en su caso Conteo Rápido; o preferentemente en dicha ubicación cuando no se ejecuten simultáneamente.	FINALIZADA
	Art. 349 del RE	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral	2.2.4 Cumplir con todos los procedimientos en los tiempos establecidos para la adecuada realización de los ejercicios y simulacros de operación del PREP local.	FINALIZADA
	Art. 349 del RE	Se realizarán tres simulacros durante los tres domingos previos a la Jornada Electoral	2.2.5 Reportar, al órgano competente del IMPEPAC, las problemáticas o contingencias detectadas en el uso del PREP-Casilla al término de cada ejercicio y simulacro de operación del PREP.	FINALIZADA



2. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP-CASILLA) 06 DE JUNIO DE 2021

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
2.3 Después de la Jornada Electoral	Art. 332 del RE	Al término de la Jornada Electoral y hasta 24 horas contadas a partir del inicio de la publicación. (7 y 8 de junio de 2020)	2.3.1 Cumplir con los procedimientos y actividades a realizar, establecidos en el Proceso Técnico Operativo del PREP y en los materiales de capacitación que para tal efecto se emitan, para la correcta operación del Programa.	FINALIZADA
	Lineamientos del PREP, Numeral 1, fracción I del Anexo 13 del RE.	Al término de la Jornada Electoral y hasta 24 horas contadas a partir del inicio de la publicación. (7 y 8 de junio de 2020)	2.3.2. Verificar que sea la primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se coloque en su bolsa correspondiente y que ésta se encuentre por fuera del paquete electoral, cuando las y los funcionarios de mesa directiva de casilla integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano electoral local responsable del cómputo de las elecciones.	FINALIZADA
	Lineamientos del PREP, Anexo 13 del RE	Al término de la Jornada Electoral y hasta 24 horas contadas a partir del inicio de la publicación. (7 y 8 de junio de 2020)	2.3.3 Transmitir las imágenes de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo tomando como orden de prioridad el Acta de Diputaciones Locales y Ayuntamientos de las casillas asignadas.	FINALIZADA

3. MECANISMOS DE RECOLECCIÓN (06 DE JUNIO DE 2021)

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
3.1 Capacitación	Art. 332 inciso j) del RE.	Los cursos de capacitación al personal designado se deberán realizar una vez que hayan sido aprobados los mecanismos de recolección hasta un día antes de que inicien los trabajos correspondientes al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.	3.1.1 Participar en los cursos de capacitación para la operación de los mecanismos de recolección bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las juntas ejecutivas del INE y los órganos del IMPEPAC.	FINALIZADA
3.2 Operación de los	Art. 299, párrafo 4, 303, numeral 2.	Traslado de los paquetes con la documentación	3.2.1 Traslado o coordinar el traslado de la o el funcionario de mesa directiva de casilla a la	FINALIZADA



3. MECANISMOS DE RECOLECCIÓN (06 DE JUNIO DE 2021)				
Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
mecanismos de recolección	Inciso f) de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	electoral se hará desde el término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	sede del Consejo Municipal, para que hagan entrega de los paquetes con la documentación electoral de la elección local en su ARE.	
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.		3.2.2 Participar en el Consejo Municipal, recibiendo de la o el PMDC o funcionario/a designado, el paquete con la documentación electoral con los resultados de la elección de las casillas, a fin de que sea trasladado al órgano electoral correspondiente del IMPEPAC.	FINALIZADA
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.		3.2.3 Entregar al presidente de mesa directiva de casilla o funcionario/a designado, el acuse de recibo del paquete con la documentación electoral local que se recibe en el Consejo Municipal.	FINALIZADA
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.		3.2.4 Clasificar y resguardar los paquetes electorales en el Consejo Municipal.	FINALIZADA
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.		3.2.5 Registrar la hora de recepción y salida de los paquetes con la documentación electoral del Consejo Municipal, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al órgano competente.	FINALIZADA
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.		3.2.6 Elaborar el Acta circunstanciada de inicio y conclusión, así como los paquetes con la documentación electoral que se recibieron en su ARE.	FINALIZADA
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.		3.2.7 Coordinar la operación de los mecanismos de recolección de las elecciones locales en su ARE.	FINALIZADA
L.3.3 Recepción de paquetes electorales	Art. 383, párrafo 2 del RE.	Auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales	A.3.3.1 Participar, en su caso, en la recepción de los paquetes electorales en el Consejo Municipal	FINALIZADA



4. CÓMPUTOS DISTRITALES O MUNICIPALES (09 DE JUNIO DE 2021)				
Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
4.1 Capacitación	Art. 429 y anexo 17 del RE. Lineamientos que para efectos apruebe el OPL.	Los cursos de capacitación deberán realizarse preferentemente durante la segunda quincena del mes de mayo de 2021, o en el periodo establecido en los Lineamientos que para tal efecto apruebe el OPL.	4.1.1 Participar en los cursos de capacitación impartidos por el órgano local, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al recuento de votos, en los grupos de trabajo, demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión de cómputo de las elecciones locales.	FINALIZADA
4.2 Cómputo de la votación	Art. 303, numeral 2, inciso g) de la LGIPE y Art. 393 del RE.	De conformidad con lo que establezca la ley correspondiente	4.2.1 Auxiliar en la clasificación y nuevo conteo de los votos en los puntos de recuento instalados dentro de los grupos de trabajo, en caso de recuento parcial o total de la elección local. 4.2.2 Auxiliar en el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y entregarla al funcionario/a que presida el grupo de trabajo durante el recuento parcial o total de la elección. 4.2.3 Auxiliar en la extracción, separación y ordenamiento de la papeletería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de la elección. 4.2.4 Auxiliar al órgano electoral local en las actividades que les sean encomendadas para el correcto desarrollo del cómputo de la elección local, conforme a las modalidades y tiempos determinados en el lineamiento aprobado por el IMPEPAC.	FINALIZADA
4.3 Traslado de los paquetes electorales	Artículo 303, numeral 2, inciso g) de la LGIPE y Artículo 393 del RE.	De conformidad con lo que establezca la ley correspondiente	4.3.1 Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al pleno del Consejo Distrital y/o Municipal o a los grupos de trabajo, y de regreso	FINALIZADA



4. CÓMPUTOS DISTRITALES O MUNICIPALES (09 DE JUNIO DE 2021)				
Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Descripción de actividades	Estatus de la actividad
			para su resguardo ordenado al interior de la bodega.	
4.4 Captura de la información del recuento de los votos	Art. 303, numeral 2, inciso g) de la LGIPE y Art. 393 del RE.	De conformidad con lo que establezca la ley correspondiente	4.4.1 Auxiliar en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para el cómputo de la elección. 4.4.2 Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección y apoyar al funcionario que presida el grupo de trabajo en la entrega de las copias de las actas que se generen en el grupo a los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditados. 4.4.3 Auxiliar a la o el funcionario que preside el grupo de trabajo en el levantamiento del acta circunstanciada que se elabora al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del grupo de trabajo. 4.4.4 Auxiliar a la Presidencia del órgano distrital o municipal en la acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los grupos de trabajo y puntos de recuento, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de la elección local.	FINALIZADA



a) A través del uso de la plataforma de registro en línea para participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se obtuvieron los siguientes datos:





De lo anterior, tenemos que hubo un registro total de 1,511 personas interesadas en la primera convocatoria para SE y CAES Locales; siendo preciso mencionar que de este total, sólo 942 completaron todo el procedimiento para presentar exámenes.

b) Durante los días 10 y 11 de abril del presente año, se programó la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes a las personas que cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria. El Examen de conocimientos, habilidades y actitudes es uno de los instrumentos utilizados durante la etapa de selección de las y los Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAE Local), el cual tiene como objetivo elegir a las y los aspirantes que demuestren tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral 2020-2021.

La elaboración del Examen es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral (DECEyEC) y se integra por 40 reactivos de opción múltiple, distribuidos de la siguiente manera: 10 correspondientes a conocimientos técnicos-electorales, 15 relativos a competencias de SE Local y 15 correspondientes a competencias de CAE Local. En este aspecto, cada reactivo cuenta con una opción válida.

Para llevar a cabo esta actividad se contó con el apoyo de la C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y del Ing. Víctor Manuel Jiménez Benítez, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos, quienes designaron personal a



su cargo para fungir como responsables de las sedes de aplicación de los exámenes.

NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE CADA SEDE	
DISTRITO I	Miguel Pérez Martínez
DISTRITO II	Maricarmen Tirado Ponce
DISTRITO III	Tannia Sánchez Flores
DISTRITO IV	Giovanni Salgado Gutiérrez
DISTRITO V	Brenda Gabriela González Galván
DISTRITO VI	Dennise Eva Casales Méndez
DISTRITO VII	Carlos Rodríguez Valles
DISTRITO VIII	Marlen Maviel Arredondo Solano
DISTRITO IX	Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García
DISTRITO X	Jesús Sotelo Martínez
DISTRITO XI	Carlos Facundo Jaimes Aguilar
DISTRITO XII	Julio Alberto Flores Villagrán

c).- El periodo para efectuar la calificación de los exámenes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular Núm. INE/DECEyEC/007/2021 fue el 11 y 12 de abril del presente año.

Asimismo, para que el desarrollo de calificación del Examen, el personal que realizó esta labor se condujo con base en los principios de certeza, transparencia e imparcialidad, atendiendo en todo momento los siguientes puntos:

- Guardar la confidencialidad de la información.
- Abstenerse de voltear la Hoja de respuestas para conocer el nombre la o el aspirante.



- Firmar la parte inferior de cada Hoja de respuestas que califiquen.

La actividad de calificación del examen se realizó en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en calle Zapote 3, Las Palmas, 62050 Cuernavaca, Mor, durante los días 11 y 12 de abril de 2021, en los siguientes horarios:

FECHA		HORARIO		SEDE
11 de abril		10:00-20:00		Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
12 de abril		09:00-20:00		
PERSONAS DESIGNADAS PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES				
1	Marlen Maviel Arredondo Solano	9	Jesús Sotelo Martínez	
2	Carlos Facundo Jaimes Aguilar	10	Julio Alberto Flores Villagrán	
3	Tannia Sánchez Flores	11	José Antonio Barenque Vázquez	
4	Giovanni Salgado Gutiérrez	12	Antonio Quezada Serrano	
5	Brenda Gabriela González Galván	13	Fernando Torres San Juan	
6	Dennise Eva Casales Méndez	14	Diana Mishel Millán de la Cruz.	
7	Carlos Rodríguez Valles	15	Raquel Sarai Ledezma Cuellar	
8	Judiith Velázquez Islas	16	Miguel Pérez Martínez	

Se anexa evidencia fotográfica:-----



Una vez calificados todos los exámenes y después de haber verificado el número de aciertos con relación a los campos que integran el instrumento, es decir, conocimientos técnico-electorales, competencias de SE Local y competencias de CAE Local, los auxiliares de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana realizaron la captura de cada uno de los aciertos de las y los aspirantes en



el MULTISISTEMA ELEC 2021, mismo que arrojó de manera automática la calificación.

Con relación al punto anterior, es importante señalar que la captura de aciertos se realizó con el total de aciertos que conforman los tres rubros que integran el Examen. Debido a lo anterior, la plataforma arrojó el resultado en 3 campos: número de aciertos en conocimientos técnicos-electorales; número de aciertos correspondientes a SE Local y número de aciertos respecto a la figura de CAE Local.

Finalmente, el IMPEPAC obtuvo del MULTISISTEMA ELEC 2021 el día 13 de abril del presente año la relación de calificaciones obtenidas en el Examen, ordenada de manera decreciente para proceder a la realización de la siguiente actividad del proceso de selección de SE Locales y CAE Locales, la Entrevista.

d).- La Entrevista tuvo como propósitos confirmar la información proporcionada por la o el aspirante en la Solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos. En esta etapa se aplicó un instrumento diseñado para identificar y evaluar el grado de competencias, así como conductas que pueden proporcionar información relevante acerca de la o el aspirante para ocupar el cargo de SE Local o CAE Local. Las calificaciones asignadas por cada uno de los entrevistadores se capturarán en el Sistema de reclutamiento y seguimiento de SE y CAE locales del MULTISISTEMA ELEC2021, para obtener una sola calificación, utilizando tres decimales.

Las entrevistas fueron realizadas por el personal designado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/224/2021, para lo cual fueron capacitados por la Lic.



Xóchitl Márquez Martínez, quien ocupa la encargaduría de despacho en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos, a través de un curso por videoconferencia, sobre los aspectos más relevantes para la aplicación de la técnica de entrevista STAR.

De esta forma, durante los días 17, 18, 19 y 20 de abril de 2021, las personas aspirantes a SE Local o CAE Local, acudieron a los Consejos Distritales correspondientes para llevar a cabo su entrevista.

Asimismo, mediante Oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/053/2021 de fecha 20 de abril de 2021, el Lic. Miguel Pérez Martínez, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, solicitó a las Presidencias de los Consejos Distritales que, a la brevedad enviaran los formatos en Excel que fueron utilizados para la aplicación de la entrevista a la siguiente dirección de correo electrónico: reportes.entrevistas@gmail.com.

e).- Los resultados finales de la evaluación integral se obtuvieron una vez que las personas aspirantes acreditaron cada una de las etapas de selección y a partir de toda la información obtenida en estas.

Los porcentajes que se toman en cuenta para la evaluación integral son:





La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral es de 6.000 (seis). El MULTISISTEMA ELEC2021 asignó de forma automática la calificación final de acuerdo con las ponderaciones establecidas. Se obtuvieron dos listados: uno para SE Local y otro para CAE Local.

En ambos casos fueron contratadas aquellas personas que obtuvieron las calificaciones más altas en la lista de resultados, en orden decreciente, en una sola lista o de acuerdo con las listas diferenciadas. Para ello el Sistema de reclutamiento y seguimiento de SE y CAE locales del MULTISISTEMA ELEC2021 realizó los cálculos utilizando tres decimales.

Por tal razón, atendiendo al nivel de participación en esta primera convocatoria y ante la cercanía de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento, conformación de paquetes electorales y entrega de los mismos a las Presidencias de MDCU, la Comisión determinó procedente seleccionar promedios por abajo del 6.000 (seis) de calificación, para que pudieran sumarse a la operatividad de las áreas del IMPEPAC.

Una vez que fue aprobado el dictamen que formuló La Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del que se aprobó la designación y contratación de Supervisoras/Es y Capacitadoras/Es Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se turnó al Consejo Estatal Electoral, para que, como máximo órgano de deliberación decidiera lo que en derecho correspondía.

Se anexa evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades:





8.- Actividades de Capacitación en los Municipios Indígenas de Coatetelco y Hueyapan para el Desarrollo de sus Procesos Electorales.

a).- Antecedentes de la elección en el municipio indígena de Coatetelco, Morelos.

Con fecha seis de octubre la presente anualidad el Concejo Municipal del Coatetelco, emitió una Convocatoria para llevar a cabo la elección de los miembros del ayuntamiento, de acuerdo con el calendario siguiente:

Convocatoria	6 de octubre de 2021
Registro de planillas y revisión de documentos	7 al 10 de octubre de 2021
Entrega de constancias de registro de planillas	11 de octubre de 2021
Período para subsanar requisitos	11 al 12 de octubre de 2021
Período de campaña	11 al 15 de octubre de 2021
Veda electoral	16 de octubre de 2021
Jornada electoral	17 de octubre de 2021

El once de octubre de 2021, fue instalado el Comité, mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO:	NOMBRE
PRESIDENTA:	C. ROSA MARÍA TEODORO PEÑA
SECRETARIA:	C. MARTHA ALEMAN MELGAR
VOCAL:	C. GILBERTO CRUZ DIEGO
INTEGRANTE DEL COMITÉ:	C. MIGUEL ÁNGEL NEPOMUCENO GALICIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ:	C. MARÍA ISABEL ITURBIDE ITURBE



CARGO:	NOMBRE
INTEGRANTE DEL COMITÉ:	C. ADOLFO ÁNGEL OCTAVIANO ALCALÁ

Con fecha 14 de octubre, el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, acudió a las oficinas del Comité Electoral Municipal de Coatetelco, Morelos, para impartir el curso de capacitación a las personas que fungieron como funcionarias y funcionarios de casilla.

Para tal efecto, diseñó un curso de acuerdo a las actividades que iba a llevar a cabo este funcionariado.

Los temas abordados en la capacitación fueron los siguientes:

- 1.- Antecedentes de la creación del municipio.
- 2.- Medidas sanitarias.
- 3.- Documentación y materiales electorales.
- 4.- Jornada de consulta.
- 5.- Instalación de la mesa directiva de casilla.
- 6.- Cierre de la mesa directiva de casilla.
- 7.- Escrutinio, cómputo y registro del resultado de la votación.
- 8.- Integración del paquete y publicación de resultados.
- 9.- Remisión del paquete.

Con fecha diecisiete de octubre del año en curso, fue celebrada la jornada electoral para elegir a los miembros del ayuntamiento de Coatetelco, Morelos, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:-----



Nº	NÚMERO DE SECCIÓN	VOTACIÓN EN PLANILLAS			NULOS	TOTAL DE VOTOS
		CAFÉ	ROSA	MORADA		
1	566	42	167	120	4	333
2	565	85	443	436	6	970
3	567	35	366	216	1	618
4	564	88	477	379	9	953
5	568	63	350	273	6	692
RESULTADOS:		313	1803	1424	26	3566

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CAPACITACIÓN





b).- Antecedentes de la Elección en el Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, en el Municipio de Hueyapan, Morelos, se llevaron a cabo diversas asambleas de barrio, en las cuales el personal de este Instituto participó como observador.

Las asambleas que se celebraron son las siguientes:

ASAMBLEAS DE HUAYAPAN DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	
BARRIO	DÍA
San Felipe	21 de Agosto del 2021
San Bartolo	22 de Agosto del 2021
San Andrés	28 de Agosto del 2021
San Jacinto	29 de Agosto del 2021
San Miguel	29 de agosto del 2021
San Andrés	16 de Septiembre de 2021
San Felipe	16 de Septiembre de 2021
San Bartolo	19 de Septiembre de 2021
San Miguel	19 de Septiembre de 2021
San Miguel	22 de Septiembre de 2021
San Bartolo	09 de octubre del 2021
San Jacinto	08 de octubre del 2021

Con motivo de la realización de las asambleas en los Barrios de Hueyapan, Morelos, se eligió a los representantes que conformarían la Comisión Electoral 2021 del Municipio Indígena de Hueyapan. Los nombramientos



fueron entregados el 28 de septiembre de 2021, quedando integrada la Comisión de la siguiente manera:

Barrio	Representantes
San Andrés	José Raúl Lavana Maya Aleida Flores Moranchel
San Felipe	Yaneli Estrada Rodríguez Marco Alberto Montero Castellanos
San Bartolo	Clara Soberanes Jorge Enrique Pérez Meléndez
San Miguel	Inés Zavala Felipe de Jesús Guerrero
San Jacinto	Cesar Abel Pedraza Rivera Karina Hernández Escobar

Con fecha 28 de septiembre de 2021, tuvo lugar la Primera Capacitación a las personas integrantes de la Comisión Electoral de Hueyapan Morelos.

Los temas abordados fueron los siguientes:

- a) Introducción
- b) Principios rectores de la función electoral
- c) Aspectos generales de los procesos electorales
- d) Etapas del Proceso Electoral
- e) Elecciones por usos y costumbres
- f) Desarrollo de las asambleas por usos y costumbres
- g) Contenido y elaboración de las actas
- h) Convocatoria para asamblea (Formalidades, plazos, evidencia)
- i) Jurisprudencias y tesis sobre elecciones por usos y costumbres



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA PRIMERA CAPACITACIÓN



Posteriormente, el 28 de octubre de 2021, se llevó a cabo una segunda capacitación con las personas designadas para fungir como funcionarias en las mesas receptoras de votación, durante la jornada electoral que se llevó a cabo el 31 de octubre.

Los temas tratados en esta capacitación fueron los siguientes:

- a) Introducción
- b) Medidas sanitarias



- c) Documentación y material electoral
- d) Jornada de votación
- e) Instalación de la mesa receptora de votación.
- f) Cierre de la mesa receptora de votación.
- g) Escrutinio, cómputo y registro del resultado de la votación.
- h) Declaración y publicación de resultados.
- i) Integración del paquete.
- j) Remisión del paquete.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA SEGUNDA CAPACITACIÓN





9.- Convenios Celebrados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, a través de la estrategia de blindaje electoral en el estado de Morelos 2020- 2021, se llevó a cabo la firma de un Convenio de colaboración entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con la Fiscalía General del Estado, para impartir cursos de capacitación en materia de delitos electorales para las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

Ambos organismos se comprometieron a desarrollar de manera conjunta los mecanismos de coordinación y cooperación con la finalidad de fortalecer las acciones para el combate de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, al tiempo de dar a conocer a la ciudadanía las causas de responsabilidad penal y administrativa de las personas servidoras públicas, esto, con la finalidad de fomentar una cultura de legalidad y de denuncia.

En la firma del convenio participaron la titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales la maestra en derecho Blanca Belén Mejía Godínez, y por parte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado por quien fuera su Consejero Presidente provisional el Maestro Pedro Gregorio Alvarado Ramos, y de manera conjunta la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, en su calidad de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Doctor



Alfredo Javier Arias Casas, en su calidad de Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO





El día treinta de abril de dos mil veintiuno la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, firmó un Convenio General de Colaboración con el Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral, con sede en la ciudad de México.

En el acto protocolario de la firma de dicho convenio que se realizó a través de videoconferencia, estuvieron presentes la Consejera Presidente Mireya Gally Jordá y la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, Presidenta de la Comisión, así como las Consejeras Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez y Mtra. Mayte Casalez Campos y los Consejeros Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Lic. Enrique Pérez Rodríguez y Mtro. Pedro Alvarado Ramos.

El objetivo de dicho convenio es establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y la divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia interinstitucional, así como la investigación.

Este convenio es el primero en su género que suscribe el IMPEPAC y en él se visualiza la posibilidad de impulsar el fortalecimiento y consolidación del IMPEPAC como agente en el ejercicio de su autonomía.

En la firma de este documento el rector del Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral, Oswald Lara Borges, reconoció y agradeció a las consejeras y consejeros electorales por suscribir el convenio para abordar conjuntamente actividades académicas para enfrentar los desafíos del sistema político y democrático del estado de Morelos.

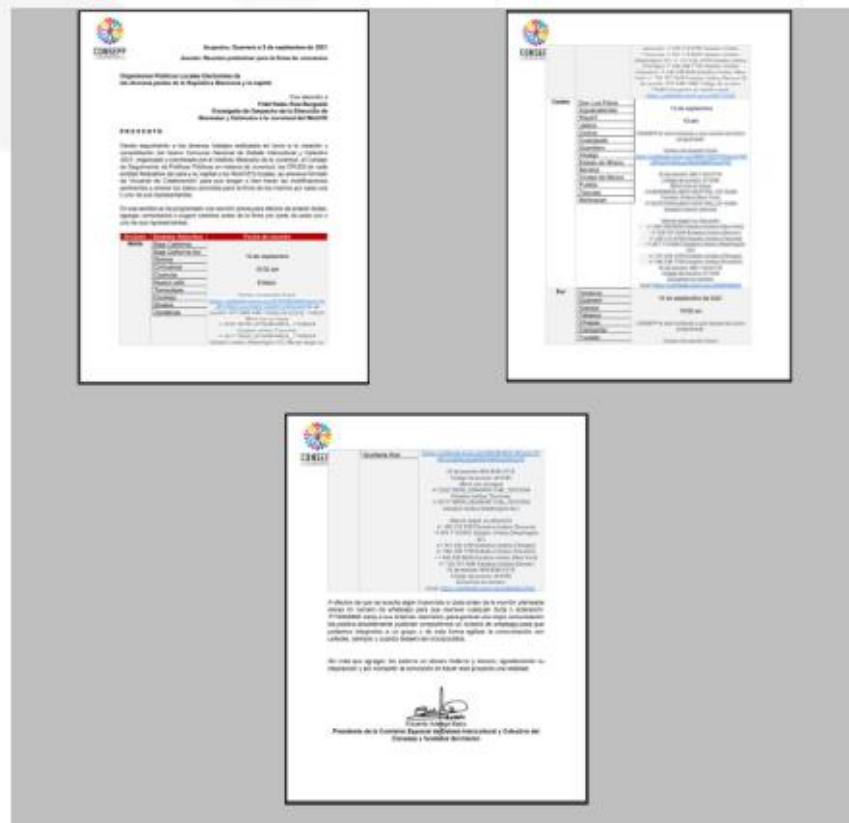


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO:



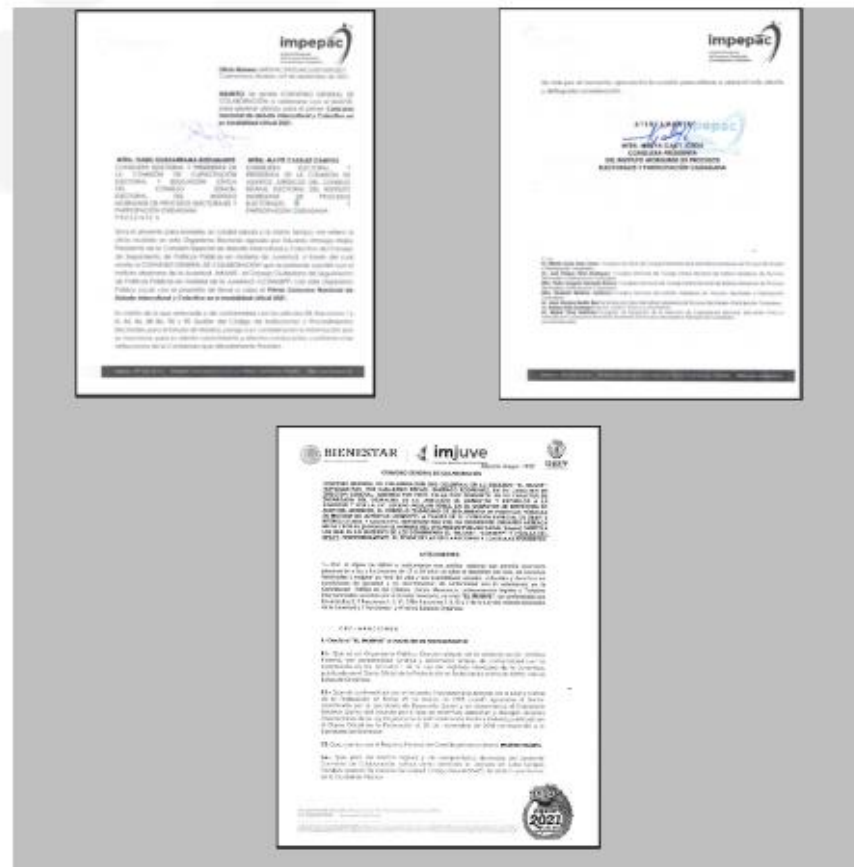


Mediante correo electrónico de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió un oficio firmado por el C. Eduardo Arteaga Mejía, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Debate Intercultural y Colectivo del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud y fundador del mismo, a través del que invitó a los organismos públicos locales a participar en el **primer Concurso nacional de debate Intercultural y Colectivo en su modalidad virtual 2021**.





Con fecha nueve de septiembre del presente año, se recibió el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/001059/2021, firmado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, al que anexó el proyecto del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, para conocimiento y atención de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Asuntos Jurídicos.





Posteriormente, con fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno hubo una reunión de trabajo virtual convocada por el C. Eduardo Arteaga Mejía Presidente de la Comisión Especial de Debate Intercultural y Colectivo del Consepp y fundador del mismo.



En esta reunión estuvo presente el Lic. Miguel Pérez Martínez, encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El tema de la reunión fue comentar sobre las observaciones al proyecto de CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN a celebrarse con el IMJUVE; sin embargo, durante el desarrollo de la sesión los organizadores comentaron sobre un documento denominado MANUAL OPERATIVO PARA EL NUEVO CONCURSO DE "DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021" MODALIDAD VIRTUAL, siendo importante mencionar que este documento no había sido enviado a este OPL.

Una vez finalizada la reunión de trabajo, se envió de nueva cuenta el proyecto de convenio, así como el Manual Operativo mencionado para



análisis y revisión de los OPL. Las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva fueron turnadas a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/0150/2021, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Enseguida se mencionan las observaciones formuladas al proyecto del Convenio General de Colaboración:

a.- En la cláusula segunda del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, denominada OBLIGACIONES CONJUNTAS, se establece lo siguiente:

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Leer el Manual Operativo para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual
2. Ratificar a través de rúbrica haber leído el Manual Operativo para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual.
3. Comprometerse a brindar, conforme a sus atribuciones, las herramientas, técnicas, tecnológicas, visuales y materiales para la realización del Concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021 en su modalidad virtual.
4. Hacer las gestiones necesarias para institucionalizar el concurso de Debate Intercultural y Colectivo como una política pública en favor de las juventudes de México.
5. Aumentar la visibilización y participación de las mujeres, los pueblos originarios y las comunidades migrantes y afromexicanas que durante años han vivido en contextos de desigualdad.
6. Incentivar la participación democrática y política de las juventudes a través de talleres, foros, consultas y otros recursos que fortalezcan la realización del Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo.
7. Incentivar a través de premios, ya sea en especie o en efectivo, a los participantes que se inscriban al Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo.
8. Comprometerse a darles espacios de expresión a las juventudes más destacadas en el Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo, ya sea en libros, revistas o publicaciones de cada institución o a través de foros organizados por las instituciones.
9. Apoyar a las delegaciones representativas de (entidad federativa) para que participen dignamente en la etapa nacional.
10. Respetar los tiempos marcados por el Manual Operativo para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual, para efectos de poder



cumplir en tiempo y forma con el objetivo de realizar el Primer Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual.

11. Entregar, por parte de (OPLE) en tiempo y forma al o a los organizadores Nacionales, los nombres de sus representantes en las 4 categorías descritas en el Manual Operativo para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual, para efecto de contribuir con la logística nacional.

b) En la cláusula cuarta del proyecto de convenio se señala:

CUARTA: OBTENCIÓN DE RECURSOS.

Ambas partes acuerdan buscar en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional o internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo del Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021, en su modalidad virtual.

COMENTARIOS SOBRE LAS CLÁUSULAS SEÑALADAS

- Los párrafos subrayados pueden constituir actividades que representen una erogación económica para el IMPEPAC.
- Una obligación conjunta es leer el manual operativo del concurso y ratificar su lectura, sin embargo dicho documento nos fue enviado posteriormente, por lo que enseguida se comenta sobre el mismo.

OBSERVACIONES DEL MANUAL OPERATIVO PARA EL NUEVO CONCURSO DE "DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021" MODALIDAD VIRTUAL.

a) En la presentación del Manual Operativo se justifica la inclusión de los OPL de la siguiente forma:

[...]

"Entre las modificaciones más relevantes, se incluye la participación de los OPLES locales, como ejes rectores y ejecutores de las etapas estatales, que, en cooperación con los



institutos de la juventud o secretarías de la juventud locales, se consideró que pueden generar un ejercicio de mayor imparcialidad y transparencia.”

b) En los Lineamientos y Reglas operativas Del Nuevo Concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021 Modalidad Virtual, se establece lo siguiente:

I.- De los Organizadores, de las etapas y de las categorías.

El Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo se dividirá en dos fases, la etapa estatal y la etapa nacional. Ambas etapas se dividirán en 4 categorías:

- A) 12 – 15 años de edad
- B) 16 – 19 años de edad
- C) 20 – 24 años de edad
- D) 25 – 29 años de edad

La etapa estatal será coordinada y organizada por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de las 32 entidades federativas en colaboración con los institutos de la Juventud locales y de ella saldrán 4 ganadores de cada categoría que representarán a su estado en la etapa nacional que será organizada por el Instituto Mexicano de la Juventud.

II.- De las Fechas

Los OPLES deberán organizar su etapa estatal virtual del 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre. La etapa nacional se llevará a cabo entre el 8 y el 14 de diciembre del presente año.

III.- De los Temas

Cada OPLE local tendrá hasta el 2 de octubre de 2021 para proponer hasta 10 preguntas temáticas que serán evaluadas por parte del Comité Organizador, dicho órgano colegiado considerará la pertinencia de los temas, la relevancia nacional, la polémica que permita tener argumentos a favor y en contra, así como el contexto cultural nacional por encima del local.

VIII.- De los jueces

Cada OPLE local lanzará una convocatoria abierta, pública y transparente para elegir los jueces que consideren pertinentes para efectos de evaluar las participaciones de los



concurantes. El OPLE deberá lanzar la convocatoria de manera paralela a la del Concurso Local de Debate Intercultural en su modalidad virtual y los aspirantes a ser juez deberán ser evaluados bajo las siguientes consideraciones:

Tabla de evaluación	
Habilidad	Rango de puntaje
Experiencia en Debate Político	De 4 a 5 puntos
Experiencia en cualquier otro tipo de Debate	De 2 a 3 puntos
Curriculum académico	De 1 a 2 puntos
Experiencia en cualquier otra habilidad de expresión oral (oratoria, poesía, modelos de naciones, declamación, etc.)	De 1 a 2 puntos
Puntuación Máxima	12 puntos

Los jueces después de emitir su calificación individual y colectiva harán una breve reseña que justifique por qué tomaron esas decisiones y posteriormente los participantes podrán evaluarlos en una escala del 1 al 10, **para que conforme a ese puntaje el OPLE envíe al juez mejor calificado como representante en el certamen nacional.**

X.- De la asignación presupuestal y los premios

En esta primera fase virtual, **en la etapa estatal la asignación de los premios para los campeones, subcampeones y/o participantes quedarán sujetos a las disposiciones presupuestales de cada OPLE, pudiendo incluso, no entregar premios en efectivo o en especie.**

En la etapa estatal, la asignación de los premios para los campeones, subcampeones y/o participantes quedarán sujetos a las disposiciones presupuestales del IMJUVE, pudiendo incluso, no entregar premios en efectivo o en especie.

En cuanto a la continuidad del Concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2022 en su modalidad presencial y si las condiciones sanitarias lo permiten, **se proponen los siguientes gastos a contemplar:**



Por parte de los OPLES:

1. La asignación de una partida presupuestal para viáticos terrestres o aéreos de 5 miembros de su delegación, es decir, los 4 campeones estatales de cada categoría y su juez de representación. Presupuesto que variara dependiendo de la sede nacional que se haya propuesto para albergar el Concurso Nacional y:

2. La asignación de una partida presupuestal para premios, que queda bajo el estricto criterio de cada OPLE, pero a manera de propuesta pudiendo ser más o menos presupuesto se recomienda:

Categoría A)

Premio 1er Lugar: \$5,000

Premio 2do lugar: \$3,000

Premio 3re lugar: \$2,000

Categoría B)

Premio 1er Lugar: \$7,000

Premio 2do lugar: \$5,000

Premio 3re lugar: \$3,000

Categoría C)

Premio 1er Lugar: \$7,000

Premio 2do lugar: \$5,000

Premio 3re lugar: \$3,000

Categoría D)

Premio 1er Lugar: \$7,000

Premio 2do lugar: \$5,000

Premio 3re lugar: \$3,000

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL MANUAL/LINEAMIENTOS Y REGLAS OPERATIVAS DEL NUEVO CONCURSO DE DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021 MODALIDAD VIRTUAL.

- Si bien es cierto, de entrada el proyecto de Convenio General de Coordinación parece no tener alguna cláusula que represente una



erogación económica para el IMPEPAC, una de las obligaciones conjuntas es leer el Manual Operativo/Lineamientos para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual y ratificar a través de rúbrica haber leído el Manual Operativo para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021" en su modalidad virtual.

- El Manual Operativo/Lineamientos para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021", si dispone actividades que representan una erogación económica para el IMPEPAC, como son:

a) La coordinación y organización de la etapa estatal del concurso en las siguientes 4 categorías:

- A) 12 – 15 años de edad
- B) 16 – 19 años de edad
- C) 20 – 24 años de edad
- D) 25 – 29 años de edad

b) El Manual/Lineamientos señala que los OPLES deberán organizar su etapa estatal virtual del 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre; **sin embargo, es importante señalar que estas fechas se empalman con la actividad de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, que se realizará durante el mes de noviembre del presente año.**

c) El IMPEPAC deberá lanzar una convocatoria abierta, pública y transparente para elegir los jueces que consideren pertinentes para efectos de evaluar las participaciones de los concursantes.



d) Para el Concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2022 en su modalidad presencial y si las condiciones sanitarias lo permiten, se señalan gastos específicos a contemplar.

Por lo señalado, mediante el oficio en comento se sugirió de manera respetuosa que tanto el proyecto de Convenio General de Colaboración, como el Manual Operativo/Lineamientos para el Nuevo Concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021", fueran revisados por la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, previo a su análisis en las Comisiones respectivas.

Finalmente, debido a que la participación en el concurso de "Debate Intercultural y Colectivo 2021", representa una erogación económica y el IMPEPAC atraviesa por una crisis financiera al cierre del ejercicio 2021, no fue posible participar en esta edición del concurso.

10.- Aprobación de los Materiales Didácticos para la Organización de la Consulta Previa a las Comunidades y Localidades Indígenas en Acatamengo de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020.

Con el propósito de dar puntual cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, del artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, respecto de aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria de la Comisión



Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica se aprobaron la *GUÍA PARA EL PERSONAL DEL IMPEPAC QUE PARTICIPARÁ EN LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA A LAS COMUNIDADES Y LOCALIDADES INDÍGENAS EN ACATAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020* y la *GUÍA PARA LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPARÁ EN LAS MESAS DE CONSULTA PREVIA EN LAS COMUNIDADES Y LOCALIDADES INDÍGENAS EN ACATAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020*.

Posteriormente, el día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, estos documentos didácticos fueron aprobados en sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Consecutivo a esto, en la Comisión previamente mencionada, con fecha uno de octubre de dos mil veintiuno aprobó los videos de capacitación para la ciudadanía que participará en la consulta indígena, así como el curso para la ciudadanía, y curso para el personal que participará en la organización de la Consulta a las localidades y Comunidades indígenas en el estado de Morelos.

Material	Fecha de presentación / aprobación en la CEPCEyEC	Fecha de presentación / aprobación en el CEE	Número de acuerdo en su caso
Guía para el personal del IMPEPAC que participará en la	13 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/479/2021



Material	Fecha de presentación / aprobación en la CEPCEyEC	Fecha de presentación / aprobación en el CEE	Número de acuerdo en su caso
organización de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas			
Guía para la ciudadanía que participará en las mesas receptoras de opinión de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas	13 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/479/2021
Videos para la capacitación de ciudadanas y ciudadanos que participarán en la jornada de consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral ordinario local 2020-2021	01 de octubre de 2021	3 de octubre de 2021	
Curso para la ciudadanía que participará en las mesas de consulta a las comunidades indígenas sobre la idoneidad de las	01 de octubre de 2021	3 de octubre de 2021	



Material	Fecha de presentación / aprobación en la CEPCEyEC	Fecha de presentación / aprobación en el CEE	Número de acuerdo en su caso
acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021			
Curso para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de consulta a las comunidades indígenas sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021	01 de octubre de 2021	3 de octubre de 2021	

A continuación se insertan las carátulas de los materiales elaborados y aprobados para llevar a cabo la Consulta Previa en las Comunidades y Localidades Indígenas en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020.

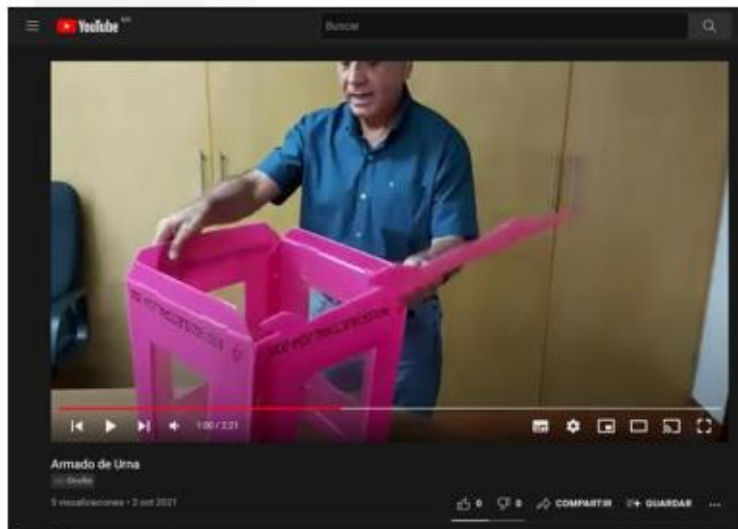




A fin de que la ciudadanía que participará en las mesas de consulta para la recepción de la opinión de las y los ciudadanos de las comunidades indígenas de Morelos, así como en las asambleas, cuente con los conocimientos prácticos sobre el proceso se elaboraron 4 videos:

- Llenado del acta de asamblea
- Armado de urnas
- Armado de cancelas
- Llenado del de la jornada de consulta y escrutinio y cómputo

Dichos videos fueron aprobados en la sesión de fecha uno de octubre de la presente anualidad y están a disposición de la ciudadanía en el canal de YouTube del IMPEPAC en la siguiente liga:
<https://www.youtube.com/playlist?list=PLbbT7m8CvzNahI2CSCNU1LQ-FIn63auml>





El presente informe se rinde en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 23 días del mes de diciembre de 2021, en cumplimiento a lo ordenado por la fracción IX del artículo 88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES 2021, CON LA OBSERVACIÓN A LA QUE USTED HIZO REFERENCIA.

**Informe Anual de la Comisión Ejecutiva
Permanente para el Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en
la Participación Política
2021**



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	Fundamento legal.....	14
III.	Aplicación del principio de paridad en el proceso electoral local 2020-2021.....	14
IV.	Red de candidatas	43
V.	Acciones en el marco de colaboración con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos	47
VI.	Participación en el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres	49
VII.	Participación en la Mesa de diálogo y presentación del libro "Buenas prácticas de los organismos públicos Locales en el proceso electoral concurrente 20217-2018para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas,	51
VIII.	Participación en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021,.....	54
IX.	Participación en el Programa de formación dirigido a mujeres en la política.....	59
X.	Actividades realizadas en coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral	63
XI.	Sesiones de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación.....	66

INTRODUCCIÓN

La participación política de las mujeres en un ambiente de inclusión y respeto, ha motivado diversidad de acciones por parte de las autoridades electorales a efecto de que se promueva la cultura de una democracia incluyente y participativa, en la que converja el trabajo tanto de mujeres como de hombres, en la que la pluralidad sea un estilo de vida y en la que se logre el respeto irrestricto de los principios constitucionales, que implican de suyo la igualdad de condiciones de toda la ciudadanía.

En ese contexto, es importante referir que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo público local electoral, desde su creación ha venido impulsando e implementando diferentes acciones en materia de participación política de las mujeres, que representan no sólo avances significativos en el Estado de Morelos, sino que han tenido una repercusión inclusive a nivel nacional. Ejemplo de dichas acciones, se encuentra la emisión del acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2015, que estableció la paridad horizontal y vertical en la integración de fórmulas de las candidaturas a los distintos cargos de elección de los Ayuntamientos, logrando con esto que en el 50% de los mismos, tanto de diputaciones como de ayuntamientos, fueran postuladas mujeres, acuerdo que fuera impugnado ante las instancias jurisdiccionales local y federal, generándose la emisión de diversas jurisprudencias por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, y no obstante los avances que en materia de género se alcanzaron con la reforma electoral local del año 2017, mediante la cual se retoma el acuerdo de referencia, en el que se estableció una de las acciones afirmativas

más significativas, como lo fue la postulación paritaria de las candidaturas en el Estado de Morelos bajo un esquema de paridad horizontal y paridad vertical; se hizo imperiosa la necesidad de implementar cada vez mayores acciones a efecto de generar una sensibilización hacia la ciudadanía morelense y hacia los actores políticos, respecto de la importancia de la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libre de violencia política en razón de su género; por lo que ante ello, con fecha nueve de febrero de 2018, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018, determinó la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, teniendo como objetivo general, en términos del citado documento, la realización de *“acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.”*

La Comisión quedó conformada de la manera siguiente:

- ✓ **Lic. Xitlali Gómez Terán**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Ixel Mendoza Aragón**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Lo anterior, con el propósito de promover la capacitación continua a los diferentes sectores de la población, así como la vigilancia constante para que los órganos del IMPEPAC, tanto permanentes como temporales se encontraran adecuadamente preparados para asumir su función, además de promover la prevención y sanción de la violencia política de género.

Con fundamento en el artículo 85 del código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el 15 de febrero de 2019, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/017/2019, el Consejo Estatal Electoral aprobó la ampliación de la vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política por un año, con las atribuciones, temática, líneas estratégicas y se dé cumplimiento al objetivo general, que fueron señalados en el Acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018, por el que se creó dicha Comisión Temporal, quedando conformada de la siguiente manera:

- ✓ **Lic. Xitlali Gómez Terán**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Ixel Mendoza Aragón**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Asimismo el Consejo Estatal Electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 84 del código de Comicial, y derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/125/2019 de 29 de octubre del año 2019, se aprobó al ciudadano Francisco de Jesús Martínez Fernández como Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, por lo que en términos de los artículos 99, fracción II y 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, fungirá como Secretario Técnico para coadyuvar en las actividades de Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

Posteriormente, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, el Consejo Estatal Electoral, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2019, aprobó la modificación

en la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, quedando conformada de la siguiente forma:

Lic. Xitlali Gómez Terán, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

Mtra Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y e integrante de la Comisión

Dr. Ubléster Damián Bermúdez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

Ahora bien, el día 25 de diciembre de 2019 se publica en el periódico oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5768 el decreto número seiscientos cuarenta y dos por el cual se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, creando así la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política y dándole las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Consejo los lineamientos que se requieran para su mejor operatividad;
- II. Proponer al Consejo, los Manuales, Lineamientos y Reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género;
- III. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;
- IV. Revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;
- V. Supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género,

dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa;

- VI. Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres
- VII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos;
- VIII. Supervisar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto;
- IX. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las Direcciones del Instituto;
- X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género;
- XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género;
- XIII. Tener a cargo las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad de Género y No Discriminación entre el Instituto y otras Dependencias u Organizaciones; y.
- XIV. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

Con fecha 11 de febrero del 2020, se aprobó por la comisión ejecutiva permanente de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral Local, el proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento al decreto número seiscientos cuarenta y dos por el cual se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91

Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En sesión extraordinaria de Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 2 de marzo del 2020, se probó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2020, mediante el cual se da por concluida la vigencia de la Comisión Ejecutiva **Temporal** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, así mismo en cumplimiento a la reforma del artículo 83 y adición del artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se aprueba la integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva **Permanente** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política.

Integración:

Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Estatal Electoral y Presidenta de la Comisión

Lic. Xitlali Gómez Terán, Consejera Estatal Electoral e integrante de la Comisión

Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Estatal Electoral e integrante de la Comisión

Con fecha 14 de octubre de 2020 el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2020, mediante el cual se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones ejecutivas del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. América Patricia Preciado Bahena**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/322/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó la modificación de manera temporal la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

El día 5 de mayo de 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó la modificación a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones ejecutivas del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Mayte Casalez Campos**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Lic. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

Con fecha de 6 de diciembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de la forma siguiente:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Dr. Alfredo Javier Arias Casas	
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

En atención a lo dispuesto por el artículo 88 Bis, Fracc. IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva permanente para el fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política presenta el informe anual de actividades correspondiente al periodo de noviembre de 2020 a diciembre de 2021.

Es necesario mencionar que de conformidad con la información oficial, en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inicio un brote de neumonía denominado COVID-19 (CORONAVIRUS) que se ha

expandido a diversos países los cuales consecuentemente está afectando diversos países, siendo la República Mexicana uno de ellos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró de manera formal que el brote de Coronavirus COVID-19, surgido en la ciudad de Wuhan, China en el mes de diciembre de 2019, pasó de ser epidemia a pandemia., por lo que en nuestro país, a partir de la fecha señalada y a fin de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía así como de quienes visiten el país se han adoptado medidas de higiene, suspensión de eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, instituciones de gobierno y de iniciativa privada, así como la suspensión de actividades en su caso, entre otros.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad General, por medio del cual reconoce la epidemia del virus SARS COV 2 (COVID-19) como una enfermedad grave, de atención prioritaria, así como el establecimiento de medidas de preparación y respuesta a dicha epidemia, como el trabajo desde el hogar, la identificación del grupo vulnerable y el establecimiento de medidas de higiene entre otras, a efecto de contrarrestar la propagación del virus.

Ante tal situación el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC ha adoptado medidas que contribuyan a la salud pública y el bienestar de la plantilla laboral del órgano electoral, así como de la ciudadanía en general, por lo que se enumeran a continuación los acuerdos tomados en tal sentido:

Fecha	Acuerdo
23 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/046/2020
31 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/050/2020
30 de abril de 2020	IMPEPAC/CEE/056/2020

*Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021*

Fecha	Acuerdo
29 de mayo de 2020	IMPEPAC/CEE/067/2020
15 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/068/2020
30 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/075/2020
15 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/105/2020
27 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/111/2020 ¹
14 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/116/2020
31 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/148/2020
15 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/203/2020
29 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/209/2020
14 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/224/2020
30 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/229/2020
13 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/252/2020
29 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/288/2020
14 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/315/2020
26 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/329/2020
11 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/012/2021
18 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/046/2021
30 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/061/2021
14 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/090/2021
28 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/111/2021
12 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/144/2021
30 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/173/2021
16 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/229/2021
29 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/249/2021
15 de mayo de 2021	IMPEPAC/CEE/292/2021
02 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/325/2021

¹ Se determina reanudar las actividades de las Comisiones que integran este Instituto, que se encontraban suspendidas con motivo de las medidas sanitarias a causa de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021

Fecha	Acuerdo
29 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/418/2021
15 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/455/2021
27 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/460/2021
9 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/476/2021
21 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/500/2021
6 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/512/2021
19 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/547/2021
3 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/554/2021
18 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/559/2021
1 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/568/2021
15 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/571/2021
29 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/578/2021
13 de diciembre de 2021	IMPEPAC/CEE/589/2021

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 88 Bis, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se presenta el siguiente *Informe de Anual de Actividades*.

Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 88 Ter y 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, se determina por parte del Consejo Estatal Electoral la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, así como el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021 de fecha 6 de diciembre del año dos mil veintiuno mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC.

Aplicación del principio de paridad en el proceso electoral local 2020-2021

Normatividad en materia de paridad para el proceso electoral local 2020-2021

El cinco de octubre del 2020, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó invalidar la reforma electoral del 8 de junio de 2020, publicada mediante el decreto 690 en el periódico oficial "Tierra y Libertad", por lo que la legislación en materia electoral vigente fue la correspondiente a la reforma anterior, realizada el 25 de diciembre de 2019.

En materia de paridad, el código electoral establece en el artículo 179 que:

*El registro de candidatos a diputados de mayoría relativa será por fórmulas integradas cada una por un propietario y un suplente del mismo género ante el consejo distrital electoral respectivo. **De la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a***

diputados que realice cada partido político, en ningún caso incluirán más del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género.

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellas candidaturas a diputados de mayoría relativa en distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Mientras que el artículo 180 establece que:

Los partidos políticos y candidatos independientes deberán postular una planilla con candidaturas a la presidencia municipal, sindicatura, y regidurías. La planilla deberá alternar los géneros desde la presidencia municipal hasta la última regiduría. Los partidos políticos no podrán postular candidatos de un mismo género en más de la mitad de sus candidaturas a presidencias municipales si el número de sus candidaturas es par o en más de la mitad más una en caso de candidaturas impares.

Las candidaturas para miembros de ayuntamientos, se registrarán ante el consejo municipal electoral que corresponda, por planillas integradas por candidatos a Presidente Municipal y un Síndico propietarios y suplentes, que se elegirán por el principio de mayoría relativa y, en su caso, una lista de regidores, propietarios y suplentes en número igual al previsto para ese municipio en la legislación, que se elegirán por el principio de representación proporcional.

De igual forma los partidos políticos deberán observar para el registro de sus planillas de candidatos para los 33 municipios que integran el Estado de Morelos un enfoque horizontal, que consiste en que del total de los 33 ayuntamientos se exija el registro de dieciséis candidaturas a la presidencia municipal de un mismo género, de tal manera que los diecisiete restantes correspondan al género distinto.

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellas candidaturas a presidencias municipales en las que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

A efectos de garantizar la paridad tanto en el registro como en la asignación, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió diversos lineamientos, los cuales se señalan a continuación:

- a) Lineamientos para aplicar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con fecha siete de septiembre del presente año, mediante sesión extraordinaria urgente es aprobado por el Consejo Estatal Electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/157/2020, mediante el cual se aprueban los lineamientos para aplicar el principio de paridad en el registro de candidaturas para el Proceso Local Ordinario 2020-2021, en el que se elegirán Diputaciones Locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos.

Dichos lineamientos son modificados derivado de la acción de inconstitucionalidad que deja sin efecto la reforma al Código Electoral local de junio de 2020, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/313/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 mediante acuerdo.

Estos lineamientos establecen las reglas que deben seguir los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y candidaturas comunes para el registro de candidaturas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos,

- b) lineamientos para la asignación de regidurías de los Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, estableciendo en el artículo 11 que:

Los partidos políticos, en materia de paridad, deberán garantizar en todo momento:

- a) *La participación de ambos géneros en condiciones de igualdad y equidad;*
- b) *La promoción de los principios de paridad y alternancia de género en sus convocatorias de procesos internos de selección de candidatas y candidatos;*
- c) *La promoción de la participación política en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*

En el caso del registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa los lineamientos establecen que las candidaturas se deben registrar en bloques que permitan que las mujeres y los hombres sean registrados en

municipios de alta, media y baja votación obtenida en el proceso electoral anterior, en igualdad de condiciones, misma condición que aplica para el registro de candidaturas a los ayuntamientos del estado.

Por otra parte, con fecha 12 de septiembre del año 2020, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/164/2020, por el cual se aprobaron los lineamientos para la asignación de regidurías de los Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que fueron modificados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/312/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Estos lineamientos establecen que en los cómputos de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, una vez realizada la asignación por el Consejo Estatal Electoral, se verificará si en conjunto con el total de Diputadas y Diputados electos se cumple con el principio de paridad en la integración del Congreso, en caso de existir una integración de las diputaciones electas por ambos principios no paritaria, se deducirán tantas diputaciones electas por el principio de representación proporcional como sean necesarias del género sobrerrepresentado, y se sustituirán por las fórmulas del género subrepresentado, hasta agotar la lista.

Para tal sustitución, se alternará a los partidos políticos que hayan recibido diputaciones por el principio de representación proporcional, empezando por el partido que recibió el menor porcentaje de votación estatal emitida, y de ser necesario, continuando con el partido que haya recibido el segundo menor porcentaje de la votación estatal emitida y así sucesivamente en orden ascendente hasta cubrir la paridad.

Para el caso de las regidurías, el procedimiento establecido en los lineamientos a fin de garantizar la paridad en la integración de los ayuntamientos fue el siguiente:

Se deberá seguir el procedimiento de asignación establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, una vez realizada la asignación de regidurías, se verificará que exista una integración paritaria de los Ayuntamientos.

En caso de no existir la integración paritaria se determinarán cuantas regidurías prevalecen del género sobrerrepresentado y se sustituirán por tantas fórmulas sea necesario del género subrepresentado, para este fin, se alternarán a los partidos políticos que hayan recibido regidurías por el principio de representación proporcional, empezando por el partido que recibió el menor porcentaje de votación emitida, y de ser necesario, continuando con el partido que haya recibido el segundo menor porcentaje de la votación emitida y así sucesivamente en orden ascendente hasta cubrir la paridad; es decir, si a un partido se le deduce una regiduría de un género sobrerrepresentado, tendrá que ser sustituido por uno del género subrepresentado para cumplir la paridad, pero en todos los casos dicha sustitución deberá provenir de la lista de donde haya sido deducido, respetando la prelación.

- c) Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos

Con fecha 23 de febrero de 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2021, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos

Los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos, establecen como requisito para los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, estos lineamientos retoman las disposiciones emitidas en los lineamientos para el registro de candidaturas y para la asignación, además se establece la obligatoriedad de los bloques de competitividad en los registros, así como las variantes para la conformación de los bloques de competitividad:

Supuesto	Efecto
Los partidos políticos que integran la coalición participaron en forma individual en el proceso anterior	Se considera la suma de la votación obtenida por cada partido que integre la coalición
Los partidos políticos participan de forma individual y formaron parte de una coalición en el proceso electoral anterior	Se considera la votación obtenida por cada partido en lo individual
Alguno de los partidos que integran la coalición participó de forma individual en el proceso electoral anterior	Se considera la suma de la votación obtenida por cada partido político en lo individual
La coalición se encuentra por partidos distintos a la coalición conformada en el proceso	Se considera la suma de la votación obtenida por cada partido político en lo individual

Supuesto

Efecto

electoral anterior

Paridad en el registro de candidaturas

En sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 24 de marzo de 2021, fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/168/2021, mediante el cual se determinó lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género y a los lineamientos para aplicar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como a los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021, en el estado de Morelos, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 185, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Con posterioridad fueron emitidos y aprobados los siguientes acuerdos relativos al cumplimiento de la paridad en el registro de candidaturas:

Número de acuerdo	Acuerdo	Fecha de aprobación
IMPEPAC/CE E/169/2021	Acuerdo por el que se determina lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género en el registro de las candidaturas, de conformidad con los lineamientos para aplicar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como, a los	29 de marzo de 2021

*Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021*

Número de acuerdo	Acuerdo	Fecha de aprobación
	lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021, en el estado de Morelos, en cumplimiento al artículo 185, fracción II, del Código comicial vigente	
IMPEPAC/CE E/192/2021	Acuerdo por el que se determina lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género, en el registro de las candidaturas de conformidad con los lineamientos para aplicar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas, para el proceso electoral local ordinario 2020- 2021, así como a los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos, en cumplimiento al artículo 185, fracción segunda del Código comicial vigente, derivado de los acuerdos IMPEPAC/CEE/184/2021 e IMPEPAC/CEE/185/2021	8 de abril de 2021
IMPEPAC/CE E/216/2021	Acuerdo por el que se determina lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género, en el registro de las candidaturas de conformidad con los lineamientos para aplicar el	12 de abril de 2021

*Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021*

Número de acuerdo	Acuerdo	Fecha de aprobación
	principio de paridad de género en el registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021; así como a los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021, en el estado de Morelos, correspondiente a los partidos políticos: Encuentro Social Morelos, Fuerza Morelos y Más Más Apoyo Social, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/192/2021	
IMPEPAC/CE E/230/2021	Acuerdo por el que se determina lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género en el registro de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con los lineamientos para aplicar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021; así como a los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021, en el estado de Morelos, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México, en autos del expediente SCM-JRC-62/2021, de fecha quince de abril	17 de abril de 2021

*Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021*

Número de acuerdo	Acuerdo	Fecha de aprobación
	del año en curso	

IMPEPAC/CE E/235/2021	Acuerdo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género, en el registro de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con la sentencia dictada en los autos del expediente SCM-JRC-62/2021, de fecha quince de abril del año en curso, y en cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/230/2021	22 de abril de 2021
IMPEPAC/CE E/241/2021	Acuerdo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género en el registro de las candidaturas del Partido Encuentro Social Morelos, de	24 de abril de 2021

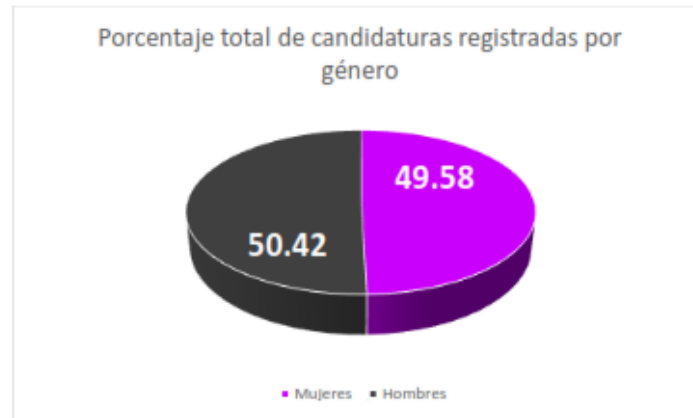
Número de acuerdo	Acuerdo	Fecha de aprobación
	conformidad con los lineamientos para aplicar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como, a los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021, en el estado de Morelos, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/RAP/56/2021-2, de fecha veintidós de abril del año en curso	
IMPEPAC/CE E/255/2021	Acuerdo por el que se determina lo relativo al cumplimiento de la aplicación de la paridad de género en el registro de las candidaturas del Partido Encuentro Social Morelos, de conformidad con la sentencia dictada en autos del expediente TEEM/RAP/56/2021-2 y en cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/241/2021	1 de mayo de 2021

Paridad en el registro de candidaturas.

Como resultado de la aplicación del principio de paridad, en el registro de candidaturas para ayuntamientos el 49.58 de estas correspondió a mujeres, mientras que el 50.42 fueron hombres

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021

	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	2084	49.58
Hombres	2119	50.42
	4203	100.00



Para el caso de las diputaciones de mayoría relativa, el 51.15% de estas correspondió a mujeres, mientras que el 48.85% fueron hombres.

	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	133	51.15
Hombres	127	48.85



Por otra parte para el caso de las diputaciones de representación proporcional, el 49.66 de los registros correspondió a mujeres y el 50.33 a hombres.

	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	74	49.66
Hombres	75	50.33



Paridad en la integración de los ayuntamientos y el congreso del estado.

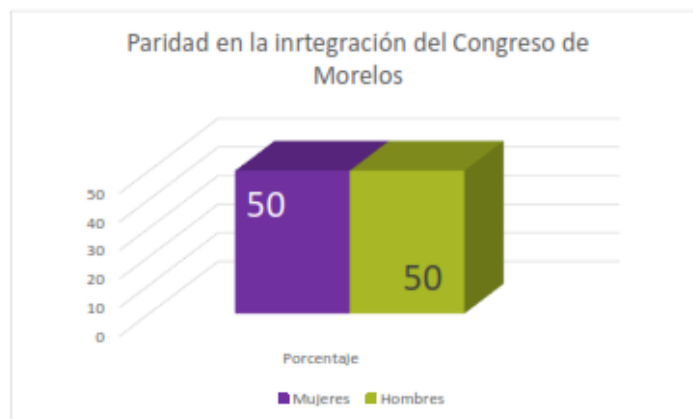
En cuanto a las candidaturas electas, en el caso de los ayuntamientos el 46.18 de las personas electas fueron mujeres y el 53.41 fueron hombres

	Cantidad	Porcentaje
Total	219	100
Mujeres	101	46.18
Hombres	117	53.41



Para el periodo legislativo actual, el congreso del estado se encuentra integrado de forma paritaria, es decir, cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres.

	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	10	50
Hombres	10	50



Como puede observarse en el caso de los ayuntamientos, la paridad no se reflejó en porcentajes iguales de 50% en cada género, esto se debe a que el número de integrantes de cada ayuntamiento es impar, por lo tanto no se pueden integrar en proporciones iguales, sin embargo, en todos los casos se dio el número más cercano a la mitad de cada género decir, la proporción siempre fue de ± 1 .

Estos datos se pueden consultar de forma más detallada en el informe sobre la aplicación del principio de paridad en el proceso electoral 2020-2021, presentado en la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en sesión de fecha 23 de julio de 2021 y en el pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de julio.

Acciones en favor de grupos vulnerables.

Con fecha tres de mayo del año 2021 se notificó al IMPEPAC la Sentencia mediante la cual se resuelven los Juicios para la Protección de los Derechos

político Electorales del Ciudadano identificada con el número TEEM/JDC/26/2021 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021.

Derivado de lo anterior, el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021 por el cual se emiten las acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables, así como los lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores para participar en el proceso electoral 2020-2021 en el que se eligieron diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos.

Las acciones afirmativas emitidas consistieron en lo siguiente:

Para diputaciones:

Todos los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes debieron postular a una persona de la comunidad LGBTQ+, afrodescendiente o con discapacidad en sus listas de representación proporcional.

Para ayuntamientos:

Todos los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes debieron postular una persona de la comunidad LGBTQ+, afrodescendiente o con discapacidad en la posición de presidencia municipal, o sindicatura o regiduría.

Las personas LGBTQ+, las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes, son grupos vulnerables que no se encuentran representados, por lo que se consideró necesario conminar a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021

su caso a integrar sus fórmulas atendiendo a la intersección, es decir que, dentro de las postulaciones de estas personas, respetando la paridad, debieron procurar la postulación de personas jóvenes y adultos mayores.

Además el IMPEPAC garantizó que al realizar la asignación de diputaciones plurinominales y regidurías una persona de cualquiera de estos grupos ocupara una diputación plurinominal y una regiduría en cada uno de los 33 ayuntamientos del estado.

La acción afirmativa no aplicó para los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, ya que estos eligen a sus autoridades municipales de conformidad a sus sistemas normativos internos.

El Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó los lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGTBIQ+; personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, para participar en el proceso electoral 2020-2021 en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia TSEM/JDC/26/2020-3, y su equivalente TSEM/JDC/27/2021-3, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Estos lineamientos contienen acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables que permitirán garantizar el acceso a los diferentes cargos de elección en el actual proceso electoral.

PARA DIPUTACIONES

Todas las partes políticas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán postular una persona de la comunidad LGTBIQ+; afrodescendiente o con discapacidad en la lista de representación plurinominal.

PARA AYUNTAMIENTOS

Todas las partes políticas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán postular una persona de la comunidad LGTBIQ+; afrodescendiente o con discapacidad en la lista de representación municipal o en la lista de regidurías.

Las personas LGTBIQ+; las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes, así como los grupos vulnerables que no se encuentren representados en ninguna fórmula de las partes políticas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en su caso o integre las fórmulas afines a la intersección, así como los demás integrantes de estas categorías, deberán procurar la postulación de personas jóvenes y adultos mayores.

Además el IMPEPAC garantizará que al realizar la asignación de diputaciones plurinominales y regidurías una persona de cualquiera de estos grupos ocupará una diputación plurinominal y una regiduría en cada uno de los 33 ayuntamientos del estado.

La acción afirmativa no aplicó para los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, ya que estos eligen a sus autoridades municipales de conformidad a sus sistemas normativos internos.

El Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó los lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGTBIQ+; personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, para participar en el proceso electoral 2020-2021 en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia TSEM/JDC/26/2020-3, y su equivalente TSEM/JDC/27/2021-3, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Estos lineamientos contienen acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables que permitirán garantizar el acceso a los diferentes cargos de elección en el actual proceso electoral.

PARA DIPUTACIONES

Todas las partes políticas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán postular a una persona de la comunidad LGTBIQ+; afrodescendiente o con discapacidad en la lista de representación plurinominal.

PARA AYUNTAMIENTOS

Todas las partes políticas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán postular una persona de la comunidad LGTBIQ+; afrodescendiente o con discapacidad en la lista de representación municipal o en la lista de regidurías.

Las personas LGTBIQ+; las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes, así como los grupos vulnerables que no se encuentren representados en ninguna fórmula de las partes políticas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en su caso o integre las fórmulas afines a la intersección, así como los demás integrantes de estas categorías, deberán procurar la postulación de personas jóvenes y adultos mayores.

Además el IMPEPAC garantizará que al realizar la asignación de diputaciones plurinominales y regidurías una persona de cualquiera de estos grupos ocupará una diputación plurinominal y una regiduría en cada uno de los 33 ayuntamientos del estado.

La acción afirmativa no aplicó para los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, ya que estos eligen a sus autoridades municipales de conformidad a sus sistemas normativos internos.

www.impepac.mx

www.impepac.mx

Los resultados de la aplicación de dichas acciones afirmativas fueron los siguientes:

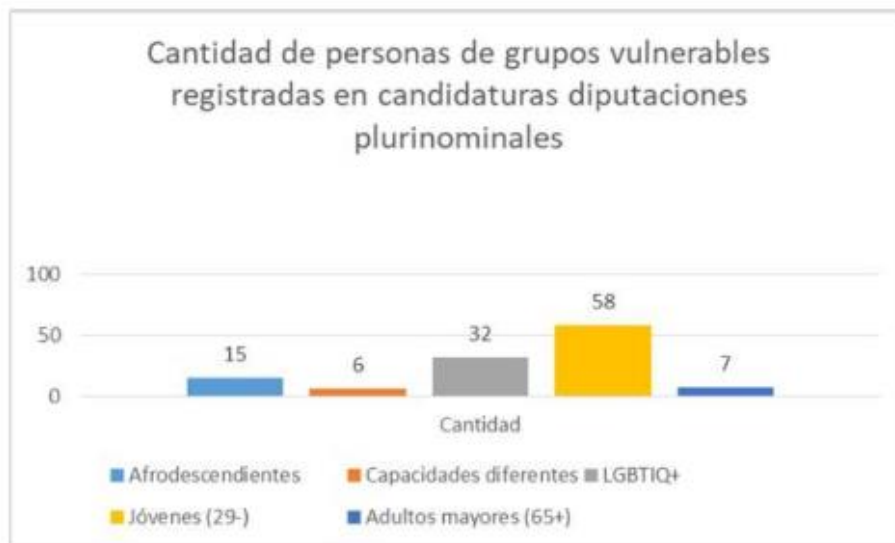
Cantidad de personas de Grupos Vulnerables registradas en candidaturas a ayuntamientos

Grupo vulnerable	Cantidad
LGBT	193
Afrodescendientes	143
Capacidades diferentes	40
Jóvenes (29-)	818
Adultos mayores (65+)	449



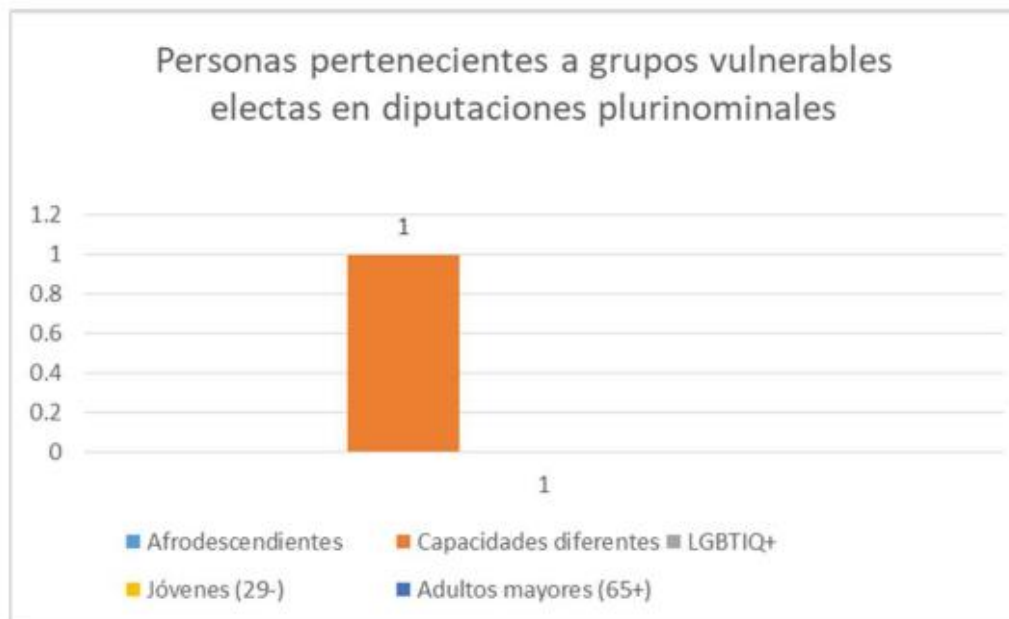
Cantidad de personas de grupos vulnerables registradas en candidaturas de diputaciones plurinominales

Grupo vulnerable	Cantidad
Afrodescendientes	15
Capacidades diferentes	6
LGBTIQ+	32
Jóvenes (29-)	58
Adultos mayores (65+)	7



Personas pertenecientes a grupos vulnerables electas en diputaciones plurinominales

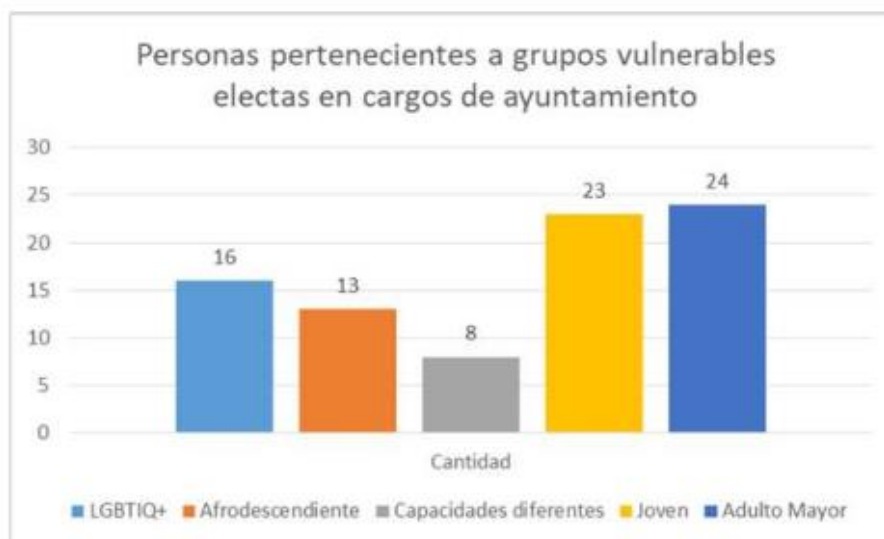
Afrodescendientes	0
Capacidades diferentes	1
LGBTIQ+	0
Jóvenes (29-)	0
Adultos mayores (65+)	0



Personas pertenecientes a grupos vulnerables electas en cargos de ayuntamiento

Grupo vulnerable	Cantidad
LGBTIQ+	16
Afrodescendiente	13

Capacidades diferentes	8
Joven	23
Adulto Mayor	24



Personas pertenecientes a grupos vulnerables electas por cargo de ayuntamiento

Grupo vulnerable	Presidencia	Sindicatura	Regiduría
LGBTIQ+	0	1	15
Afrodescendiente	1	1	11

Capacidades diferentes	0	1	8
Joven	8	3	18
Adulto Mayor	5	4	15



Acciones para prevenir y erradicar la violencia política de género.

- 1.1. El 14 de diciembre de 2020 mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/310/2020 aprobó los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Estos lineamientos tienen como propósito establecer bases para la protección de derechos a mujeres dirigentes, representantes, militantes o afiliadas, simpatizantes, precandidatas, candidatas postuladas por un partido político o a través de coaliciones, así como cualquier mujer que desempeñe un empleo, cargo, comisión, o sea postulada por un partido político.

Estos lineamientos contienen una serie de disposiciones que deberán aplicar los partidos políticos y que impactarán en su organización interna y en sus documentos básicos a fin de impulsar la paridad en sus órganos intrapartidarios y de establecer medidas que permitan prevenir, erradicar y sancionar la violencia en razón de género en dichos institutos políticos.

Por otra parte, en concordancia y corresponsabilidad con la obligación señalada en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de las mujeres, y como garantía de protección, las y los sujetos obligados por los Lineamientos, deberán solicitar a las y los aspirantes a una candidatura firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos:

- ✓ No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

- ✓ No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- ✓ No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021

¿Conoces a alguna persona candidata a diputación local o ayuntamientos que no cumplan con la 3 de 3 contra la violencia?



impepac
Instituto Mexicano
para el Proceso Electoral
Elecciones
2020 - 2021
MORELOS

Para el actual proceso electoral en Morelos, el IMPEPAC aprobó los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atendamos, Sancionemos, Repáramos y Erradiquemos la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, entre otras, se establece la disposición de que los partidos políticos soliciten a los y las aspirantes a una candidatura firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguna de las siguientes supuestas:

No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por:

1  Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.	2  Delitos sexuales, contra la libertad sexual o la integridad corporal.	3  Como deudor alimentario o moroso que atentan contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuenta con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
--	---	--

Si tienes información de que alguna candidata o candidato a una diputación local o algún cargo de ayuntamiento ha recibido sanción por alguna de estas conductas, presenta un escrito en cualquiera de los Consejos Distritales o Municipales Electorales o en el IMPEPAC, anexando al mismo las pruebas o documentos que lo acrediten.

Consulta aquí la lista de candidatas y candidatos:
<http://impepac.mx/lista-de-candidatas-y-candidatos-registrados-proceso-electoral-local-2020-2021/>

Consulta aquí el directorio de Consejos Distritales y Municipales Electorales:
http://impepac.mx/wp-content/uploads/2021/01/DIRECTORIO_2021.pdf

Todos podemos aportar para que no exista
VIOLENCIA en el proceso electoral






www.impepac.mx

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

- 1.2. IMPEPAC/CEE/311/2020, mediante el cual se aprueban los Lineamientos a observar en el Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Morelos.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento que deberá seguir el Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como determinar el mecanismo de coordinación, comunicación e intercambio de información con las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales tanto federales y locales, en el ámbito de sus competencias.

El Registro estará a cargo y resguardo de la Secretaría Ejecutiva con apoyo de la Dirección Jurídica.

Para efecto de que dicho registro esté al alcance de la ciudadanía se emitirá una versión pública, la cual contendrá los siguientes datos:

- I. Nombre de la persona sancionada;
- II. Sexo de la persona sancionada;
- III. Calidad de precandidato/a aspirante a candidato/a independiente cargo o cualquier otra categoría desempeñada al momento de la sanción;
- IV. Ámbito territorial (Nacional, Entidad Federativa, Distrito o Municipio);
- V. Datos de identificación de la resolución o sentencia firme o ejecutoriada;
- VI. Número de expediente de la resolución o sentencia firme (hipervínculo en el que se pueda consultar la sentencia o resolución);
- VII. Autoridad que la emite;

- VIII. Conducta por la que se ejerció violencia política contra la mujer por razón género;
- IX. Fecha de la resolución o sentencia firme o ejecutoriada;
- X. Sanción;
- XI. Permanencia en el Registro; y
- XII. Reincidencia de la conducta.

La temporalidad para permanecer en la versión pública del registro, deberá sujetarse a lo determinado por las autoridades competentes. Sin perjuicio de permanecer en el registro histórico, para el desahogo de requerimientos.

- ✓ La persona sancionada por VPMRG, mantendrá dicha condición hasta la conclusión de la temporalidad señalada en la resolución ejecutoriada.
- ✓ El registro surte efectos para los procesos electorales por los regimenes de partidos políticos y de Sistemas Normativos Indígenas.

Para poder realizar un Registro de manera eficaz y eficiente, el Instituto llevará a cabo una coordinación interinstitucional a fin de mantener comunicación con los órganos jurisdiccionales para conocer cuando queden firmes las sentencias dictadas donde se determine que una persona ha sido sancionada en materia de VPMRG.

Adicionalmente, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana realiza acciones coordinadas con otras instancias para combatir la violencia política en razón de género, por

lo cual forma parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos, así como del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres.

Red de candidatas

Esta actividad tuvo como objetivo crear una red de comunicación con las candidatas a cargos de elección popular a nivel local que participaron en el proceso electoral 2020-2021.

Sus propósitos fueron:

Primero: informar a las candidatas sobre la violencia política de género (VPG) y cómo podían denunciarla en caso de presentarse.

Segundo: monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de VPG.

Tercero: llevar un registro de las denuncias presentadas, para concentrar la información en una base de datos nacional que será presentada en un informe final después del proceso electoral.

Instancias participantes:

- Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE)
- Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Organismos Públicos Locales Electorales: deben designar un área que le dé seguimiento a esta actividad.

Población Objetivo: Las candidatas a cargos de elección popular a nivel local.

La Declaración de instalación de la Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021, en el Estado de Morelos se realizó el día 19 de abril del presente, vía plataforma digital.

En dicho evento participaron las siguientes personas:

- Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AC
- Dra. Dora Rodríguez Soriano, Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Coordinadora de la Red Nacional de Candidatas en la Cuarta Circunscripción.
- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de

la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Partidos Políticos

- Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- M. en D. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación

El evento fue transmitido a través del canal de youtube y difundido a través de las redes sociales del IMPEPAC, a continuación se comparte la liga en la que puede ser visualizado:

<https://www.youtube.com/watch?v=XVB6T-iHxuA>

La declaración de instalación de la Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021, en el Estado de Morelos, estuvo a cargo de la Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AC.

Durante el evento se realizó una presentación del micrositio de Igualdad de Género y No Discriminación, el cual contiene un apartado sobre violencia de

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021

género y en el cual se publicarán las actividades que se realicen en torno a la Red de Candidatas, dicho sitio puede consultarse en la siguiente liga:

<http://impepac.mx/fortalecimiento-a-la-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion-en-la-participacion-politica/>

Posteriormente se remitieron vía correo electrónico a cada una de las candidatas registradas tanto la invitación para formar parte a dicha red y diferente material informativo sobre violencia política de género.

Por otra parte, se diseñaron infografías para difundir esta información a través de las diferentes redes sociales del IMPEPAC.



Es necesario mencionar que del 15 de abril al 15 de junio se remitieron periódicamente informes a la coordinación de la AMCEE sobre las diversas acciones realizadas.

Acciones en el marco de colaboración con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos

El Observatorio de Participación Política de las mujeres en el Estado de Morelos tiene por objeto la colaboración interinstitucional en red, para coordinar trabajos que, en el ámbito de competencias se den para promover, impulsar y garantizar la participación política de las mujeres hasta el logro de la igualdad sustantiva en el Estado de Morelos

El Observatorio está integrado de la siguiente forma:

- Integrantes Permanentes
- Integrantes Estratégicas/os
- Invitadas/os

Se consideran integrantes permanentes las siguientes instituciones:

- Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- Congreso del Estado de Morelos;
- Tribunal Electoral del Estado de Morelos;
- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos;
- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Se consideran invitadas aquellas instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil o cualquier persona de la ciudadanía que, por

su conocimiento o experiencia en temas específicos, puedan participar en el Observatorio, como especialistas con experiencia y trayectoria en determinada materia, quienes asesorarán respecto a algún tema o asunto en particular del Observatorio.

Mientras que los integrantes estratégicos son aquellas organizaciones públicas, privadas, académicas o de la sociedad civil que, debido a su experiencia y conocimiento resultan de particular interés en la conformación del Observatorio, ejerciendo una función de asesoría y consultoría estratégica, realizando un papel crítico-propositivo, así como los partidos políticos.

Como parte de las actividades de coordinación, se participó en las diferentes sesiones y reuniones de trabajo del observatorio:

Fecha	Actividad
22 de enero	Reunión de trabajo
26 de febrero	Reunión de trabajo
1 de marzo	Reunión de trabajo
2 de marzo	Sesión
5 de marzo	Reunión de trabajo
12 de marzo	Reunión de trabajo
19 de marzo	Reunión de trabajo
26 de marzo	Reunión de trabajo
29 de marzo	Sesión
31 de marzo	Reanudación de la sesión del 29 de marzo
16 de abril	Sesión

Con fecha 8 de marzo de 2021 se llevó a cabo la firma del convenio específico de colaboración interinstitucional que celebraron, por una parte, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Dicho convenio tiene como objeto el trabajo coordinado, entre ambas instituciones para registrar y analizar un muestreo de diez medios de comunicación escritos y/o radiofónicos y/o digitales en el estado de Morelos, privilegiando los que tengan mayor, cobertura, audiencia e impacto con la finalidad de identificar contenidos que vulneren los derechos humanos de las mujeres; así como crear una dirección de correo electrónico, en la que cualquier persona pueda enviar documentos, audios, imágenes o cualquier otra evidencia que haya presenciado u observado sobre hechos o conductas que violenten la participación política de las mujeres. Las líneas de seguimiento, registro y diagnóstico son las siguientes:

- a. Discriminación por razones género;
- b. Estereotipos de género
- c. Lenguaje sexista
- d. Violencia Política
- e. Violencia Mediática
- f. Violencia Simbólica
- g. Violencia Feminicida

Participación en el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres

El día 2 de octubre de 2020 se realizó la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Prevención del SEPASE, en la cual participó el IMPEPAC, entre los temas tratados destaca lo siguiente: *Seguimiento a Calendario de Mesas de Trabajo de revisión de MIR y FICHAS del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PEPASE), por dependencia.*

a) Líneas de acción e indicadores del PEPASE

Derivado de los acuerdos tomados en la sesión del SEPASE de fecha 21 de julio de 2020, se elaboraron las propuestas de líneas de acción e indicadores respecto de las estrategias 1.8 y 1.9 del Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias (PEPASE)

El día 25 de agosto del presente, mediante oficio IMPEPAC/PRES/517/2020 se remitieron las propuestas de líneas de acción e indicadores señalados, los cuales fueron elaborados atendiendo a las atribuciones legales del IMPEPAC en materia de paridad y atención a la violencia política de género.

El día 17 de septiembre de 2020 se efectuó una reunión de trabajo con personal del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos y de la Secretaría de Educación responsables de la integración del Programa, a fin de revisar las líneas de acción e indicadores antes mencionados, mismos que se remitieron vía correo electrónico el día 28 de septiembre.

Con fecha 14 de octubre se realizó la Cuadragésima sesión ordinaria del SEPASE, en dicha sesión se aprobó la integración del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como integrante permanente a los trabajos y acciones del Sistema Estatal para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo anterior derivado de que la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumuladas, declaró la invalidez del decreto seiscientos noventa que contiene diversas disposiciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad, al considerar que dicho decreto fue aprobado fuera de tiempo, decretando a su vez la reviviscencia de la legislación anterior.

Durante el presente año se realizaron las siguientes sesiones:

Día	Actividad
29 de enero	Reunión de la Comisión de Prevención SEPASE
17 de febrero	Reunión de la Comisión de Prevención SEPASE
25 de marzo	Sesión del SEPASE
30 de abril	Sesión de la Comisión de Prevención SEPASE
28 de mayo	Sesión de la Comisión de Prevención SEPASE
14 de junio	Sesión de la Comisión de Prevención SEPASE
24 de junio	Taller SEPASE para la elaboración de indicadores
25 de junio	Sesión de la Comisión de Prevención SEPASE
24 de septiembre	Sesión del SEPASE

Durante estas sesiones se dio seguimiento a las diversas actividades realizadas por las instituciones participantes a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, siendo el campo específico de participación del IMPEPAC la atención de los aspectos relacionados con la violencia política en razón de género.

Participación en la Mesa de diálogo y presentación del libro “Buenas prácticas de los organismos públicos Locales en el proceso electoral concurrente 20217-2018para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas,

El día 8 de abril de 2021 a partir de las 11:00 horas se realizó la Mesa de diálogo y presentación del libro “Buenas prácticas de los organismos públicos Locales en el proceso electoral concurrente 20217-2018para garantizar el cumplimiento

del principio de paridad y las acciones afirmativas, evento organizado por el Instituto Nacional Electoral.

Este evento se llevó a cabo de forma virtual y se transmitió por el canal de YouTube y las redes sociales del INE.

Tuvo como objeto:

- Presentar y difundir el libro “Buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas”.
- Generar un espacio de discusión entre personas especialistas sobre las lecciones aprendidas por los OPL en la implementación de medidas para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas.
- Identificar las buenas prácticas en materia de paridad y acciones afirmativas que dieron resultados y pueden ser replicadas o mejoradas durante la jornada electoral 2020-2021

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021



En él participaron las siguientes Consejeras electorales:

- **Alma Alicia Ávila Flores**, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
- **Sofía Margarita Sánchez Domínguez**, Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
- **Miriam Saray Pacheco Martínez**, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- **Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- **Nayma Enríquez Estrada**, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Se contó además con la participación como moderadora de la Consejera Adriana M. Favela Herrera, integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE



Participación en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021,

El martes 05 de octubre, el Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), asistió a la reunión "Meta 2920 Transversalidad 21 Morelos", que fue conducida por personal del IMM e inició con la moderadora Lic. Rita Bell López V., Cofundadora y Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad, cabe destacar la participación del Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM) la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), Congreso del Estado, A. C.s etc.

La Lic. Rita Bell, ilustró de manera clara y concisa, algunos datos numéricos donde las mujeres tienen acceso ya a puestos clave dentro de la administración pública, recalcando que tras la elección del 1º de julio de 2018, la representación política de las mujeres en el Congreso del Estado fue mayor a la de los hombres,

suponiendo entonces, impulsarían iniciativas orientadas a reducir la brecha de género y promover igualdad sustantiva, dando como resultado acciones contrarias a lo previsto, motivando la alegoría popular "Ellos tienen los escaños, ellas el poder".

Tomando en cuenta lo anterior, se conformaron mesas de trabajo donde se concluyó con la importancia del porque las mujeres sigan ocupando espacios públicos, dado que son las mujeres quienes aportan perspectivas distintas a los hombres, la participación activa de las mujeres es indispensable para eliminar la persistencia de las desigualdades de género, se necesita que la voz de las mujeres sea escuchada y respetada desde estos espacios de decisión como auténticas ostentadoras de poder.



El martes 26 de octubre, en representación del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), tuvimos la oportunidad de asistir de manera digital a la reunión implementada por el IMM, donde se llevaron a cabo las asesorías especializadas del Sistema Monitor de Igualdad, en la que además estuvieron presentes las representaciones de diversas instituciones como Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Electoral

del Estado de Morelos (TEEM) la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), Congreso del Estado, Asociaciones Civiles y Académicas y algunos Ayuntamientos del Estado.

El tema principal de la reunión se dio en virtud de dar a conocer el propósito de fortalecer a las instituciones integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Morelos para de este modo, dar seguimiento a la representación y participación de las mujeres, en la integración de los 36 Ayuntamientos y el Congreso del Estado de Morelos.



El martes 16 de noviembre, el Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), participó en la reunión de asesoría en materia de violencia política en razón de género, para Documentar casos de violencia política por razón de género del Estado de Morelos para el fortalecimiento de la igualdad de acceso y oportunidades de las mujeres en la participación política y comunitaria.

La reunión fue auspiciada por el INMUJERES siendo el conductor de la misma el Consultor en Derechos Humanos y Género; Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, cabe mencionar que también participaron las representaciones del Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM) y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE).

El objetivo principal de la reunión se basó en documentar los obstáculos que han enfrentado las víctimas para el acceso a la justicia y reparación del daño y cuáles son las rutas de acción para resolver el problema, identificando que las mujeres participan en política, en medio de situaciones estructurales de discriminación y violencia que las coloca en posición de desventaja estructural, tomando en cuenta que el marco normativo es robusto, pero se requiere aplicarlo con firmeza, sin titubeos, bajo una perspectiva interseccional y pertinencia cultural.

Para concluir, se sugiere Insistir en políticas públicas para la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados, para facilitar la participación de las mujeres en la política.

Promover entre los partidos políticos la adopción del Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. (Justicia intrapartidaria, Unidades de Género).

Incrementar el porcentaje para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, debe ser obligación de los partidos políticos dárselos a conocer a sus candidatas.

Los órganos electorales deben tener más diálogo con la sociedad, informando sobre su trabajo (información actualizada en sus páginas, rendir informes públicos, mesas de diálogo, etc.).



**Seminario sobre las buenas prácticas adoptadas
en los Organismos Públicos Electorales y el Instituto Nacional
Electoral**

El día 25 de octubre de 2021 en un horario de 10:00 a 13:00 horas se realizó de forma virtual el Seminario sobre las buenas prácticas adoptadas en los Organismos Públicos Electorales y el Instituto Nacional Electoral.

El seminario se realizó a través de la plataforma "Videoconferencia Telmex" y se transmitió por las redes sociales Facebook Live y YouTube, estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México, integrantes de partidos políticos y ciudadanía en general

El evento tuvo como objetivo dar a conocer y presentar las medidas de inclusión, mecanismos o instrumentos adoptados por los Organismos Públicos Electorales Locales y el Instituto Nacional Electoral, en el proceso electoral 2020-2021, en

favor de los derechos político electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad.



Participación en el Programa de formación dirigido a mujeres en la política

El día 11 de agosto de 2021 se realizó una reunión de trabajo en la que participaron las siguientes personas:

Por el IMPEPAC

- Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta
- Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento a la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política

Por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM)

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021

- Mtra. Flor Desiree León Hernández, Directora

Por el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI)

- ✓ Keyla González, Directora residente en México
- ✓ Deni Fragoso, Senior Program Officer
- ✓ Ana Olmedo, asistente de programa



En dicha reunión se acordó programar una reunión para presentar el Programa de formación para mujeres en la política y lanzar la convocatoria respectiva.

La presentación del programa se realizó el día 9 de agosto de 2021 a través de las redes sociales de las instituciones participantes, en la misma estuvieron presentes:

Por el IMPEPAC

- Mtra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta
- Mtra Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento a la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política

Por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM)

- Mtra. Flor Desiree León Hernández, Directora

Por el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI)

- Keyla González, Directora residente en México

Este programa tiene como objetivo fortalecer las habilidades, conocimientos y herramientas con las que cuentan las mujeres morelenses que resultaron electas en las elecciones del pasado junio de 2021, para un ejercicio del cargo de manera más profesional y en condiciones de igualdad y no violencia.

Las sesiones se llevan a cabo los días jueves de 18:00 a 20:00hrs. dos veces al mes. El programa consistió en dos bloques de capacitación; el primero se dividió en sesiones dirigidas a mujeres electas para cargos municipales y en sesiones dirigidas a mujeres electas para diputaciones locales y sus equipos técnicos. El segundo bloque integró a las participantes de ambos grupos.

Estas dieron inicio en el mes de septiembre de 2021 y concluirán en el mes de febrero de 2022.

Actividades realizadas en coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral

Elaboración y difusión de infografías

El IMPEPAC ha colaborado con el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs de toda la república en la construcción de diversas infografías encaminadas a difundir los temas relacionados con acciones afirmativas, Combate a la Violencia política de género y estas fueron elaboradas por el INE a partir de información proporcionada por los OPLEs y difundida de manera conjunta y sincronizada a través de las redes sociales de todos los organismos electorales del país.

A continuación se muestran dichas infografías:

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021



Actualmente esta Comisión se encuentra participando en la elaboración de dos publicaciones que realizará el INE en coadyuvancia con todos los OPLEs del país: una sobre buenas prácticas en materia de paridad de género durante el proceso electoral 2020-2021 y otra sobre acciones para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.

En ambos casos se realizaron escritos que serán incorporados a dichas publicaciones, mismos que fueron remitidos de conformidad a las características especificadas y una vez que se realice la publicación, lo cual será el próximo año, se hará la presentación correspondiente.

Sesiones de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación.

De conformidad al artículo 20 del reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, durante el año 2021 se realizaron seis sesiones de la Comisión una ordinaria y cinco extraordinarias, de conformidad a la tabla que se muestra a continuación:

Tipo de sesión	Fecha
Extraordinaria	12 de febrero de 2021
Extraordinaria	5 de marzo de 2021
Extraordinaria	9 de marzo de 2021
Extraordinaria	20 de marzo de 2021
Extraordinaria	14 de abril de 2021
Ordinaria	23 de julio de 2021

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2021



INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A UTILIZARSE EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.



**INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS
POLÍTICOS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS
MARCADORAS DE CREDENCIALES CON DADO
(CI) DE CONSULTA INDÍGENA.**

**COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS
INDÍGENAS**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

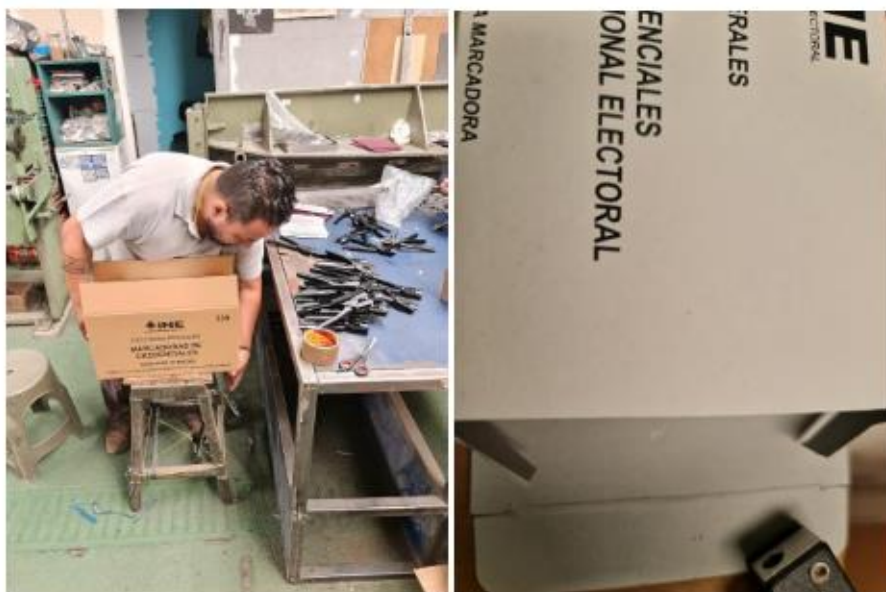
DICIEMBRE DE 2021

Contenido

RECEPCIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES.....	4
VERIFICACIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES.....	4
EMPACADO DE MARCADORAS DE CREDENCIALES.	5
TRASLADO DE MARCADORAS DE CREDENCIALES AL IMPEPAC.	6

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIALES CON DADO (CI) DE CONSULTA INDÍGENA.

CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA EMPRESA "PRODUCTOS METÁLICOS ALFIL S.A. DE C.V." QUIEN FUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS DADOS PARA LAS PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL A UTILIZAR EN LA "CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021", EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUTOS DE LOS EXPEDIENTES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020.



RECEPCIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES.

SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO EL CIUDADANO DAVID ALEJANDRO FERRER BECERRA Y EL LICENCIADO JESSIE RODRÍGUEZ BARRERA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PREVIA REVISIÓN SE RECIBIERON **300 MARCADORAS DE CREDENCIAL CON DADO CI** (CONSULTA INDÍGENA).



VERIFICACIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES

SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DEL MATERIAL QUE SE ESTABA RECIBIENDO, ABRIENDO LAS 6 (SEIS) CAJAS QUE CONTIENE CADA CAJA 50 (CINCIENTA) PIEZAS MARCADORAS DE CREDENCIALES, PARA DAR UN TOTAL DE **300** PIEZAS,

MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS A LA EMPRESA PREVIAMENTE PARA REALIZAR LOS DADOS MARCADORES A UTILIZAR A LA MEDIDA EN LA CONSULTA INDÍGENA CON LAS LETRAS CI.



EMPACADO DE MARCADORAS DE CREDENCIALES.

CADA MARCADORA DE CREDENCIAL, SE INGRESO INDIVIDUALMENTE EN UNA CAJA COLOR BLANCO, COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN DE ARRIBA, QUE DICE INE, ELECCIONES FEDERALES, MARCADORA DE CREDENCIALES, PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. DICIENDO DE REFENCIA LA EMPRESA, QUE ELLOS SON PROVEEDORES DEL INSTITUTO NACIONAL

ELECTORAL Y ELLOS CUENTAN CON ESAS CAJAS, LAS CUALES NOS FACILITARÍAN LA ENTREGA EN LAS MESAS RECEPTORAS DE LA CONSULTA Y POSTERIORMENTE HACER LA DEVOLUCIÓN AL INE, QUIEN PRESTO LAS MARCADORAS EN COMODATO Y CONCLUIDA LA CONSULTA DE REFERENCIA SE REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN.



UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LAS MARCADORAS CON LOS DADOS (CI) DE LA CONSULTA INDÍGENA, SE EMPACARON 50 PIEZAS CADA CAJA DE CARTÓN, COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN SUPERIOR.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE NOS ENTREGARON UNAS LLAVES PARA PODER RETIRAR EL DADO MARCADOR DE LAS PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIALES, PREVIO A UNA EXPLICACIÓN DE CÓMO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO. PARA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN AL INE, TAL Y COMO ELLOS LAS ENTREGARON LAS MISMAS.

TRASLADO DE MARCADORAS DE CREDENCIALES AL IMPEPAC.

LAS CAJAS FUERON TRASLADADAS PARA EL RESGUARDO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA CONTINUAR CON LOS PREPARATIVOS PARA LA

CONSULTA INDÍGENA Y REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON EL MATERIAL Y LAS BOLETAS A UTILIZAR EN LA CONSULTA DE REFERENCIA.

ESTE ES EL INFORME QUE SE PRESENTA EN **CUERNAVACA, MORELOS** DE FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

NOTA INFORMATIVA. SIENDO LAS 10 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADA LA NOTA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA ENTREGA DEL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL CONSEJERO, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ.



Nota informativa sobre la entrega del Estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acción afirmativa en el estado de Morelos

Desde el mes de marzo de 2021 a la fecha se realizaron diversas actividades por parte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a fin de coadyuvar y dar seguimiento a los avances en la elaboración del Estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acción afirmativa en el estado de Morelos a cargo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

El día miércoles 15 de diciembre de 2021 mediante oficio DG/286/2021 signado por el Dr. Carlos Macías Richard Director General del CIESAS fue remitida la versión final del Estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acción afirmativa en el estado de Morelos, dicho estudio fue remitido nuevamente vía correo electrónico en fecha 16 de diciembre del presente a fin de sustituir una fe de erratas.

El día jueves 16 de diciembre del presente a las 12:00 horas, se llevó a cabo la entrega formal de dicho estudio en las instalaciones del IMPEPAC.



El evento se realizó de forma presencial en el salón de sesiones del IMPEPAC. Por el CIESAS estuvieron presentes el Dr. Francisco Fernández de Castro, Director de Vinculación y el antropólogo Héctor Ortiz Elizondo, Coordinador Operativo para la realización del estudio.

Por el IMPEPAC estuvieron presentes la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta, el Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, así como sus integrantes la Consejera Electoral Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante y el Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos así como la Consejera Electoral Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez y el Consejero Electoral Dr. Alfredo Javier Arias Casas.



El estudio de referencia se adjunta a la presente nota y puede consultarse en la página de Internet del IMPEPAC, en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas: <http://impepac.mx/estudio-antropologico-para-la-adecuacion-de-los-mecanismos-de-accion-afirmativa-en-el-estado-de-morelos/>

PROGRAMA DE TRABAJO. SIENDO LAS 10 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022



ÍNDICE

I. Introducción.....	2
II. Antecedentes.....	3
III. Fundamento Legal.....	10
IV. Líneas de acción	11
V. Sesiones de la Comisión.....	13
VI. Reuniones de trabajo de la Comisión.....	14

I. Introducción

El programa de trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 83, 88 BIS y 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual establece que las Comisiones *tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.*

La Comisión, en su ámbito de competencia, dará seguimiento y vigilará el cumplimiento de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación cívica y Participación Ciudadana, en lo relativo a las actividades relacionadas con la capacitación electoral y la promoción de la educación cívica.

En lo general, la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación cívica cuenta con las atribuciones de Supervisar, vigilar y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, solicitar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia y presentar un informe anual al Consejo Estatal Electoral o informes parciales cuando dicho consejo lo requiera.

En lo particular, la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y educación cívica tiene las siguientes funciones (Art. 90 del CIPEEM):

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;

- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- IV. Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y
- V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.

II. Antecedentes

Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, en materia político- electoral, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, quienes tienen a su cargo la organización de las elecciones.

El día 23 de mayo del año 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, previéndose la obligación de los organismos públicos locales de atender las disposiciones contenidas en los diversos dispositivos legales que le obligan, en concreto, por lo que hace a las primeras de las leyes mencionadas.

Por otra parte, el 27 de junio del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Decreto número mil cuatrocientos noventa y ocho, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destacando la previsión de la función estatal de organización de la elecciones a cargo del organismo público electoral de Morelos.

El día 30 de junio de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el cual se establece la denominación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) es un Organismo Público Local, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones, y sus funciones se rigen por los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

La reforma electoral local de fecha 26 de mayo de 2017 establece la creación de 10 comisiones ejecutivas permanentes, entre las que se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Consejo Estatal Electoral en sesión del día 18 de octubre del 2017, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2017, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas.

El día 22 de diciembre de 2018, durante sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/447/2018, mediante el cual se acordó la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- ✓ Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, presidenta de la Comisión
- ✓ Lic. Alfredo Javier Arias Casas, integrante de la Comisión
- ✓ Dr. Ubléster Damián Bermúdez, integrante de la Comisión

El día 14 de noviembre de 2019, durante sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019 en alcance al similar IMPEPAC/CEE/447/2018, mediante el cual se acordó modificar temporalmente la conformación e integración de las Comisiones Ejecutivas Permanente y temporales del IMPEPAC, quedando integrada la comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la siguiente manera:

- ✓ Mtra Isabel Guadarrama Bustamante, Presidente de la Comisión
- ✓ Dr. Ubléster Damián Bermúdez, Integrante de la Comisión
- ✓ Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión

Con fecha 21 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE7CG19472020 designó a la Mtra. América Patricia Preciado Bahena como Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por un periodo de siete años.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó ala Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez y al

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos como Consejera y Consejero Electorales del IMPEPAC por un periodo de siete años.

El día 14 de octubre de 2020, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/ 223 /2020 se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Permanentes y temporales del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la siguiente forma:

- ✓ Mtro. Pedro Gregorio Alvarado ramos, Presidente de la Comisión
- ✓ Mtra. América Patricia Preciado Bahena, Integrante de la Comisión
- ✓ Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión.

El día 14 de diciembre de 2020, durante sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/322/2020, mediante el cual se acordó la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- ✓ Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Presidente de la Comisión
- ✓ Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Integrante de la Comisión
- ✓ Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión

El día 12 de febrero de 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/ 089 /2021 se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Permanentes y temporales del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la siguiente forma:

- ✓ Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Presidenta de la Comisión

- ✓ Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión
- ✓ Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Integrante de la Comisión

El día 05 de mayo de 2021, durante sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, mediante el cual se aprobó la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- ✓ Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Presidenta de la Comisión
- ✓ Mtra. Mayte Casalez Campos, Integrante de la Comisión
- ✓ Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión

Con fecha 29 de julio del 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/472/2021, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2022.

El día 06 de diciembre de 2021, durante sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, mediante el cual se aprobó la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a partir del ocho de mayo de la presente anualidad hasta el ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, teniendo pleno conocimiento de que a la presente fecha la Mtra. Mayte Casalez Campos, en su calidad de Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense, debe gozar de su licencia por maternidad; situación extraordinaria que le impide ejercer sus atribuciones de manera física y material hasta que

concluya su licencia, determinando procedente la aprobación de la Comisión de la manera siguiente:

- ✓ Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Presidenta de la Comisión
- ✓ Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Integrante de la Comisión
- ✓ Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Integrante de la Comisión

Es necesario mencionar que de conformidad con la información oficial, en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inicio un brote de neumonía denominado COVID-19 (CORONAVIRUS) que se ha expandido a diversos países los cuales consecuentemente está afectando diversos países¹, siendo la República Mexicana uno de ellos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró de manera formal que el brote de Coronavirus COVID-19, surgido en la ciudad de Wuhan, China en el mes de diciembre de 2019, pasó de ser epidemia a pandemia, por lo que en nuestro país, a partir de la fecha señalada y a fin de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía así como de quienes visiten el país se han adoptado medidas de higiene, suspensión de eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, instituciones de gobierno y de iniciativa privada, así como la suspensión de actividades en su caso, entre otros.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad General, por medio del cual reconoce la epidemia del virus SARS COV 2 (COVID-19) como una enfermedad grave, de atención prioritaria, así como el establecimiento de medidas de preparación y respuesta a dicha epidemia, como el trabajo desde el hogar, la identificación del grupo vulnerable y el establecimiento de medidas de higiene entre otras, a efecto de contrarrestar la propagación del virus.

Ante tal situación el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC ha adoptado medidas que contribuyan a la salud pública y el bienestar de la plantilla laboral del órgano electoral, así como de la ciudadanía en general, a través de los siguientes acuerdos:

Fecha	Acuerdo
23 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/046/2020
31 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/050/2020
30 de abril de 2020	IMPEPAC/CEE/056/2020
29 de mayo de 2020	IMPEPAC/CEE/067/2020
15 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/068/2020
30 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/075/2020
15 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/105/2020
27 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/111/2020 ¹
14 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/116/2020
31 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/148/2020
15 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/203/2020
29 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/209/2020
14 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/224/2020
30 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/229/2020
13 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/252/2020
29 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/288/2020
14 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/315/2020
26 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/329/2020
11 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/012/2021
18 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/046/2021

¹ Se determina reanudar las actividades de las Comisiones que integran este Instituto, que se encontraban suspendidas con motivo de las medidas sanitarias a causa de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19

Fecha	Acuerdo
30 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/061/2021
14 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/090/2021
28 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/111/2021
12 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/144/2021
30 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/173/2021
16 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/229/2021
29 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/249/2021
15 de mayo de 2021	IMPEPAC/CEE/292/2021
02 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/325/2021
29 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/418/2021
15 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/455/2021
27 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/460/2021
9 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/476/2021
21 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/500/2021
6 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/512/2021
19 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/547/2021
3 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/554/2021
18 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/559/2021
1 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/568/2021
15 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/571/2021
29 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/578/2021
13 de diciembre de 2021	IMPEPAC/CEE/589/2021

III. Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, apartado C, y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo primero y fracción V de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, el numeral 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; en el ámbito nacional y local respectivamente, tendrán a su cargo las actividades que impliquen la organización de las elecciones y de participación ciudadana, bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores el de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad.

Ahora bien, los artículos 41, apartado C, numeral 2 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, fracción V, numeral 2 de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos; 104, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; artículos 88 BIS y 90 del código comicial Local, determinan de manera uniforme que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tendrá la función de desarrollar y ejecutar los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Estado de Morelos para contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, así como orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

IV. Líneas de acción

Las actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se encuentran contempladas en el Programa Operativos Anual 2022, aprobado a través del acuerdo número IMPEPAC/CEE/472/2021, para dar

seguimiento y verificar el cumplimiento de los fines contemplados en el proyecto de dicho Programa, las actividades de la comisión se enmarcan en dos ejes:

1) Capacitación Electoral

2) Educación cívica

1) En materia de capacitación electoral, desarrollará las actividades siguientes:

Determinar las necesidades de capacitación de las diferentes áreas del IMPEPAC.

1.1. Necesidades de Capacitación

- ✓ Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación entre el personal del IMPEPAC y entre quienes integran los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2023-2024,
- ✓ Capacitación a los ayuntamientos en la organización y preparación de los procesos electorales para elegir a los ayudantes municipales en el Estado de Morelos.

Evaluar la actuación y el desempeño de quienes integraron los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

1-2- Consejos Distritales y Municipales Electorales

- ✓ Realizar un estudio para evaluar el desempeño de quienes integraron los Consejos Distritales y Municipales Electorales durante el proceso Electoral 2020-2021.

Impartir capacitación a las y los ciudadanos interesados en la materia electoral

1.3. Proporcionar a las y los ciudadanos interesados en capacitación electoral para mantenerlos actualizados en la materia.

- ✓ Organizar un curso de capacitación en materia electoral en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2). En materia de educación cívica desarrollará las siguientes actividades:

Promoción de la educación cívica entre niñas, niños y jóvenes.

2.1. Organizar el Concurso de dibujo infantil "Ponle color a la democracia", edición 2022..

2.2. Realizar actividades en coordinación con el INE en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

2.3. Organizar el Taller de Elecciones Escolares.

2.4. Llevar a cabo el diseño de materiales didácticos y de difusión.

2.5. Firmar los convenios necesarios con autoridades educativas para la promoción de la Educación Cívica.

V. Sesiones de la Comisión

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica sesionará de manera ordinaria de forma mensual, y extraordinariamente las veces que sea necesario en atención al tema correspondiente.

Sesiones Ordinarias

Mes	Día
Enero de 2022	27
Febrero de 2022	24
Marzo de 2022	24
Abril de 2022	28
Mayo de 2022	26
Junio de 2022	23
Julio de 2022	28
Agosto de 2022	25
Septiembre de 2022	29
Octubre de 2022	27

Nota. El presente calendario es indicativo, sin embargo las sesiones programadas podrán re-agendarse de ser necesario.

VI. Reuniones de trabajo de la Comisión.

Para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Comisión, es importante llevar a cabo reuniones de trabajo previas al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, por lo que se planea que, antes de realizar la convocatoria a las sesiones, se puedan agendar de trabajo en conjunto con Consejerías Electorales, Direcciones Ejecutivas, Representaciones Partidistas y ciudadanía en general, ya sea de carácter público o privado, dependiendo de la naturaleza de los temas a tratar.

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



**Programa de trabajo de la
Comisión Ejecutiva Permanente de
Fortalecimiento de la Igualdad de
Género y no Discriminación en la
Participación Política del IMPEPAC**

2022



INDICE

INTEGRACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	15
EJES TEMÁTICOS	15
OBJETIVO	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	18
ACCIONES	20
CRONOGRAMA	23
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS	27

INTEGRACIÓN

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política




Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Presidente


Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Integrante


Mtra. Elizabeth Martinez Gutierrez
Integrante

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la participación paritaria de las mujeres en todos los espacios y niveles de toma de decisiones es indispensable para el buen gobierno, la democracia incluyente, el fortalecimiento del estado de derecho, la consolidación de la paz, la aceleración de la economía, la construcción de sociedades más igualitarias y el desarrollo sostenible.

En México, es en la reforma político-electoral de 2014 donde se establece el principio de paridad en la postulación de candidaturas para los cargos de elección popular en la Constitución Política Federal.

Derivado de lo anterior, ha sido compromiso de los institutos electorales locales, el llevar a la práctica el principio de paridad, logrando con ello una mayor participación de las mujeres en el espacio público, fortaleciendo su trabajo y contrarrestando la violencia política que pudieran padecer por razón de su género.

En el caso del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), desde su creación se ha caracterizado por materializar ese principio con una mayor participación política de las mujeres en igualdad de condiciones en el acceso a los cargos de elección popular, así como la prevención y atención de la violencia política en razón de género.

Es necesario señalar que para el cumplimiento de sus funciones y mejor desempeño de sus atribuciones, el Consejo Estatal Electoral, órgano máximo de dirección del IMPEPAC tiene la atribución de conformar Comisiones

ejecutivas, las cuales tienen como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto.

Adicionalmente, para la realización de tareas específicas o temporales, el Consejo Estatal Electoral tiene la facultad de crear Comisiones Temporales, en razón de lo cual y dada la importancia de llevar a cabo acciones que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la difusión de los valores democráticos, la construcción de ciudadanía, la promoción de la participación ciudadana y la paridad de género; mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/038/2018, de fecha 9 de febrero de 2018, se creó la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación** en la participación Política. La cual tendría como objeto "conocer en el ámbito de su competencia los asuntos relativos a la participación Política de mujeres y hombres con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia Política", misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- ✓ **Lic. Xitlali Gómez Terán**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Ixel Mendoza Aragón**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Durante el periodo de su vigencia, esta Comisión realizó acciones diversas enmarcadas en las siguientes líneas estratégicas:

- Vinculación
- Promoción
- Formación
- Evaluación y
- Difusión

Con fundamento en el artículo 85 del código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/017/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, el Consejo Estatal Electoral determina la ampliación de la vigencia de esta comisión, con las atribuciones, temática, líneas estratégicas y se dé cumplimiento al objetivo general, que fueron señalados en el Acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018, por el que se creó dicha Comisión Temporal, quedando conformada de la siguiente manera:

- ✓ **Lic. Xitlali Gómez Terán**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Ixel Mendoza Aragón**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Asimismo el Consejo Estatal Electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 84 del código de Comicial, y derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/125/2019 de 29 de octubre del año 2019, se aprobó al ciudadano Francisco de Jesús Martínez Fernández como Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, adscrito a

la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, por lo que en términos de los artículos 99, fracción II y 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, fungirá como Secretario Técnico para coadyuvar en las actividades de Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2019, el Consejo Estatal Electoral aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, mediante el cual se modifica de manera temporal la conformación e integración de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC, entre las cuales se encontraba la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, quedando como sigue:

- ✓ **Lic. Xitlali Gómez Terán**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Dr. Ubléster Damián Bermúdez**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

Ahora bien, el día 25 de diciembre de 2019 se publica en el periódico oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5768 el decreto número seiscientos cuarenta y dos por el cual se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, creando así la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la

Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política y dándole las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Consejo los lineamientos que se requieran para su mejor operatividad;
- II. Proponer al Consejo, los Manuales, Lineamientos y Reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género;
- III. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;
- IV. Revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;
- V. Supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa;
- VI. Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres
- VII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos;
- VIII. Supervisar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto;
- IX. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las Direcciones del Instituto;
- X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;

- XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género;
- XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género;
- XIII. Tener a cargo las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad de Género y No Discriminación entre el Instituto y otras Dependencias u Organizaciones; y.
- XIV. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

Con fecha 11 de febrero del 2020, se aprobó por la comisión ejecutiva permanente de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral Local, el proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento al decreto número seiscientos cuarenta y dos por el cual se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En sesión extraordinaria de Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 2 de marzo del 2020, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2020, mediante el cual se da por concluida la vigencia de la Comisión Ejecutiva **Temporal** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, así mismo en cumplimiento a la reforma del artículo 83 y adición del artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se aprueba la integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva **Permanente** para el

Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política.

Integración:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Lic. Xitlali Gómez Terán**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión

Con fecha 14 de octubre de 2020 el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2020, mediante el cual se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones ejecutivas del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. América Patricia Preciado Bahena**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/322/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó la modificación de

manera temporal la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de la siguiente Forma:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

El día 5 de mayo de 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó la modificación a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones ejecutivas del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- ✓ **Mtra. Mayte Casalez Campos**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- ✓ **Lic. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

En mérito de lo anterior y considerando además el proyecto contenido en el Programa Presupuestario 2021 aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2021 de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este Organismo Electoral Local, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, autorizado mediante decreto número mil ciento cinco de fecha 31 de diciembre de 2020, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5899, a continuación se presenta el programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la participación Política para el año 2021.

Es necesario mencionar que de conformidad con la información oficial, en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inicio un brote de neumonía denominado COVID-19 (CORONAVIRUS) que se ha expandido a diversos países los cuales consecuentemente está afectando diversos países, siendo la República Mexicana uno de ellos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró de manera formal que el brote de Coronavirus COVID-19, surgido en la ciudad de Wuhan, China en el mes de diciembre de 2019, pasó de ser epidemia a pandemia., por lo que en nuestro país, a partir de la fecha señalada y a fin de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía así como de quienes visiten el país se han adoptado medidas de higiene, suspensión de eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, instituciones de gobierno y de iniciativa privada, así como la suspensión de actividades en su caso, entre otros.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad General, por medio del cual reconoce la epidemia del virus SARS COV 2 (COVID-19) como una enfermedad grave, de atención prioritaria, así como el establecimiento de medidas de preparación y respuesta a dicha epidemia, como el trabajo desde el hogar, la identificación del grupo vulnerable y el establecimiento de medidas de higiene entre otras, a efecto de contrarrestar la propagación del virus.

Ante tal situación el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC ha adoptado medidas que contribuyan a la salud pública y el bienestar de la plantilla laboral del órgano electoral, así como de la ciudadanía en general, por lo que se enumeran a continuación los acuerdos tomados en tal sentido:

Fecha	Acuerdo
23 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/046/2020
31 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/050/2020
30 de abril de 2020	IMPEPAC/CEE/056/2020
29 de mayo de 2020	IMPEPAC/CEE/067/2020
15 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/068/2020
30 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/075/2020
15 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/105/2020
27 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/111/2020 ¹
14 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/116/2020
31 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/148/2020

¹ Se determina reanudar las actividades de las Comisiones que integran este Instituto, que se encontraban suspendidas con motivo de las medidas sanitarias a causa de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19

Fecha	Acuerdo
15 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/203/2020
29 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/209/2020
14 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/224/2020
30 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/229/2020
13 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/252/2020
29 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/288/2020
14 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/315/2020
26 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/329/2020
11 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/012/2021
18 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/046/2021
30 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/061/2021
14 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/090/2021
28 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/111/2021
12 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/144/2021
30 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/173/2021
16 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/229/2021
29 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/249/2021
15 de mayo de 2021	IMPEPAC/CEE/292/2021
02 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/325/2021
29 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/418/2021
15 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/455/2021
27 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/460/2021
9 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/476/2021
21 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/500/2021
6 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/512/2021
19 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/547/2021

Fecha	Acuerdo
3 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/554/2021
18 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/559/2021
1 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/568/2021
15 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/571/2021
29 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/578/2021
13 de diciembre de 2021	IMPEPAC/CEE/589/2021

Con fecha de 6 de diciembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de la forma siguiente:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Dr. Alfredo Javier Arias Casas	
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 88 Ter y 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, se determina por parte del Consejo Estatal Electoral la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, así como el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021 de fecha 6 de diciembre del año dos mil veintiuno mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC se presenta el programa de trabajo de esta Comisión.

EJES TEMÁTICOS

- ✓ Participación política de las mujeres
- ✓ No discriminación
- ✓ Paridad
- ✓ Violencia política de género
- ✓ Derechos humanos

OBJETIVO

El objetivo general de la Comisión es realizar acciones para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política, así como velar por el respeto y la promoción de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) En coordinación con las áreas correspondientes revisar y actualizar la normativa del Instituto en materia de paridad de género, no discriminación y promoción y respeto de los derechos humanos.
- b) Promover y vigilar al interior del Instituto la aplicación de los principios de paridad y no discriminación en el ejercicio de las acciones realizadas por sus integrantes a fin de cumplir con sus funciones y atribuciones.
- c) Recabar e integrar las experiencias y buenas prácticas del Organismo Electoral, derivado del Proceso Electoral Local 2020-2021, relacionadas con la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia política de género.
- d) Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para cumplimentar su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y retos.
- e) Contribuir a la no discriminación en la participación política de las mujeres en el Estado a través de actividades de difusión y de acción de género con perspectiva incluyente en la entidad.

- f) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos.
- g) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.
- h) Realizar acciones conjuntas con los comités estatales de los partidos políticos y las agrupaciones políticas en la entidad para fomentar la igualdad entre géneros, la no discriminación a mujeres, indígenas y personas con alguna discapacidad y la erradicación de la violencia política contra las mujeres.
- i) Realizar acciones encaminadas a analizar la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas pertenecientes a grupos vulnerables a los cargos de elección local en el estado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas con base en las cuales se desarrollarán las acciones a implementar por la Comisión son:

- Vinculación: Favorecer la colaboración interinstitucional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC); con órganos jurisdiccionales; instituciones de gobierno; partidos políticos; organizaciones de la sociedad civil; la academia; así como la participación en mecanismos interinstitucionales como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos (OPPM).
- Promoción: Proponer, presentar el desarrollo de actividades y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- Formación: Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.
- Evaluación: Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de la obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres, a efecto de identificar retos para adoptar las políticas y medidas necesarias para su superación, y las fortalezas para replicar las buenas prácticas.
- Difusión: Difundir, hacia el interior y exterior del IMPEPAC, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación

política de las mujeres. La difusión podrá realizarse en la página principal del IMPEPAC; en las páginas de los integrantes del OPPM, de los partidos políticos, de los Observatorios de participación política estatales, de agrupaciones políticas en la entidad, de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

ACCIONES

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, se realizarán las siguientes acciones

- a) Realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.
 - Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos en la realización de actividades para promover la igualdad de género y combatir la violencia política contra las mujeres
- b) Recabar e integrar las experiencias y buenas prácticas del Organismo Electoral, en torno a las elecciones del Proceso Electoral Local 2020-2021, relacionadas con la participación política de las mujeres.
 - Elaborar un documento sobre la legislación y acciones afirmativas aplicadas en materia de paridad de género durante el proceso electoral 2020-2021
 - Elaborar un documento sobre las acciones afirmativas emitidas por el IMPEPAC en favor de grupos vulnerables y su proyección hacia el proceso electoral 2023-2024
- c) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.
 - Promover el uso del lenguaje incluyente

- Organizar conferencias magistrales
- d) Coadyuvar en la Participación Política en la implementación de los mecanismos que favorezcan a una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, sin violencia política, no sexista, el respeto de los derechos humanos en el Instituto;
- Coadyuvar en el diseño y ejecución de actividades para promover la cultura de la no violencia y no discriminación en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;
 - Coadyuvar en el diseño e implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género;
 - Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.
 - Elaborar los materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Coadyuvar en la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa.

- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto;
 - Coadyuvar en la implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género.
- e) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE)
- Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en la realización de actividades para erradicar la violencia política contra las mujeres

CRONOGRAMA

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
a) Realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.												
Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos en la realización de actividades para promover la igualdad de género y combatir la violencia política contra las mujeres												
b) Recabar e integrar las experiencias y buenas prácticas del Organismo Electoral, en torno a las elecciones del Proceso Electoral Local 2020-2021, relacionadas con la participación política de las mujeres.												
Elaborar un documento sobre la legislación y acciones afirmativas aplicadas en materia de paridad de género durante el proceso electoral 2020-2021												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaborar un documento sobre las acciones afirmativas emitidas por el IMPEPAC en favor de grupos vulnerables y su proyección hacia el proceso electoral 2023-2024												
c) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.												
Promover el uso del lenguaje incluyente												
Organizar conferencias magistrales												
d) Coadyuvar en la Participación Política en la implementación de los mecanismos que favorezcan a una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, sin violencia política, no sexista, el respeto de los derechos humanos en el Instituto;												
- Coadyuvar en el diseño y ejecución de actividades para promover la cultura de la no violencia y no discriminación en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;												
Coadyuvar en el diseño e implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género;												
• Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.												
• Elaborar los materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
• Capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
• Coadyuvar en la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Nacional y al personal de la Rama Administrativa.												
Coadyuvar en la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto;												
Coadyuvar en la implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género.												
e) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE)												
Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en la realización de actividades para erradicar la violencia política contra las mujeres												

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el calendario de sesiones ordinarias de esta Comisión queda integrado de la siguiente manera:

MES	DÍA
Febrero	10
Abril	14
Junio	16
Agosto	16
Octubre	13
Diciembre	16

Tanto el calendario como las acciones contenidas en el presente programa tienen carácter de indicativo, sin perjuicio de que estas sean modificadas según las necesidades de la Comisión y sin soslayar que en el caso de las sesiones de la Comisión, se puede convocar de forma extraordinaria en cualquier momento si así fuere requerido.